

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROCIO TOUCHARD SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.376 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión de las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de «Química Aplicada» de Universidad.-17.704-E.

Que por doña PILAR ALVAREZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.378 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión de las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de «Química Aplicada» de Universidad.-17.705-E.

Que por MAYC, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.384 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 1.005.535 y 1.005.536, «Mai».-17.706-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL SERRANO DORADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 739 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre Resolución de la Dirección General de Servicios de ese Ministerio de 24-1-1984, por la que se declara incompatible el puesto de funcionario de la AISS con la de Farmacéutico titular.-18.126-E.

Que por ST. IVES LABORATORIES, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.182 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.014.847/7, «St. Ives».-18.127-E.

Que por STARLUX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.380 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de inscripción de la marca número 1.012.881, «Esbel».-18.116-E.

Que por BANCO DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.382 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número

1.005.745, «Banco de día y noche ... Banco de Vizcaya».-18.117-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JACINTO HERREROS UCEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 571 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Resolución de la Dirección General de Personal de ese Ministerio, que con fecha 2-5-1983 denegaba al recurrente las diferencias de pagas extraordinarias de julio y diciembre desde el curso académico 1970-71 a la actualidad.-18.118-E.

Que por doña MARIA DE LAS NIEVES BELLIDO PEREZ se ha ampliado recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.139 de 1982, contra el Ministerio de Educación y Ciencia contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia el día 12-6-1984 contra la resolución adoptada por la Universidad Politécnica de Madrid de 10 de mayo del corriente año, desestimando las alegaciones formuladas el 2-12-1983 por la recurrente, y asimismo sobre desestimación tácita del recurso de reposición previo al contencioso-administrativo formulado por la recurrente el 28-8-1984 contra la denegación presunta de lo solicitado en su escrito de 17-1-1984, cuya mora fue denunciada en fecha 18 de abril.-18.124-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña PATROCINIO MARTINEZ PLAZA y otros contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, por los que se desestiman los recursos de reposición interpuestos por justiprecio de diversas acciones del Metro; pleito al que ha correspondido el número 7212/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.813-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 11-11-1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 23 de septiembre anterior, que fijó el justiprecio a la finca número 889 del sector de Palomeras; pleito al que ha correspondido el número 42 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.954-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOCIEDAD MERCANTIL OLTON, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de la Subsecretaría del Interior de 16-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid de 6-5-1982. Recurso contencioso-administrativo número 585/1983.-17.953-E.

SOCIEDAD MERCANTIL OLTON, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de la Subsecretaría del Interior de 16-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid de 6-5-1982. Recurso contencioso-administrativo número 586/1983.-17.952-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE LUIS SERRANO TARDON y otros contra resoluciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 22-11-1981; pleito al que ha correspondido el número 241/1983.-17.955-E.

PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 465.798 y contra la

desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 938 de 1984.-17.956-E.

LA CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de 3-11-1983, por el que se declara ilegal la renta percibida en las viviendas de protección oficial y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 945 de 1984.-17.957-E.

BEROFLEX AKTIENGESSELLSCHAFT contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 465.495 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 949 de 1984.-17.958-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Secretario.

Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ESTUDIO 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.611/1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-4-1983, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-7-1983, que denegó la marca 996.765, denominada «Pony», y contra el acuerdo desestimatorio por el silencio del recurso de reposición interpuesto en fecha 13-8-1983 contra la denegación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.707-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CLEMCO INTERNACIONAL INC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.939/1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente del 7-12-1983 contra el acuerdo de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4-7-1983, marca 1.010.313 «Clemenco».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.811-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ARTSANA, S.P.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el nú-

mero 1.623/1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de Madrid, en virtud del cual y con estimación de recurso de reposición se acordó la inscripción de la marca número 991.336, «Chicca's», a favor de «Pluyve, Sociedad Anónima», y cuyo acuerdo, que es de fecha 11-5-1984 fue publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-7-1984.-17.708-E.

Que por HOECHST AG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.681/1984, contra acuerdo de denegación en la clase 1.ª de la marca internacional número 464.185, «Dodiflo», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 3-6-1983 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 30-9-1983.-17.709-E.

Que por KOCH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.682/1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), de fecha 20-12-1982, referente a denegación de la solicitud de marca número 989.531, «Nogadiet» (clase 5.ª), y contra acuerdo del mismo Registro de 28-5-1984, que desestimó el recurso de reposición.-17.710-E.

Que por IDC IBERIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.686/1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que denegó la inscripción de la marca número 1.002.198, consistente en la denominación «IDC Iberia», dentro de un conjunto gráfico, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición.-17.711-E.

Que por FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.702/1984, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-6-1983, que concedió la marca internacional número 464.202, «Lady Lu» (gráfica), en clase 30, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.-17.712-E.

Que por HOECHST AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.716/1984, contra acuerdo de denegación de la marca internacional número 464.336, «Furnidum», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17-6-1983, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 13-10-1983.-17.713-E.

Que por ROLLS ROYCE LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.765/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por recurrente el 24-10-1983, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, dictados el 20-5-1983, sobre concesión de las solicitudes de registro de marca números 994.106 RR (gráfica) y 994.109 RR (gráfica).-17.714-E.

Que por MAJORICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.773/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3-6-1983, que otorgó la inscripción del nombre-comercial «Bordados Majorica, Sociedad Anónima», número 95.842.-17.715-E.

Que por EFFEM ESPAÑA, INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.783/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 31-10-1983 y contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-6-1983, que concedió el registro de la marca número 1.014.260, «Trilob».-17.812-E.

Que por VIAJES ZENIATUR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.824/1984, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 28 y 30-5-1984, que desestimaban dos recursos de reposición deducidos por el recurrente y se denegaba la concesión del rótulo de establecimiento «Viajes Zeniatur, Sociedad Anónima».

cuyo expediente se reseñaba con el número 141455 y nombre comercial «Viajes Zeniatur, Sociedad Anónima», número 94.442.-17.810-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.807/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 10-11-1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29-1-1979, a virtud del cual se otorgó la inscripción de la marca número 842.661/9, «Hoja Dorada», a favor de don José Méndez Lombardeo.-59-E (262).

Que por MAGGI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.830/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16-11-1983 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-7-1983, que concedió la marca española número 1.006.634, «Viandina», a «Pagesa, Sociedad Anónima».-42-E (245).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GREGORIO QUEJIDO CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.843 de 1984, contra Resolución del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 7-9-1984, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11-4-1984.-43-E (246).

Que por COMPANIA MECANIZADA DE DUMUNDIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.849 de 1984, contra Resolución del Director general de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía de 28-6-1983, remitida en reposición sin que sobre dicho recurso haya recaído resolución expresa alguna.-44-E (247).

Que por don AURELIO ROMERO LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.874 de 1984, contra Resolución de la Comisión Permanente del Consejo General de Médicos de España de 1-6-1984, que resuelve recurso de alzada interpuesto por don Baldomero Montoya Trivillo y en el que se estima la prescripción de la falta que motivara el expediente contra dicho Colegiado.-45-E (248).

Que por COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.886 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Energía, desestimatorio, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra el adoptado por el Director provincial del Ministerio de Industria de 26-3-1983, y contra éste sobre instalación eléctrica para edificio en San Fernando de Henares.-46-E (249).

Que por don SERAFIN MORA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.890 de 1984, contra acuerdo del Director general-Presidente del Patronato de For-

mación Profesional, de 13-1-1984, por conducto del Director provincial del Ministerio de Educación, de 3-2-1984, que comunicaba la no concesión de la gratuidad de la Formación Profesional de primer grado por no reunir los requisitos del apartado b), punto 4.º, de la Orden de 20-12-1979.-47-E (250).

Que por CAMARA AGRARIA LOCAL DE CAMARMA DE ESTERUELAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.895 de 1984, contra Resolución de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de fecha 22-2-1984.-48-E (251).

Que por don DAVID MARTINEZ NAFRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.912 de 1984, contra la resolución de la Sala de Gobierno de 17-5-1984 y segunda resolución del mismo Organismo del Consejo Supremo de Justicia Militar de referencia M-70-84, solicitando que la fecha de arranque para la percepción del 90 por 100 como coeficiente para el cómputo de sus haberes de retiro sea el 1-12-1972, fecha en que pasó a la situación de retirado.-49-E (252).

Que por don AVELINO GARCIA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.949 de 1984, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11-6-1984 del Director general de Inspección del Consumo, en el expediente sancionador R.G. 404/84 J.P. 28/197/84-A, y en el cual se considera al recurrente autor de una infracción tipificada del artículo 3.º, punto 3, del Real Decreto 1945/1983, de 22-6, que impone sanción de 275.000 pesetas.-51-E (254).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN FERREIRO LOPEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.903 de 1984, contra resolución de la Corporación Municipal de Valdemorillo (Madrid), de 13-11-1984, notificada el 20-11-1984, por la que acuerda la separación definitiva del servicio contra los recurrentes por una supuesta falta muy grave, quedando a partir de esta fecha suspendidos definitivamente de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-18.143-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS NIETO RODENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.908 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de 26-11-1984, notificada el 23-11-1984, en virtud del cual se ordena la incoación de expediente disciplinario al recurrente, por realización de manifestaciones de crítica y disconformidad hacia sus superiores, publicadas en la «Circular Regional Informativa de Madrid» número 13/1984, del Sindicato Profesional de Policía, y en el «Boletín Sindical» número 11 de los meses de mayo y junio del presente año.-18.145-E.

Que por don MANUEL NOVAS CAAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo, bajo el número 1.909 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de la Policía de 29-10-1984, notificada el 23-11-1984, por la que se ordena la incoación de expediente disciplinario contra el recurrente por la publicación de un artículo en la revista «Policía del Estado», órgano del Sindicato Profesional de la Policía, del cual el recurrente es Presidente.-18.146-E.

Que por don JORGE LUIS OCHOA VAZQUEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.972 de 1984, contra resolución notificada por la Junta de Regimientos y Administración del Establecimiento Penitenciario de Preventivos de Madrid-1 (Carabanchel), de fecha 11-12-1984 (anexos 1 y 2), en la que se acordaba que cada uno de los recurrentes quede sometido al régimen previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y artículo 34 del vigente Reglamento Penitenciario, por considerarle de extrema peligrosidad e incurso en lo dispuesto en el artículo 43.3. a), del Reglamento de Penitencia a Organizaciones Delictivas.-18.147-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GERMAN BALLESTEROS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.907 de 1984, contra Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 17-10-1984, por la que se declara la incompatibilidad del ejercicio de las actividades secundarias del interesado con la principal, que hasta la fecha venía ejerciendo simultáneamente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-18.144-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MODESTO GARCIA GARCIA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.893 de 1984, contra resoluciones del Director general de la Policía de 9-3-1984 en las que se dispone que con carácter provisional, y hasta tanto se regule el horario de la actividad sindical, los recurrentes se incorporen urgentemente a su destino habitual, cesando en la situación actual en la que se encontraban a las órdenes del Director general de la Policía.-299-E (1668).

Que por doña MARIA DEL CARMEN COTARELO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.891 de 1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, por escrito de fecha 25-10-1984, a causa de su no admisión en las listas definitivas de admitidos para cursar el primer curso de carrera universitaria en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.-298-E (1667).

Que por doña INGRID OUTSCHOORN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.789 de 1984, contra resolución de esta Secretaría de Estado de Universidades de

30-8-1984 por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad del área de «Microbiología» para acceso al Cuerpo de Profesores titulares de Universidad.-297-E (1666).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JORGE LUIS OCHOA VAZQUEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 6 de 1984, contra acto de detención gubernativa administrativa de los recurrentes de fecha 15-11-1984, así como los actos administrativos derivados subsiguientes, según consta en el expediente gubernativo de extracción pasiva 35/1984 y 36/1984, que se siguen en el Juzgado Central de Instrucción número 2 contra la denegación por silencio del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior de fecha 3-12-1984.-300-E (1669).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta

#### Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 15 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Joaquín Álvarez Ferrero, contra la empresa demandada «Textiles M. F., Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Aragón, 233, en exhorto 23/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro número 41, el día 26 de junio de 1985 a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de julio de 1985 a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de septiembre de 1985 a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda

subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

**Relación pericial.**—En la ciudad de Barcelona a 26 de marzo de 1985. Ante S. S.ª y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el perito don José María Lladó León, mayor de edad, casado. Intendente Mercantil y Administrador de Fincas, en ejercicio libre, con domicilio en calle Balmes, 6.º, ciudad-6, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y

**Relaciona:** Que después de vistos y apreciados los bienes embargados a la empresa «Textiles M. F., Sociedad Anónima», sitos en calle Garriga, 76-74, calle María Auxiliadora, 128 -Badalona-, los justiprecia de la siguiente forma:

**Valor económico:** Urbana. Edificio fábrica situado en Badalona, compuesto de planta baja, en la que existe una pequeña casa-habitación y varias cuerdas para telares, almacenes y cuartos para maquinaria, edificado sobre parte de una porción de terreno de 1.448,95 metros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada unos 597,70 metros cuadrados. Linda: Sur, en línea de 48,60 metros finca segregada; norte, parte con Josefa Perpiñá Viñas de Bonet y José Ribó Meyá o sus respectivos sucesores; este, calle María Auxiliadora, antes Torrente; oeste, calle Garriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, finca número 3.618 (continuada después con el número 1.961), al folio 119 del tomo 701 del archivo, libro 175 de Badalona.

**Valor residual,** dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a pesetas 38.864,00. Pesetas: 9.000,000.

(Ver fotografía adjunta.)

**Nota:** Se ha solicitado la colaboración profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria para emitir el presente informe con mayor fundamento.

Importa la referida tasación la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Leída al perito la presente, éste se afirma y ratifica firmando S. S.ª con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Secretario, M. C. Pérez Sánchez.—5.970-E (27055).

## JAEN

### Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 201/1983 seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución sobre despido, a instancias de Juan Ruiz Peralta y nueve más, contra «Hijos de Francisco Herrera Morillas, Sociedad Limitada», Francisco, Rafael y Daniel Herrera Vargas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

**Inmuebles:** A) Casa molino, sita en la calle Luis Carvajal, de Jódar, número 1, que consta de un edificio de un solo cuerpo y un patio, con una superficie de 1.968 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.210, libro 190, folio 90, finca 4.712, inscripción 21, valorada en 6.000.000 de pesetas. B) Parcela de terreno en el sitio nombrado El Egido, y corrales del Curo, término de Jódar, con superficie de 48 áreas y 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.150, libro 187, folio 77, finca 12.501, inscripción segunda, valorada en 12.500.000 pesetas.

**Bienes muebles:** Lote compuesto por: Una máquina de escribir y otra sumadora, marcas «Hispano Olivetti»; máquina para fabricación de botellas de lejía, marca «Safimo» con sus accesorios, mezclador marca «Zaga», máquina cavadora marca «Rockwe-Il», máquina de fabricación de botellas marca «Comel», máquina picadora de esparto con cuadro eléctrico y motor, un bombo de rastrillar, un motor número 13.762 de tres caballos, un bombo refinador de estopa marca «Safar SN 515», con su motor AEG y un bombo de rodillos marca «Safar» con motor; una manguera de agua con bomba de riego, una báscula marca «Ariso», una grada de tractor y una cuba de tractor y 40 sacos por 100 bolsas cada uno para envases de botellas, valorado todo el lote en 80.650 pesetas.

A efectos de conocimiento público se hace constar que los títulos de propiedad no han sido aportados, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, debiendo ser aceptado por el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de junio de 1985 a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 23 de julio de 1985 a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1985 a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, una cantidad, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin

cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformado por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la mencionada Ley.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de los demandados donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jaén a 10 de abril de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—5.720-E (26168).

## MURCIA

### Edicto de subasta

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos asignados con el 84/123/1984, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Ginés Ballester Pinar, doña Isabel Sánchez Alcaraz y doña María del Carmen Gallego Hernández, en representación de los demandantes, contra la Empresa «Guther, Sociedad Anónima», en reclamación de 27.394.000 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de posterior liquidación.

Autos en los que he acordado, a instancia de los ejecutantes, subastar los bienes embargados a la mencionada Empresa; habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de junio de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida de la Libertad, número 8, segundo; para la segunda subasta, el día 2 de julio de 1985, a igual hora, con reducción del 25 por 100 del valor pericial; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1985, a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento habilitado al efecto, el 20 por 100, al menos, del valor pericial de los bienes, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Que el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

**Maquinaria textil:** Consistente, fundamentalmente, por máquinas de coser, cortar, planchar, sobrehilar, ribetear y pespuntear, de diversas marcas, tipos y modelos. Valoradas todas ellas en 12.879.000 pesetas.

**Mobiliario de oficina:** Maquinaria de oficina, ordenador, fotocopiadora, máquinas de escribir eléctricas, entre otros bienes. Valorados todos ellos en 2.343.395 pesetas.

**Materia prima:** De diversas clases. Valorado pericialmente en 5.378.442 pesetas.

**Vehículos:** Una furgoneta marca «Ebro», matrícula MU-4105-L. Valorados pericialmente en 600.000 pesetas.

La relación completa de bienes objeto de subasta, con sus respectivas valoraciones, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.-El Secretario, Jesús S. Delgado Cruces.-6.698-E (30951).

## VALENCIA

### Edicto

Don Pascual Domenech Marco, Magistrado de Trabajo número 3, especial de ejecuciones gubernativas de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio en el expediente 44/1983 y otros acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la empresa «Creaciones Bordonau, Sociedad Anónima», con domicilio en Museros, P.I. Martomar, C.N. 340, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta y en las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes:

Lote primero.-Una máquina Rimoldi B-30, ribeteado a dos agujas. Una máquina Rimoldi 64, doble cadeneta, una aguja. Una máquina Rimoldi 128, de sobrehilado. Dos máquinas Rimoldi 164, doble cadeneta, una aguja. Una máquina Rimoldi 330, ribete bolsillo y pespunte, valoradas en 2.150.000 pesetas.

Lote segundo.-Una máquina Celso-Latic, turbina secado prendas. Una máquina Strobel 58, picado de solapas. Dos máquinas Strobel 130, de hilvanar cantos. Una Strobel 325, cosido de forros. Dos Wolf, máquina cortar cuchilla vertical, valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote tercero.-Cuatro máquinas Pfaff 546, coser con dos agujas. Una máquina Celso-Latic, turbina aspiración secado planchas. Una máquina Necchi, de presillas neumática, valoradas en 3.560.000 pesetas.

Lote cuarto.-Una Necchi 720, de cosido a zig-zag. Dos máquinas Necchi 800, de cosido normal. Una máquina Necchi 810, cosido normal. Una máquina Necchi 980, de cosido normal. Dos máquinas BYX, de cortar, cuchillas circular. Una Unitas 220, bajos pantalón. Una Rotan 123, presillas, valoradas en 3.260.000 pesetas.

Lote quinto.-Dos máquinas Mimasa, cinta de trabajo con transporte selectivo, mando desde pupitre, electro-neumática, para 36 puestos de trabajo cada una, valoradas en 22.000.000 de pesetas.

Lote sexto.-Un reloj Phuc, fichero, con cajetines fichas eléctrico. Un Termex, quemador gasóleo. Un condensador trifásico. Un reloj Phuc fichero manual. Un aspirador limpieza naves, a gasolina, marca Parker. Tres ventiladores S & P. Dos máquinas Durkopp 560, presillas. Un repasador telas a motor. Un planificador cortadas, marca AMF, valorados en 2.570.000 pesetas.

Lote séptimo.-Dos factoradoras Programa, valoradas en 2.500.000 pesetas.

Lote octavo.-Estante devanar piezas tejidos y pasadores. Cinco máquinas Alfa 105.669, de coser y cortar. Cinco máquinas Alfa 105, cosido normal. Una máquina Alfa 105, cosido normal dos agujas, valorados en 3.440.000 pesetas.

Lote noveno.-Una máquina Ryt, de cortar cuchilla vertical. Una máquina Byt, de cortar cinta continua. Dos máquinas Byx-R-5, de cortar cuchilla circular. Una Durkopp 55F, ojales pantalón. Una Durkopp 748, recortar bastillas, valorados en 2.760.000 pesetas.

Lote décimo.-Una máquina Durkopp 934, de doble cadeneta una aguja. Una máquina Durkopp 946, doble cadeneta y sobrehilado. Una máquina Hoff-Mann, planchar sisas neumática. Una máquina Hoff-Mann, planchar camales.

Una Alfa 105, pespunte con dos agujas, valoradas en 2.230.000 pesetas.

Lote undécimo.-Once máquinas Alfa 107, de pespunte normal y dos máquinas Hoff-Mann de planchar pechos chaqueta, valoradas en 3.800.000 pesetas.

Lote duodécimo.-Una turbina aspiración secado prendas. Cuatro máquinas Alfa 125, pespunte normal. Tres máquinas Alfa 105.669 de coser y cortar. Una máquina Hoff-Mann, planchar cajas pantalón. Una máquina Hoff-Mann planchar sisas. Una máquina Hoff-Mann, planchar hombros, valoradas en 3.580.000 pesetas.

Lote decimotercero.-Tres máquinas Alfa 125, pespunte normal. Una máquina Alfa 8600, colocar botones. Ocho máquinas Singer 660, pespunte normal, valoradas en 3.450.000 pesetas.

Lote decimocuarto.-Dos máquinas Celso-Latic UV-80-A, plancha universal, neumática. Cuatro máquinas Singer 366-K, pespunte normal, engrase automático, valoradas en 3.200.000 pesetas.

Lote decimoquinto.-Una máquina Celso-Latic, planchar pechos chaqueta. Una máquina Celso-Latic, planchar cajas pantalón, neumática. Una máquina Celso-Latic, planchar chaqueta neumática, valoradas en 2.300.000 pesetas.

Lote decimosexto.-Siete máquinas Singer 366-K, pespunte normal, engrase automático. Un aparato Bonafont, de fotografiar marcas trabajo, valorados en 2.440.000 pesetas.

Las subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, número 36, el día 27 de junio, a las once horas, según las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al Organismo acreedor, si bien, el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto, abonando las responsabilidades del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Valencia a 2 de abril de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Pascual Domenech Marco.-El Secretario.-5.365-E (24332).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOY

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Alcoy (Alicante) en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 117 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Blasco Santamaria, contra don Francisco Esteve Sempere y doña Carmen Sempere

García, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas de principal, 500.000 pesetas de intereses y 500.000 pesetas para costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Rústica. Secana monte e inculta, de 96 áreas 46 centiáreas, en el término de Cocentaina, partida de Alberri. Linda: Norte, barranço y tierras de Enrique Rodes; sur, de Agustín Gisbert; este, ferrocarril del Norte, que la separa de la finca matriz de la que se segregó la que se describe, propia de Francisco Cardenal Pérez, y por el oeste, tierras de Francisco Pérez Soler.

Título: La adquirió don Francisco Esteve Sempere, constante matrimonio, por compra a don Francisco Cardenal Pérez, en escritura otorgada el 19 de julio de 1979, ante el Notario de Muro del Alcoy, don Andrés Sanz Tobes, actuando como sustituto de su compañero, con residencia en Cocentaina, don Francisco Mateo Valera.

Inscripción: Pendiente dicho título, estando inscrito el anterior al tomo 816; libro 162, folio 172, finca 11.212, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Cocentaina. Libre de cargas.»

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un lote único y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dicha finca; o sea, de 2.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Alcoy, a las doce horas del próximo día 29 de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de junio de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, en Alcoy a 27 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.819-C (31031).

## ALICANTE

### Edictos

Don José Manuel García Villana Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 314/1984 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Emilio Nomdedeu Rubio, Araceli Arráez Gómez, Luis Nomdedeu Rubio, Sara Sánchez Trujillo, Antonio Ricoy Heredia y María Jesusa Clariaga Basterra, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las hubiere—, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de septiembre, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

Vivienda piso 2.º izquierda, tipo C, de la calle Angel C. Carratalá de Alicante. Tiene una superficie de 72,35 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.410; 2.200.000 pesetas.

Planta baja en calle Toledo, número 23, de Alicante. Tiene una superficie de 75,47 metros cuadrados. Es la finca registral número 65.044; 2.100.000 pesetas.

Tierra secano en partida Las Armas del Rey, del término de Monforte. Tiene una superficie de 21 áreas y 48 centiáreas. Es la finca registral número 10.208; 500.000 pesetas.

Trozo de corral descubierto en partida Pozo Blanco, del término de Monforte. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.064; 45.000 pesetas.

Una sexta parte de casa labor y accesorios de dos pisos en partida de Pozo Blanco, 28 del término de Monforte. Es la finca registral número 2.797; 250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García.—El Secretario.—4.081-C (19838).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Cristóbal Vilar Dura y doña Gracia Hidalgo García.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100

del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

#### Bienes que se subastan

1. Casa en la villa de Ibi, calle del Río, número 6, antes travesía de la plaza de San Vicente, con igual número, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie perimetral construida en planta baja de 115 metros cuadrados, y de 112 metros cuadrados, en cada una de las altas, y un pequeño patio al fondo, sobre la cubierta de la baja. Las viviendas altas tienen su acceso por zaguán, ubicado a la derecha de la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 509, libro 123, de Ibi, folio 113, finca 9.148, inscripción tercera. Valorada en 6.525.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.202-A (23633).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 12 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo número 133 de 1984, promovidos por «Alimentación Moneris Planelles, Sociedad Anónima», contra «Liofilizados Solera, Sociedad Anónima», y para el caso de que no concurren postores a la primera subasta se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de julio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes —si las hubiere—; que la finca que se subasta no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Entidad demandada; aceptando el rematante la titulación existente, y siendo de su cargo los medios o procedimientos que sean precisos para obtener su inscripción, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

#### Bienes que se subastan

Una fábrica o explotación industrial, que antes estaba dedicada a la desmontación de algodón y hoy destinada a la elaboración de productos liofilizados; radicante en término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, sitio denominado de Bonanza; que mide toda ella 23.718 metros cuadrados, y linda: Norte, don Carlos Cecilia Ruiz y don Manuel Ramón Gómez, torrentera por medio; sur, carretera general de Alicante a Murcia; este, don Manuel Cayuela Segura y don Esteban y don Blas Huertas Aparicio, camino por medio, propiedad de esta finca, y oeste, don Manuel Ramón Gómez, tanal por medio. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—6.703-C (30809).

## ALMERIA

### Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 414/1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador doña María Alicia de Tapia Aparicio en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña Clemencia Crespo Seisdedos y don Delfín Echarri Urrico, casados, mayores de edad en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de junio de 1985 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de a) 9.700.000 pesetas; b) 3.300.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

A) Suerte de tierra de secano indivisible en el término municipal de Vicar, paraje llamado Aljibillo Pacheco, de cabida aproximada de 5 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; levante, de José Maldonado Martín y José Martos; sur, resto de finca matriz, de donde se segregó, de la Compañía Mercantil «Anón. Sociedad Anónima», y Poniente, barranco de «La Perla». Actualmente hay construida en la citada finca y ocupando toda su superficie una nave industrial. Esta finca se riega con agua del pozo número tres, de la que tiene una participación indivisa en el pozo, instalaciones y accesorios de una setecentaava parte indivisas, equivalente a una hora de agua en tanda de treinta días, aceptándose las ordenanzas por las que rige la comunidad.

Responde de 4.500.000 pesetas de principal, de 2.295.000 pesetas, importe de tres años de intereses y de 900.000 pesetas más de crédito supletorio, para costas y gastos.

Se valoró la finca para que sirva de tipo a la subasta, en 9.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 174, del tomo 1.999, libro 52 del Ayuntamiento de Vicar, finca número 5.179, inscripción segunda.

B) Tierra de secano, en el paraje llamado de «Aljibillo Pacheco», en el término municipal de Vicar, en paraje conocido por Venta de Gutiérrez, de cabida de 200 metros cuadrados, o sea 10 metros de frente a la carretera Nacional de Málaga a Almería, por 20 metros de profundidad. Linda: Norte, camino de servidumbre en

proyecto; levante, con finca de José Barrera Martínez; sur, ensanches de 23 1/2 metros de la expresada carretera de Málaga a Almería; y poniente finca matriz, de la que se segregó de don Manuel Escudero Rodríguez. Actualmente hay construido en la citada finca y ocupando toda su superficie una nave industrial. La finca descrita, se riega con el agua de los pozos 1 y 2, sito en otra finca propiedad de los vendedores. Por la compra, el comprador adquiere una participación indivisa en los pozos instalaciones y accesorios de 0,8 litros por segundo, y hectárea y exclusivamente para uso de la finca.

Responde por 1.500.000 pesetas de principal, 765.000 pesetas importe de tres años de intereses y 300.000 pesetas más de crédito supletorio para costas.

Se valoró la finca para que sirva de tipo a la subasta en 3.300.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 46 del tomo 1.280, libro 34 del Ayuntamiento de Vicar, finca número 2.843, inscripción tercera.

Dado en Almería a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—2.974-A (21926).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 619 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Luis Urrutia Martínez y doña Rafaela Herrada Salvador, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario de 6.911.800,92 pesetas de principal y 2.100.000 pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, más los intereses pactados al 18 por 100, en cuyo procedimiento se ha acordado reproducir la tercera subasta, por término de veinte días, respecto de las siguientes fincas hipotecadas que responden de dichas cantidades:

I. Tierra de secano y parte de riego eventual procedente del cortijo nombrado «El Colorado», paraje del Quemadero, término de Almería, de superficie 2 hectáreas 62 áreas 69 centiáreas, que linda: Norte, don Francisco Ventura Escámez; sur, don Enrique Alemán Herrada; interiormente lo hace por todos sus aires con fincas que forman parte de la misma matriz de que ésta procede y con un enclave o resto de finca matriz de 4 áreas 21 centiáreas 25 decímetros cuadrados, donde se encuentra edificada la casa cortijo. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad, denegándose la inscripción en cuanto a una porción de 63 metros 44 decímetros 80 centímetros cuadrados, segregados de la referida finca por aparecer inscrita a nombre de un tercero: Tomo 1.735, folio 149, libro 718, finca número 31.664, inscripción primera.

Esta finca responde de 2.500.000 pesetas de principal, de sus intereses pactados y de 700.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

II. Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número 1 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 108 metros 58 decímetros. Linda: Norte, don Francisco Mendoza Paniza; este, don Antonio Huertas Navarro; sur, la carretera del Duende, y oeste, don Joaquín Bretónes Pimentel. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.827, libro 774-326, sección primera, folio 3, finca número 36.886, inscripción primera de división. Forma parte integrante de un edificio sito en Almería, carretera del Duende, número 9, hoy 13, compuesto de cinco plantas; la primera, para local

comercial, y las cuatro restantes, a una vivienda cada una de ellas, y que es la finca registral número 36.884.

Esta finca responde de 1.500.000 pesetas de principal, sus intereses y 450.000 pesetas de costas y gastos. Y fue tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

III. Vivienda tipo A, sita en la primera planta alta y señalada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 137 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Mendoza Paniza; este, don Antonio Huertas Navarro; sur, carretera del Duende, y oeste, don Joaquín Bretónes Pimentel. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.827, libro 774-326, sección primera, folio 5, finca número 36.888, inscripción primera de división. Esta finca forma parte integrante del mismo edificio que la anterior.

Responde esta finca de 2.411.800,92 pesetas de principal, intereses pactados y 750.000 pesetas para costas y gastos. Y fue tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

IV. Hacienda de riego población de parras, que se beneficia con las aguas generales de los pagos, situada en La Cruz Blanca, término municipal de Gérgal, de cabida 1 hectárea 4 áreas 29 centiáreas, con una casa cortijo de planta baja, compuesta de cuatro habitaciones de 70 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, don Horacio García Bernal y don Valentín Cadenas León, hoy este último señor, don Antonio Cadenas de Gea y herederos de don Juan Márquez Rico; levante, herederos de don Juan Márquez Rico y la acequia del Olivar; sur, don Carmelo Uroz Hernández, y poniente, herederos de doña Trinidad Díaz Martínez y don Joaquín Miranda Soriano. Inscrita al tomo 972, libro 134, folio 99, finca número 10.658, inscripción segunda.

Responde dicha finca de 500.000 pesetas de principal, sus intereses y 200.000 pesetas para gastos y costas. Y fue tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 28 de junio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, mas si hubiere postor que ofrezca una cantidad igual al 75 por 100 de las respectivas tasaciones, por lo menos, se aprobará el remate.

Si la postura ofrecida fuere inferior a dicho 75 por 100, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 10 por 100 de la mencionada cantidad, y se procederá a nueva licitación entre ambos postores.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, sobre el 75 por 100 de la tasación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Almería a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.650-3 (29521).

## ANTEQUERA

## Edictos

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 251/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Candelaria Ruz Ríos y don Francisco García García, en el que he acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 28 de junio próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos, los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

## Finca

Urbana.—Edificio situado en la calle Cazorla, de esta ciudad, en donde está marcado con el número cincuenta y cinco. Su solar tiene una superficie de 319 metros cuadrados, de los cuales 180 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados son patio y el resto está edificado a dos plantas. En la planta baja hay un local comercial con 130 metros cuadrados con entrada a través de un portón a la calle Cazorla, dos portales con sus correspondientes escaleras, cuyos portales tienen su entrada por la citada calle, más el mencionado patio que está comunicado con el local y tiene una puerta accesoria a la calle Puerta de Granada. En la planta alta hay dos pisos destinados a vivienda, con 69 metros cuadrados cada uno, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. La superficie total construida en ambas plantas es de 277 metros cuadrados. Sus linderos son: Por la derecha, entrando, con la explanada que existe a la izquierda de la Puerta de Granada, pasado el arco de dicha puerta, en dirección Granada; izquierda, casas número 30 de la calle Cazorla y número 44 de la calle San Roque, y por el fondo, con la calle San Roque. Inscripción: Libro 175, folio 75, finca 2.652. Tipo de esta segunda subasta: 2.632.500 pesetas.

Dado en Antequera a 16 de abril de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—6.388-C (29390).

★

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 251/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Candelaria Ruz Ríos y don Francisco García García, en el que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las fincas que se

describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 28 de junio próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

#### Finca

«Urbana.—Edificio situado en la calle Cazorla, de esta ciudad, en donde está marcado con el número cincuenta y cinco. Su solar tiene una superficie de 319 metros cuadrados, de los cuales 180 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados son patio y el resto está edificado a dos plantas. En la planta baja hay un local comercial con 130 metros cuadrados con entrada a través de un portón a la calle Cazorla, dos portales con sus correspondientes escaleras, cuyos portales tienen su entrada por la citada calle, más el mencionado patio que está comunicado con el local y tiene una puerta accesoria a la calle Puerta de Granada. En la planta alta hay dos pisos destinados a vivienda, con 69 metros cuadrados cada uno, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. La superficie total construida en ambas plantas es de 277 metros cuadrados. Sus linderos son: Por la derecha, entrando, con la explanada que existe a la izquierda de la Puerta de Granada, pasado el arco de dicha puerta, en dirección Granada; izquierda, casas número 30 de la calle Cazorla y número 44 de la calle San Roque, y por el fondo, con la calle San Roque. Inscripción: Libro 175, folio 75, finca 2.652. Tipo de esta segunda subasta: Dos millones seiscientos treinta y dos mil quinientas (2.632.500) pesetas.»

Dado en Antequera a 16 de abril de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—3.655-A (27353).

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Juez de Primera Instancia de Arcos de la Frontera (Cádiz) y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado bajo el número 300 de 1984, por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los cónyuges demandados don Gaspar Navas Rodríguez y doña Josefa Castillo Garrido, representada dicha Entidad por el Procurador señor Rodríguez Troncoso, en reclamación de un préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, y señalándose para dicha subasta el próximo día 10 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el de 30.690.000 pesetas, de cuya cantidad se desglosa

en la descripción de las fincas al final del presente, cantidad a la que están llamadas a responder cada una de ellas, no admitiéndose postura inferior a la referida cantidad, pudiéndose hacer con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en el acto de la misma el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. «Urbana 64, Veintiocho.—Vivienda en planta quinta del tipo C, puerta 28, correspondiente al bloque número 2, del conjunto urbanístico denominado «Virgen de Regla», sito en la villa de Chipiona, en el lugar del Arroyo, calle Doctor Fleming y avenida de Huelva, sin número. Ocupa una superficie útil de 104 metros y 52 decímetros cuadrados y construida de 125 metros con 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor y vivienda D, de la misma planta y espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; por el fondo, izquierda, entrando, dichos espacios libres y para acceso a la construcción, y por la derecha, con la vivienda D de la misma planta. Su composición real: Vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero.»

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, finca número 15.161.

La finca descrita con el número 1 responde de 2.000.000 de pesetas de principal, tres años de intereses al 18,50 por 100 pactado, que asciende a 1.110.000 pesetas, y un 15 por 100 para costas y gastos, que asciende a 300.000 pesetas. Por ello el tipo inicial de esta finca es el de 3.410.000 pesetas.

2. «Urbana.—Casa sita en la villa de Bornos, carretera de Bornos a las Cabezas de San Juan, sin número de gobierno. Tiene una extensión superficial aproximada de 207 metros cuadrados con 70 centímetros, aproximadamente. Linda: Por su derecha, entrando, con casilla de la luz y casa de don Andrés Núñez Sánchez; izquierda, callejón que la separa del Matadero municipal y casa de Manuel Luis Martel Sánchez, y fondo, con el ejido.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, finca número 2.469.

La finca descrita con el número 2 responde de 4.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años, que ascienden a 2.220.000 pesetas, y 600.000 pesetas para costas y gastos. Por ello el tipo inicial es de 6.820.000 pesetas.

3. «Rústica.—Suerte de tierra en la Sierra de Carija, término municipal de Bornos. Tiene una superficie de 25 fanegas, equivalente a 14 hectáreas 89 áreas y 75 centiáreas. Linda: Al norte, con la colada o servidumbre; al este, con tierras de don Francisco Sánchez Carmona; al sur, con tierras de don Andrés Blanco Girón y viuda de don Francisco Fernández Real, y al oeste, con más tierras de don Antonio Rosado Pajuelo.»

Inscripción en el Registro de Arcos de la Frontera, finca número 2.480.

La finca descrita al número 3 responde de 3.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años, por importe de 1.665.000 pesetas, y 450.000 pesetas de costas, así, pues, servirá como tipo el de 5.115.000 pesetas.

4. «Urbana.—Solar edificable al sitio Campo de San Jerónimo y ejido, en término de Bornos, con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle J del plan de ordenación urbana; sur, con parcela segregada y vendida a don Luis Gilabert Rodríguez; al este,

con calle O, del mismo plan de ordenación urbana, y al oeste, con parcela segregada y vendida a don Antonio Infantes Monroy.»

Inscripción en el Registro de Arcos de la Frontera, finca número 2.741-N.

La finca descrita al número 4 a responder de lo mismo que la anterior, por tanto, con igual tipo a la número 3.

5. «Rústica.—Suerte de tierra, a los sitios conocidos por Llanos o Huerta de don Pedro, Toronjil y Tarancón, en Arcos de la Frontera. Tiene una superficie de 26 hectáreas 38 áreas 92 centiáreas y 72 miliáreas o 59 aranzadas y una centésima de otra. Linda: Norte, camino de Herradura que conduce desde la colada de Jerez-Bornos a la colada Arcos-Bornos; sur, tierras de los hermanos Armario Salas; este, la finca que se vendió a don Antonio Sevillano Marcha de la misma procedencia, y oeste, la que se vendió a doña María Nicomedes Calleja Castro.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, finca 12.351.

La finca descrita al número 5 responde de 6.000.000 de pesetas de principal, 3.330.000 pesetas de intereses de tres años y 900.000 pesetas para costas y gastos, así pues el tipo de esta finca es de 10.230.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de abril de 1985.—El Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—6.770-C (30899).

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 719/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don Francisco Alonso Rodrigo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de junio de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.680.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tener parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de subasta

Parcela edificable, en este término municipal, al sitio de Ceavientos, de extensión superficial. Cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 16 metros, con finca de Juan Julián Bermúdez Rioja; este, en otra línea de 15,50 metros, con finca de Pedro Ramos Alonso y camino; sur, en finca de 29 metros, con finca de Crispín González Serrano y oeste en línea de 21 metros con río Arenal.

Dentro de esta finca existe un hotel de una sola planta, de 100 metros cuadrados, que consta de cocina, cuarto de baño, salón y tres dormitorios.

Tiene a su favor como predio dominante, servidumbre de paso de 3 metros de anchura por el aire noroeste de esta finca, sobre la finca número 4.446, folio 1 del tomo 279, libro 50 para pasar al camino. Y tiene derecho a enganchar para toma de agua y luz en la red general de Pedro Ramos Alonso.

Título. El de compra al Luis Nava Saiz y su esposa Julia Godoy Nieto, en escritura otorgada ante el Notario de Arenas de San Pedro, don Eduardo G. Duarte Acha el 4 de febrero de 1981.

Cargas. Libre de ellas, según manifiesta don Francisco Alonso.

Inscripción. Tomo 283, libro 51 de Arenas de San Pedro, folio 47, finca 4.568, inscripción cuarta.

Dado en Avila a, 25 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.664-C (18040).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 744/1983-HM, instado por «Banco Siemeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, contra don Antonio Vila Botella, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera por todo su valor pública subasta para el día 16 de julio, y de resultar desierta, la segunda, en su caso, para el día 13 de septiembre, y caso de resultar ésta también desierta, la tercera, para el día 11 de octubre, todas de 1985 y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a cada tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12.713.-Vivienda, puerta 4.ª, existente en la 5.ª planta del edificio ubicado en término de Vilaseca, lugar de Salou, partida de Torranova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 779, libro 184 de Vilaseca, folio 54, finca 12.713, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona a 22 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-5.122-C (23985).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Hago constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 414/1978-MF, se sigue expediente sobre

declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Bueno, promovidos por su esposa, doña María de los Angeles Martínez Cruz, y por el presente se llama y emplaza a dicho don Francisco Martínez Bueno, hijo de don Francisco Martínez Hombrados y doña Emilia Bueno González, natural de Tardeluede (Soria), y que contaría hoy con cincuenta y siete años y, asimismo, se llama y emplaza a cuantas personas ignoradas pudieran dar noticia de su situación o paradero y hallarse interesadas en su fallecimiento y herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, paseo de Lúis Companys, sin número, calle Almogávares, para ser oídas, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio legal.

Barcelona, 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario judicial.-6.879-E (32024).

1.ª 14-5-1985.

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.412/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Gómez Fonts, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 26 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Departamento número uno.-Local comercial número uno, sito en el inmueble radicado en Vilaseca, calle B, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 224, libro 232 de Vilaseca, folio 00, finca número 22.182, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-2.852-A (21025).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefa Giménez López y don Francisco López Belmonte, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que

los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Ocho.-Primera tercera, escalera C. Está en la segunda planta alta de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Don Pelayo, s.n. esquina a la calle lateral Autopista A-19 o avenida Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.150, libro 1.087, folio 19, finca número 67.848, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.622.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-2.157-A (16446).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1984-1.ª, instado por «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Juana Sánchez López, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 27 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 72, cuarta, puerta izquierda de la calle Doctor Ferrán, s.n (hoy 7 y 9), piso sexta planta de viviendas de la localidad de Barcelona inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 238, folio 109, libro 238 sección 1.ª, finca número 14.711, inscripción 72, valorada en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Departamento número 1 de la calle Doctor Ferrán, 7 y 9, local en planta sótanos, primero, segundo y tercero, destinado a plazas de «parking» de la localidad de Barcelona, inscrita en el registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 442, libro 442, folio 30, finca número 14.569, inscripción 128, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-1.865-16 (20916).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad 991.1982, ins-

tado por doña María Angeles González Borrego, contra don José Martínez Collado, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de junio; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 7 de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 6 de noviembre, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de once.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle Enrique Granados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró la finca registral 7.960, que se segrega de la inscrita número 627, al folio 7 vuelto, del tomo 536, libro de San Cristóbal de Premiá.

Valorada en la suma de 7.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.515-C (17449).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.784 1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Angela Fernández Gabarri y Antonio Rodríguez García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso vivienda, primera planta alta del edificio letra B, término de Blanes en calle en proyecto, hoy paseo Cataluña, número 24.

Inscrita Registro Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.174, libro 135, sección Blanes, folio 31, finca 5.606, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.364-A (17944).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 867 de 1979-T, instado por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Teodoro Ortiz Ruíz y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 21 de junio próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 334 de la calle Industria, tienda cuartá, local comercial, piso bajo de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.259, folio 39, libro 1.214, finca número 72.618, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.655-A (19608).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 668 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Desarrollo Inmobiliario de Parets, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 21 junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote primero:

Finca porción de terreno sito en el núcleo urbano denominado barrio Matadero, de la localidad de Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.040, folio 109, libro 44 de Parets, finca número 4.354, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.260.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Porción de terreno sito en Parets del Vallés, en barrio del Matadero, frente a la calle Lepanto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 892, libro 39 de Parets, folio 250, finca 3.839, tasada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.760-A (20376).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1980 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra «Promociones, Transportes e Ingeniería, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 22 bis de la calle Tecla Sala, y número 11 de Juan Pallarés, piso 2.ª planta 1.ª de la localidad de Hospitalet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.754, folio 89, libro 43, finca número 5.419, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—2.699-A (19882).

★

Don Manuel Sáez Parga, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1982-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Triso, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda de subasta, no admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Constitución, 157, piso entresuelo 1.ª, de la localidad de Barcelo-

na, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 124, libro 963, finca número 49.704, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Finca número 3 de la misma calle, piso entre-suelo 2.º, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 963, sección Sants, folio 127, finca número 49.706, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 4 de la misma calle y número, piso 1.º, 1.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.873, folio 130, libro 963 de Sants, finca número 49.708, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 5 de la misma calle y número, piso 1.º, 2.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 133, libro 963 de Sants, finca número 49.710, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 6 de la misma calle y número, piso 2.º, 1.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 136, libro 963 de Sants, finca número 49.712, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 7 de la misma calle y número, piso 2.º, 2.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 139, libro 963 de Sants, finca número 49.714, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 8 de la misma calle y número, piso 3.º, 1.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 142, libro 963 de Sants, finca número 49.716, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 9 de la misma calle y número, piso 3.º, 2.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 145, libro 963 de Sants, finca número 49.718, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 10 de la misma calle y número, piso 4.º, 1.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 148, libro 963 de Sants, finca número 49.720, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 11 de la misma calle y número, piso 4.º, 2.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 151, libro 963 de Sants, finca número 49.722, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 12 de la misma calle y número, piso 5.º, 1.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 154, libro 963 de Sants, finca número 49.724, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 13 de la misma calle y número, piso 5.º, 2.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 157, libro 963 de Sants, finca número 49.726, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 15 de la misma calle y número, piso ático 2.ª, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.872, folio 163, libro 963 de Sants, finca número 49.730, valoración: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Los importes de todas las fincas saldrán con el 25 por 100 de rebaja por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.854-A (21027).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 1.166 1984-3.ª, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ramon Freixes Cavalle, he acordado, por providencia de fecha 20 de marzo de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Padre Paláu, local comercial de la localidad de Valls, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.088, folio 149, libro 312, finca número 12.696, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 5 de la calle Vilá de Valls; local comercial, letra B o derecha entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.102, libro 318, folio 94, finca número 13.170, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 21 del paseo de la Estación de Valls. Local comercial en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.122, libro 330, folio 54, finca número 14.119, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas. Puerta primera entrando, escalera derecha.

Local comercial, en planta baja, puerta segunda, entrando, escalera derecha de la finca número 21 del paseo de la Estación de Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.122, libro 330, folio 56, finca número 14.120, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, puerta primera, entrando, escalera izquierda de la misma casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.122, libro 330, folio 58, finca 14.121, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, secano, sita en término de Figuerola, partida de Devesas, de cabida 2 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 925, libro 40 de Figuerola, folio 175 vuelto, finca número 197 duplicado, inscripción 16.

Valorada en 500.000 pesetas.

Pieza de tierra, bosque, sita en término de Figuerola y partida La Creu, de cabida 4 hectáreas 80 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.024, libro 43 de Figuerola, folio 151, finca número 1.538, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

Pieza de tierra, garriga, sita en término de Figuerola y partida Montaña, de cabida 3 hectáreas 4 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 83, libro 5 de Figuerola, folio 56, finca número 180, inscripción cuarta.

Valorada en 600.000 pesetas.

Pieza de tierra garriga, en término de Figuerola y partida Montaña de la Serra, de cabida 4 hectáreas 25 áreas 88 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 863, libro 38 de Figuerola, folio 44, finca número 269 duplicado, inscripción séptima.

Valorada en 850.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Figuerola y partida Aubablanch o Saltant de L'Aigua, de cabida aproximada 4 hectáreas 10 áreas 67 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 863, libro 38 de Figuerola, folio 32, finca 263 duplicado, inscripción séptima.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Pieza de tierra garriga, sita en término de Figuerola, y partida Montaña de la Planota, de cabida 1 hectárea 82 áreas 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 863, libro 38 de Figuerola, folio 47, finca 270 duplicado, inscripción séptima.

Valorada en 350.000 pesetas.

Pieza de tierra secano y garriga, sita en término de Figuerola y partida Devesas de cabida según título 1 hectárea 46 áreas 2 centiáreas, pero según el catastro es de 8 hectáreas 68 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 108, libro 7 de Figuerola, folio 196 vuelto, finca 282, inscripción sexta.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Pieza de tierra secano, avellanos y monte, sita en término de Figuerola y partida Avellanas, de cabida 2 hectáreas 50 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.024, libro 43 de Figuerola, folio 145, finca 1.536, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Pieza de tierra yermo, sita en término de Figuerola y partida La Creu, conocida por «La Montaña», de cabida 5 hectáreas 18 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.024, libro 43 de Figuerola, folio 58, finca número 1.511, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Casa sita en Figuerola, calle Iglesia, número 1, compuesta de lagar y bodega, planterreno, cuadra, entrada, dos pisos y desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 925, libro 40 de Figuerola, folio 139, finca 62 quintuple, inscripción 17.

Valorada en 750.000 pesetas.

Pieza de tierra secano, viña y yermo, situada en término de Figuerola (Tarragona), partida Cluas, de cabida 3 jornales 10 céntimos estadísticos, equivalentes a 1 hectárea 88 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 445, libro 22 de Figuerola, folio 150, finca 702 duplicado, inscripción 14.

Valorada en 375.000 pesetas.

Casa sita en Pla de Santa María y calle del Capitán, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 366, libro 29 de Pla de Santa María, folio 138 vuelto, finca número 2.110, inscripción sexta.

Valorada en 250.000 pesetas.

Pieza de tierra cereales y olivos, secano, sita en término de Pla de Santa María y partida Camino de Valls, y también Bayona, de cabida 76 áreas 5 centiáreas.

Inscrita al mismo Registro, tomo 413, libro 34 de Pla de Santa María, folio 80 vuelto, finca número 2.284, inscripción séptima.

Valorada en 300.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en término de Pla de Santa María y partida Bayona, cereales y olivos; de cabida 71 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 742, libro 59 de Pla de Santa María, folio 186, finca 3.116, inscripción quinta.

Valorada en 300.000 pesetas.

Pieza de tierra, en término de Valls y partida de Bayona, conocida por Fornás, de cabida 3 hectáreas 22 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 175, libro 49, folio 98 vuelto, finca 1.781, inscripción séptima.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-2.038-16 (22694).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.580/1983-3.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Joaquín Serra Ragolta, he acordado, por providencia de fecha 20 de marzo de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 34 de la calle Mediodía, bajos y piso de la localidad de Cassá de la Selva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 793, folio 114, libro 47, finca número 1.936, inscripción octava, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.046-A (22568).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 708/1984-PD, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Azañón Rodríguez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 26 del Edificio «Núcleo Jardín Capuchinos» piso 4.º B, de la localidad de Se-

villa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 438, folio 143, libro 438, finca número 31.993, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-1.844-6 (20656).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.518/1983-3.ª instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Constructora de Plantas Industriales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 23 de marzo de 1985, la celebración de segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 28 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Fincas números 65, 67, 69 y 71 de la calle Pallars, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.102, folio 238, libro 136, finca número 7.988, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaria, Ana María Calderón Serrat.-3.186-A (23354).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-P.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.099/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Manuel Bellera Gibernau, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Atenas, planta 6.ª y 7.ª, escalera A, piso ático 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 676, folio 61, libro 676 de S. Gervasio, finca número 32.426, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.822.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.605-C (26095).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.603 de 1984-M, instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Joaquín Ripoll Alain y Michele Jeanne Josette Camps, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 28 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.-Finca en el término municipal de Roses (Alt Empordá), territorio Canyelles Petites, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.696, folio 101, libro 69 de Roses, finca número 3.464, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.-Entidad número uno, local letra A, en la planta baja del edificio denominado «Avenida», en la ciudad de Roses (Alt Empordá), calle de la Llotja, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.871, libro 116, folio 225, finca 7.220, inscripción segunda, valorada en la escritura de debitorio, en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Tercera.-Entidad número dos, local letra B, en el mismo edificio, en Roses, calle Llotja, número 2, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.871, libro 116, folio 225, finca 7.220 la finca matriz, y la finca separada, al tomo 2.287, libro 116, folio 2, finca 16.400, valorada, asimismo, en la escritura de préstamo en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, Juan Mariné.-5.606-C (26096).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.302/1983-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobre-

za legal, contra «Construcciones Vicente, Sociedad Anónima», con domicilio en Cardedeu, calle Avila, 14-16, planta baja, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3; 4.ª planta), el día 21 de junio próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca que se subasta

Vivienda puerta 2.ª de la planta baja de la casa sita en Cardedeu, calle Avila, números 14-16, con una superficie útil de 79,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.215, libro 43 de Cardedeu, folio 23, finca número 3.986, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.332.000 pesetas saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné. Rubricado.—2.204-16 (23942).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 806 de 1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra José Velázquez San Emeterio, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 21 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100

de su tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 16 de la calle Santa Rosa, piso 3.º, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.645, folio 84, libro 298 de San Cugat, finca número 16.140, inscripción primera, valorada en la cantidad de 770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.184-A (23352).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.071/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Cimpro, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4.639 de la calle Vilafranca, número 2, piso 1.º, 1.ª A, de la localidad de Comarruga, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 805, folio 109, libro 58 de El Vendrell-San Vicente, finca número 4.639, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.154-A (23330).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.096/1984-V, por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Vallejos y doña Isabel García Díaz, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de junio, a las once horas, en

la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de que se dirá para cada fina.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subastan

Primer lote.—Local número diecinueve. Destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio ubicado en la carretera de Igualada a Valle, sin número, término de Santa Margarita de Montbuy, su puerta es la tercera de las de esta planta, de superficie 78 metros, 30 decímetros cuadrados, más una terraza de 4,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.106, libro 52 de Santa Margarita de Montbuy, folio 172 A, finca 3.256, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Local número dos. Destinado a vivienda, está situado en la primera planta alta de la casa situada en el término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de San Mauro, calle Lérica número 3, que ocupa una superficie de 86 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.267, libro 73 de Santa Margarita de Montbuy, folio 158, finca 4.894, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.221-16 (24318).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3-F,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.406 de 1982-T, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Cooperativa Graciense de Viviendas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 21 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote primero:

Fincas números 130 a 134 de la travesera de Dalt, piso sótano de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.364, folio 241, libro 853, finca número 36.457, inscripción primera, valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

##### Lote segundo:

Planta semisótanos y sótanos, travesera de Dalt, 130 a 136, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.364, libro 853, sección de gracia, folio 244, finca 36.459, inscripción primera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.372-A (24993).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1980, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Bachi, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, por el 75 por 100 del tipo de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Significando que la actora goza del beneficio de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número siete.—Piso primero, puerta tercera. Vivienda de la casa situada en la confluencia de la calle Anselmo Clavé, con la carretera C-247, en Viladecans. De 70 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, caja de escalera y departamento número 8; derecha, departamento número 5; izquierda, fachada este del edificio, y fondo, fachada sur del edificio. Coeficiente 1:81 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 581, libro 179 de Viladecans, folio 149, finca número 15.705.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.983-A (29904).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.206/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Manuel Terme Guasch, vecino de Sitges, paseo Marítimo, 451, 1.º, 1.ª, apartamento número 8, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 25 de junio próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca que se subasta

Local destinado a vivienda, piso 1.º, puerta 1.ª, escalera B, apartamento número 8 del edificio sito en el paseo Marítimo, número 451, y paseo del Ferrocarril, sin número, del término municipal de Sitges, de una superficie útil, 38 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.003, libro 209 de Sitges, folio 43, finca 12.084, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 4.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100 sobre su precio estipulado.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1985.—El Secretario.—3.374-A (24995).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Ildelfonso Lago

Pérez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Marco Fernández y doña Rosa Inmaculada de la Mano Prat, he acordado, por providencia de fecha 30 de marzo del corriente, la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de junio, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número ocho.—Piso segundo, puerta tercera, radicado en la planta tercera de la casa; sin número, hoy 16-18, de la calle Layetana, antes pasaje sin nombre, de Badalona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, mediante en parte con la terraza, con la indicada calle, por la derecha entrando, parte con patio de luces y parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, por debajo, con el piso 1.º, 3.ª, y por arriba con el piso tercero, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Barcelona, al tomo 1.315 del archivo, libro 442 de Badalona, al folio 124, finca número 1.315 del archivo, libro 442 de Badalona, al folio 124, finca número 18.140, inscripción tercera.

Valorada escrituradamente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.458-C (25503).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.199/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra don Manuel Terme Guasch, con domicilio, en Castelldefels, paseo Marítimo, números 430-432, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 26 de junio próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumpli-

miento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca que se subasta

Finca número 7. Local destinado a vivienda, planta baja, escalera 1.ª, dago B, puerta 1.ª, apartamento número 3, del edificio sito en paseo Marítimo, 451, y paseo del Ferrocarril, sin número, del término municipal de Sitges, tiene una superficie útil de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 978, libro 205 de Sitges, folio 129, finca 11.893, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 4.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, sobre su precio estipulado.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1985.—El Secretario.—3.373-A (24994).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.252/1984-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Fernández Marco, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 28 de junio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca de la calle Galileo, números 4 y 6, pisos sótanos, planta baja y entresuelo y planta primera y segunda de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Barcelona, al tomo 1.398, folio 224, libro 491 de Badalona finca número 9.364, inscripción novena, valorada en la cantidad de 39.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—5.607-C (26047).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo núme-

ro 555/1980-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Juan de la Cruz Homedes Clavero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de su valoración con la rebaja del 25 por 100, es decir, la suma de 2.700.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Casa compuesta de sótanos, dos plantas altas, un estudio y terrazas con un total superficie edificada de 216 metros cuadrados construida sobre parte de una porción de terreno sita en Arenys de Mar, dago Munt, Urbanización Soll Sacreu, parcela número 64, de superficie 1.198 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.714,22 palmos todos cuadrados, ocupando lo edificado 70 metros cuadrados de planta baja, destinándose el resto de la superficie a jardín, lindante: Frente, sur, en línea de 55,90 metros, con una calle; izquierda, entrando, oeste, en línea de 26,35 metros, parcela número 63; derecha, este, en línea de 55,37 metros, con una calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 544 del archivo, libro 33 de Arenys de Munt, folio 158, finca número 2.838, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.459-A (25835).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.138/1981-1.ª, a instancias del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Balagues, So-

ciudad Anónima», por cuantía de 4.788.617 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 26 de junio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 5.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Lote número 1. Finca 6.502.—Departamento número quince. Edificio industrial planta séptima. Local, parte de la finca urbana denominada, «Conjunto Imperio», sita en esta capital, con frente a la calle Almogávares, números 68-70, paseo Carlos I, números 110, 112, 114 y 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, tomo 2.065, libro 131 de la sección 7.ª, folio 140, finca 7.555, inscripción primera y al Registro número 10, tomo 1.667, libro 78, sección 2.ª, folio 121, finca 6.502, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.528-A (26208).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 902/1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Técnica Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 12 de abril de 1985, la celebración de la primera pública subasta el día 25 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca de la calle 2 y 3 de la urbanización Solana de Llobregat de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad San Andrés de la Barca, al tomo 1.320, folio 68, libro 49 de San Andrés, finca número 3.235, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, de 85,91 metros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad

igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán a cargo hasta la posesión, en su caso, del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.595-A (27.014).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.500/1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza contra «Camrii, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 12 de abril de 1985, la celebración de la primera pública subasta el día 28 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas números 169, 171, 173 de la avenida Paisos Catalans, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Reus, barrio Santuario de la Misericordia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.904, folio 210, libro 662, finca número 37.830, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas, de superficie 88 metros 14 decímetros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del remate.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.525-A (26205).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.259/1984-F, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Capilla Díaz y doña Encarnación Damián Herrera, he acordado, por providencia de fecha 12 de abril de 1985, la celebración de la segunda pública subasta el día 27 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 363 de la avenida Meridiana, piso 2.º, 4.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad Barcelona, número 2, al tomo 2.321, folio 151, libro 282 de la sección 2.ª, finca número 23.288, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, de superficie 80 metros 76 decímetros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse al remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.796-C (27120).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.074/1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Amat Grau, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de abril de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle San Antonio, piso 5.º, 5.º, de la localidad de Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 789, folio 248, libro 91, finca número 7.315, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán, hasta la posesión en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.494-A (26132).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.634/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), contra «Baer, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de

junio próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial de la avenida de la Industria, sin número, de la localidad de Balsareny, pendiente de inscripción el edificio y hallándose inscrito el solar en Manresa, al tomo 1.624, folio 140, finca número 1.773, inscripción primera, valorada en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.594-A (27013).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.020/84-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Abelardo Mellinas Sánchez y doña María Dolores Calderón Serrano, he acordado, por providencia de fecha 12 de abril de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 26 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Torrente Mal, piso 3.º, 1.º, de la localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad San Feliu de Llobregat, al tomo 1.202, folio 25, libro 70 de Esparraguera, finca número 4.408, valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas, de 55 metros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta, y demás, serán a cargo, hasta la posesión, en su caso, del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.458-A (25834).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 17/1982-N, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga

como si fuera pobre), contra doña Julia Tort Rafols y doña Carolina Montané Rafols, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.ª) el día 28 de junio próximo, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 22 de julio, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de septiembre, que saldrá a subasta y sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once, doce y once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes:

#### Bienes que se subastan

«Casa con patio en frente de la misma y separado uno de otro por la calle de Manuel Crespo, antes San Isidro, situada en el Caserío de San Pedro de Molanta, término municipal de Olerdola, estando la casa señalada de número 13, antes número 11, compuesta por sótanos, planta baja y piso, ocupa la finca la superficie de 347,55 metros cuadrados aproximadamente; linda: a la izquierda, saliendo, este, parte con honores de don José Gual Arnáu y parte con casa de don Juan Via Bartrán; al sur, a donde mira el frente de la casa, parte con la viuda de don Pablo Escofet y parte con la de don Mariano Pascual, y por la espalda, norte, con finca de esta herencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 335, libro 2 de Olerdola, folio 180 y finca 141.

La anterior finca ha sido valorada por Perito competente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Se hace constar a los posibles licitadores que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se

admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—3.698-A (27703).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.006/1981-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Luis Ribot Raset, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 20 de junio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, sita en la calle San Antonio, sin número, de Palamós, hoy calle M. Jacinto Verdagué, 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.303, libro 43 de Palamós, folio 157, finca 970, quintuplicado, inscripción 16.ª

Tipo de subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—3.584-A (27003).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.327/1982-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca hi-

potecada por «Inmobiliaria Berlin, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 21 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Finca número catorce. Local destinado a vivienda, planta tercera, puerta segunda de la casa sita en San Jaime, sin número, de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.769, libro 249 de Rubí, folio 88, finca número 13.985, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.585-A (27004).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 438/1983-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con el beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Juana Martínez Navarro, en los que, en providencia de esta fecha a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al

crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Finca número: 18.841, de la calle Maestro Luis Millet, número 1, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.325, folio 201, libro 448 de Badalona, finca número 18.841, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Se procede a la presente subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.596-A (27015).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 967/1984-M, promovido por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en reclamación de la suma de 372.698 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 27 de junio a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cincuenta y seis.—Vivienda en la casa de la plaza Brasil, números 1 y 2, de Girona-Salt, escalera 1 puerta 3.ª del piso 6.º De superficie 68,96 metros cuadrados; consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo, y dos terrazas, una exterior y otra interior con lavadero. Lindante: Oeste, puerta 2.ª, norte, patio de luces y calle de Chile; este, terreno común, y sur, la vivienda misma planta y escalera puerta 4.ª Su cuota de participación es de 1,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.954, libro 113 de la sección 5.ª, folio 7, finca 7.281, inscripción tercera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Sebastián Dilme Nicoláu y por doña Catalina Ribas Mas, y salió en primera subasta por la suma de 910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—5.817-C (27150).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.558/1981-N, promovido por el Procurador de los tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Llatjor, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 28 de junio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número treinta y uno.—Piso noveno, puerta segunda, de la casa número 89 de la avenida de Santa Coloma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.237, libro 281 de Santa Coloma, folio 107, finca 18.030.

Tipo de subasta: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 17 de abril de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.982-A (29903).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.406-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por don José María García Alvarez y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar que consta solo de planta baja, con su correspondiente distribución interior y servicios, tiene orientada su puerta principal a la calle de Sueca y se halla rodeado por sus cuatro lados por terreno de la propia finca, formándolo una sola unidad, está situado en La Eliana, partida Pla de la Palla, calle de Sueca, número 2. Linda: Por su frente, calle de Sueca, número 2; por la derecha, entrando, calle Dr. Trigo; por la izquierda, de Lorenzo Tamarit y Joaquim Arbona, y por espaldas, resto de la finca matriz de donde se segregó. Ocupa una total superficie de 460

metros cuadrados, de los que la superficie edificada comprende 87 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín y cultivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.005, libro 42, Sección La Eliana, folio 4, finca número 3.190, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.099-A (30906).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.359 de 1982-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra la deudora doña Ana María Castaño Sánchez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle doctor Piguillen, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 457, folio 195, libro 71, finca número 3.008. Valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.651-A (27349).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.154-3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín, contra la finca especialmente hipotecada por doña María de los Angeles Barverá Ruiz y doña Encarnación Barverá Ruiz, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 2.505.800 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que

sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

«Finca número once.—Local destinado a vivienda piso segundo, puerta segunda, escalera D o número 6, de la casa sita en la rambla Pompeu Fabra, números 6-8, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera D, por una puerta, que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de 95 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y pequeña terraza al fondo. Linda: Frente, parte, rellano de la escalera y caja de ascensor, escalera D; parte, también vivienda puerta tercera de esta planta y escalera y, en parte, patio de luces; derecha, entrando, edificio dividido horizontalmente, propiedad de doña Montserrat Feliú Gusiñe o sus sucesores; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta y escalera, y fondo, proyección zona de paso o ajardinada común.

Cuota en la propiedad horizontal 1 entero 58 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, número 4, tomo 432, libro 182 de Gavá, folio 196, número 16.766.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.497-C (29922).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.515/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), contra María Teresa Delcor Farré, he acordado, por providencia de fecha 28 de junio, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 19 y 21 de la calle Mallorca, planta sótano, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 826, folio 121, libro 32, finca número 968, inscripción décima, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.873-A (28983).

## BILBAO

### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: que en este Juzgado, sección primera, con el número 509/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Pérez Guerra contra don David Alfonso Martínez de Miguel y doña Oliva de la Fuente Gallego, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 725.000

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecute, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas al rematante subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra C, del piso tercero de la casa sita en Retuerto-Baracaldo, con frente a la calle Hilario Agapito, sin número de orden, hoy calle Río Castaño, sin número.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.266-C (16418).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 573/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína y Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Sebastián Fraile Escudero y don José Luis Zugazagoitia Ortuzar, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de junio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos pactados en la escritura de hipoteca que son de 4.775.000 pesetas y 2.075.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.-Vivienda izquierda, centro, subiendo por la escalera del piso cuarto. Dicha vivienda es del tipo C, forma parte del edificio de nueva planta, de la calle Agustín Mendizábal, señalado con el número nueve en jurisdicción de Durango.

Segundo lote.-Local número cinco-uno, de la planta de sótano, procedente del local número cinco, con acceso a través de pasillo de esta planta que se llega por rampa. Tiene una superficie construida de 135 metros, 12 decímetros cuadrados, forma parte integrante del pabellón industrial, en el barrio de Yurreta, jurisdicción de Durango.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.436-C (17099).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 sección segunda de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 163/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza legal) contra «Cooprovendi, Sociedad Anónima», Jesús Alegria González, Gerardo Saiz Martínez, Alfredo Sain Martínez y Julián Sain Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 25 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado y atenerse su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero letra B de la casa número 26 de la calle Blas de Otero, propiedad de Alfredo Saiz Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, al libro 201 de Deusto, folio 144, finca 13.897. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Departamento número 63, vivienda letra D o izquierda de la planta alta cuarta, escalera de la derecha de la casa señalada con el número 139 de la avenida del Ejército, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, al libro 174 de Deusto, folio 79, finca 12.020, propiedad de Gerardo Saiz Martínez. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-2.374-A (17954).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 656/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ignacio Otaola Trumba y esposa, doña Nieves Sara López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Don Bienvenido González Poveda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido.

Doy fe: Que la finca objeto de litigio en los autos del procedimiento judicial sumario número 656/1983, consta de los siguientes particulares:

B.-Casa en el barrio de Ileta, número 34, compuesta de piso principal, bodega con sobrado con tejavana y horno que tiene un solar de 40 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y al oeste, con camino del barrio; y por el sur, con heredad de don Rufino Martínez, y, por el este, con casas de don Ramón de la Torre y don Antonio del Arco.

Son sus pertenencias:

1. Heredad llamada «La Callejuela», de 32 áreas y 86 centiáreas, lindante con otras tierras que son: Al este, de don Ramón de la Torre; al sur, debe de don Faustino de Hurtado; al oeste,

heredad de don Francisco de Garay, y al norte, de esta pertenencia.

2. Heredad que mide 65 áreas y 76 centiáreas, linda con otras tierras que son: Al norte, de don Francisco de Garay y don Antonio del Arco; al sur, de don Rufino Martínez, don Ramón de la Torre y de esta pertenencia; al este, el camino Serventia, y al oeste, de don Rufino Martínez y don Antonio del Arco.

3. Heredad dedicada a pasto titulada «Sollaestrada» que mide 14 áreas y 26 centiáreas, y linda con otras tierras que son: Al norte, con esta propiedad; al sur, camino Serventia; al este, de don Ramón de la Torre, y al oeste, de don Rufino Martínez.

4. Heredad llamada la «Ducha de La Paza», que mide 14 áreas y 33 centiáreas, y linda con otras tierras que son: Al norte, de don Rufino Martínez; al sur, de don Ramón de la Torre; al este, don Francisco de Garay, y al oeste, camino Serventia.

5. Heredad destinada a pasto llamado «Los Campillos», que mide 11 áreas y 80 centiáreas, y confina con otras tierras que son: Al norte, con camino Serventia; al sur, de esta propiedad; al este, de don Ramón de la Torre, y al oeste, de don Rufino Martínez.

6. Heredad dedicada a pasto, llamada «Campa de Medio» que mide 19 áreas y 68 centiáreas, y linda: Al norte y al oeste, con heredad de don Francisco Garay, y al este y al sur, con otra de don Ramón de la Torre.

7. Heredad llamada «La Llana», que mide 26 áreas 10 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; y confina con otras tierras que son: Al norte, de los señores Escarzaga; al sur y al oeste, camino de servidumbre del barrio, y al este, de don Rufino Martínez.

8. Heredad llamada «Sollaesilla», que mide 66 áreas y 90 centiáreas, y linda con otras tierras que son: Al norte y al este, de don Rufino Martínez y camino Serventia; al sur, de don Ramón de la Torre y al oeste, de Martínez Torre y Garay.

9. Heredad llamada «Los Barrancos», que mide 63 áreas y 43 centiáreas, y linda con otras tierras que son: Al norte, de los señores Escarzaga; al sur, de don Rufino Martínez, al este, de don Ramón de la Torre y al oeste, el camino Serventia.

10. Heredad titulada «San Cosme», que mide 42 áreas y 31 centiáreas y confina: Al norte, con camino; al sur, con heredad de la ermita de San Coste y San Damián y otra de don Francisco Garay; al este, con arroyo, y al oeste, con tierra del citado señor Garay.

11. «Sebe en las Pocillas», que mide 22 áreas y 30 centiáreas, y linda: Al norte, con sebe y heredad de don Francisco Garay; al sur, con el camino Serventia; al este, con sebe de don Ramón de la Torre, y al oeste, con castaños del mismo señor Torre.

12. Castañal en tierra común que confina: Al norte con tierra común; al este y al sur, con tierra Calga también común, heredad y castaños de don Francisco Garay, y al oeste, con heredad y castaños de don Francisco Garay; y, al oeste, con heredad de don Antonio del Arco, y tierra común.

13. Trozo de monte en tierra común llamado «Bellastaguí», que contenía algunos castaños y confina: Al norte, y al oeste, con castaños de don Francisco de Humarán; al sur, con robles de don Francisco del Castaño, y al este, con castaños de don Francisco de Humarán y don Francisco de Hurtado.

Inscripción: Aparece inscrito al tomo 806, libro 28 de Galdames, folio 81 vuelto, finca número 1.473, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Lo testimoniado es cierto, concuerda exactamente con el original a que me remito.

Y para que conste, expido el presente y firmo en Bilbao a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-4.682-C (22296).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Legorburu, contra don José María Borde Molinuevo y su esposa, doña María Ventura Garatea Ursula y su hija Amaya Borde Garatea en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 20 de junio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 46), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 22 o vivienda única del piso 4.º del portal 7, forma parte del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Basaselay de Basauri, garaje, trastero y dos terrazas.

Inscrito al libro 40, folio 145, finca 2.260, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.622-A (27093).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.111-1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representado por el Procurador señor Imaz Nuere, contra don Jesús Mancisidor Manchón, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 20 de junio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426); con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera o sea 3.375.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Planta baja derecha que tiene una superficie útil de 79,31 metros cuadrados, que forma parte de la casa distinguida con el número 5, de un grupo de cinco casas señaladas con el número 11 de la calle Máximo Aguirre de Guecho.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.604-A (27023).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.327/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representado por la Procuradora señora Imaz Nuere, contra don Cayetano Vidal González y doña Marina Herrero Pablo, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 20 de junio, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea 3.375.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda 4 a la izquierda subiendo la escalera del piso o planta undécima de la casa señalada con el número 9 de la calle Luis Iruarrizaga de Bilbao, inscrita al tomo 1.249, libro 1.229 de Bilbao folio 29, finca 43.817-B, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.608-A (27024).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Martín Lorenzo Royo y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 24 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirán de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.200.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 23 o vivienda tipo C, de la mano derecha del piso quinto, que ocupa una superficie según título de 68,72 metros cuadrados, pero según calificación de 69,41 metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con solana y cuarto de aseo. Le corresponde una participación de dos enteros con dieciséis centésimas de otro entero por ciento en el valor y elementos comunes de la finca a la que pertenece que es la casa número 6 de la calle Madrid, sita en Basauri.

Inscrita al libro 153 de Basauri, folio 94, finca 1.040-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-5.829-C (27166).

## CACERES

### Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que en el día 28 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la nuda propiedad de las fincas siguientes, por primera vez:

Urbana: Número 16, piso número 4, planta 2.ª izquierda, frente subiendo y recayente a la calle de Illescas, de la casa en la ciudad de Sevilla, Sección 4.ª, en el Cerro del Aguilla, calle Illescas, sin número, señalada con la letra D. Tiene una superficie de 55 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle Illescas, a la que tiene huecos. Linda: Por la derecha, con piso número 3 de la misma planta, y por el fondo, con vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla 4, Sección 4.ª, al folio 106

tomo 1.930, libro 259, 4.ª Sección, finca 13.293, antes 28.722, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Urbana: Número 6, piso 3 o derecha, subiendo y recayente a la calle Illescas, en planta 1.ª, sin contar la baja, de la casa de la ciudad de Sevilla. Sección 4.ª, calle Illescas, sin número, señalada con la letra A. Tiene vestíbulo de entrada, estar-comedor, 3 dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 63 metros y 42 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Illescas: Por su frente, con calle a la que tiene huecos: derecha, casa señalada con la letra B del mismo conjunto; por la izquierda, con piso 4.º de la misma planta y vestíbulo de la escalera, y por el fondo, con patio de luces y piso 2 de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla 4, Sección 4.ª, folio 111, tomo 1.930, libro 259 de la 4.ª Sección, finca 13.295, antes 26.400, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 2.536.800 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 29 de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 16 de septiembre en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación, que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo 88/1981, tramitado en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Rosco Vázquez.

Dado en Cáceres a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—2.768-3 (30426).

## CORDOBA

### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453-1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba; contra don Cesáreo Lozano Labrador, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien inmueble que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 25 de junio de 1985, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el que figura al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

### Bienes que se sacan a subasta

Piso o vivienda número nueve del edificio número 10, de la calle de Fernando Quero, de Andújar. Está situado en la planta segunda que es la primera de las altas, del bloque de tres plantas, pisando sobre la vivienda número 1 y teniendo encima la número 18. Es del tipo 1, consta de hall, pasillo, salón-comedor, cocina, baño, terraza-lavadero y tres dormitorios, y ocupa una superficie construida de 95,73 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 119, libro 330, finca número 17.218, inscripción tercera. El tipo fijado para la subasta es de 723.075 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.331-C (16631).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 604 de 1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que utiliza el beneficio de pobreza, contra don Rafael Sánchez Benjumea, casado con doña María del Carmen González López, de estos vecinos, en avenida Carlos III, s.n., he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de junio de 1985, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Piso sexto dos, del bloque A-1, edificio sin número de la avenida de Carlos III de Córdoba. Tiene una superficie útil de 85 metros, 6 de-

cimetros, y según la cédula de calificación definitiva, 90 metros cuadrados. Es la finca número 43.103 del Registro de la Propiedad número uno de Córdoba. La demás descripción consta de autos que están de manifiesto en Secretaría. Tipo para esta segunda subasta, 1.725.875 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.159-A (23335).

## DENIA

### Edicto

Don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Primera Instancia número 2 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 177/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Pons Sapena, representado por el Procurador señor Gregori Ferrando contra don José Pastor Noguera, en reclamación de 1.085.964 pesetas de principal más 625.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1985 a las once horas.

En el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 23 de julio de 1985, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta para el día 3 de septiembre de 1985, a la misma hora.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso alto de una casa en Denia, calle Paseo de Arriete, número 12, constituida por una sola vivienda a la que corresponde puerta número 2, que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, incluida una galería descubierta de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 245, libro 70, folio 27, finca número 10.335, inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial de un edificio en Denia, calle Diana, s.n., le corresponde puerta 9 distinguida con letra B, sito en la planta baja con fachada a la calle Diana, de una superficie útil de 133,46 metros cuadrados, es de forma

irregular y tiene dos puertas de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 328, libro 100, folio 183, finca número 13.592, inscripción segunda.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Felipe Echeverría Maistrerrena.-El Secretario.-5.559-C (25880).

## ELCHE

### Edicto

Don José de Madaria Ruyira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 531 de 1982 se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de la «Mercantil Teodoro González, Sociedad Anónima», contra don Mario García Agulló, vecino de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de 5.611.340 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes objeto de este procedimiento que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especificarán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 26 de junio de 1985, y hora de las once, en esta Sala Audiencia.

### Condiciones

Primera.-Los bienes salen a la venta en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo ofrecerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Todos los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas (caso de tenerlas) que pudieran existir sobre los bienes sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, que deberán aceptar los títulos como suficientes sin exigir otros.

### Bienes objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja con local comercial y dos pisos altos, por una vivienda por cada uno de ellos, situado en esta ciudad, con frente a la calle Mariano Benlliure, 132, haciendo esquina con la de Aurelio Coquillat, teniendo una superficie de 118,4 metros cuadrados que linda: por el norte, con una línea de 7,40 metros con Vicente Torres Jaén; por el este, en una línea de 16 metros, con Manuel Molto Guillén; por el sur, en una línea de 7,40 metros, con la calle Mariano Benlliure, y por el oeste, en una línea de 16 metros, con la calle Aurelio Coquillat Pascual. Título: El edificio lo ha construido el deudor, a expensas de su Sociedad conyugal, en un solar de la misma situación que compró, con los linderos expresados, a don Luis Verdú Verdú, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad, don Ramón Barberá Marsall el día 18 de junio de 1971. Inscrita en cuanto al solar al tomo 871, libro 384 del Salvador, folio 103 vuelto, finca 33.505. Inscripción segunda.

El tipo para la subasta es el de 6.000.000 de pesetas, pactado en escritura de hipoteca.

Dado en Elche a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruyira.-El Secretario.- José María Albertos.-3.837-C (18901).

## FIGUERES

### Edicto

Don José Juanola Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido, por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado, de mi cargo se siguen autos de Procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1981, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Illa Puntí, contra doña María Nogué Codinach, en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Una porción de terreno en término de Camallera (Saus) del territorio «Passadó», que mide 3 besanas y media, equivalente a 66 áreas con 56 centiáreas, donde existen una nave industrial de 450 metros cuadrados y otra adjunta, destinada a oficinas, de 50 metros cuadrados, ambas de una sola planta, estando el resto destinado a patio, lindante: Al este, con Pedro Geli Verdguer; al sur, con José Iserns; al oeste, con José Poch y de Feliu, y al norte, con camino público. Inscrita al tomo 1.012, libro 16 de Camallera-Saus, folio 181, finca número 743. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, calle Poeta Marquina, 2, 2.º piso, el día 25 de junio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el valor dado a la finca para la subasta, debiendo los licitadores previamente depositar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con dichos títulos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueres a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-4.386-C (21016).

## GANDÍA

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 226 de 1984, se tramitan autos ejecutivos a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Vicente Conca Roig y don Eliseo Martí Sancho, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Rústica, campo de tierra arrozal y huerta, en término de Villanueva de Castellón, partida

«Deis Albellons», que mide 19 áreas y 27 centiáreas. Inscrita al tomo 164, folio 245, finca 4.753. Tasada en 1.200.000 pesetas.

2.º Rústica, campo de tierra arrozal en Villanueva de Castellón, partida «La Jola», con una superficie de 11 áreas y 32 centiáreas. Inscrita al tomo 232, folio 91, finca 5.796. Tasada en 1.050.000 pesetas.

3.º Rústica, campo de tierra arrozal en Villanueva de Castellón, partida «La Isla», de 2 hanegadas y 145 brazas. Inscrita al tomo 52, folio 49, finca 1.550. Tasada en 700.000 pesetas.

4.º Rústica, campo de tierra seca, plantada de algarrobo y olivos en Villanueva de Castellón, partida «Teixonera», con una superficie de 3 hanegadas. Inscrita al tomo 52, folio 53, finca 1.554.

5.º Rústica de 1 hanegada y 2 cuarterones de tierra huerta, en Villanueva de Castellón, partida de Almazora. Inscrita al tomo 170, folio 151 vuelto, finca 4.997.

Las dos fincas descritas anteriormente están unidas físicamente y las dos se tasan en junto en 1.800.000 pesetas.

6.º Urbana, local, cochera en planta baja, en Villanueva de Castellón, ubicada en calle Maestro Giner, 9, de una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 417, folio 38, finca 8.178. Tasada en 300.000 pesetas.

7.º Rústica, campo de huerta y terrada, arrozal en Villanueva de Castellón, partida «La Pajarita». Tiene una superficie de 2 hanegadas. Inscrita al tomo 232, folio 99, finca 5.800. Tasada en 600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes: Dichos bienes salen a subasta por lotes separados y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su pago el precio del remate.

En el caso de no concurrir postores a esta primera subasta se acuerda la segunda en las mismas condiciones y lugar que la primera con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 24 de julio y a la misma hora, y de no concurrir postores a esta segunda subasta se acuerda la tercera en las mismas condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo y también en la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce.

Gandía, 9 de abril de 1985.-El Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-2.766-3 (30424).

## GIRONA

### Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 723/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don Francisco Pérez Mercado, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 27 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas para la finca 3.017; y 1.650.000 pesetas para la finca 3.019, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad Registral número 16.—Vivienda en la planta entresuelo, escalera B, señalada puerta primera, de superficie 72,97 metros cuadrados, que linda: Al norte, con calle Bastimenta; al sur, con patio común interior; al este, en su proyección vertical con la vivienda situada en la planta entresuelo, puerta 1.ª de la escalera A; y al oeste, con la puerta 2.ª de la misma planta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, un baño completo, un aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Coeficientes: Escalera B, 4,65 por 100 total finca 1,40 por 100. Inscrita en el tomo 2.003, libro 47 de Girona, sección 3.ª, folio 45, finca 3.017, inscripción segunda.

Entidad Registral número 17.—Vivienda en la planta entresuelo, escalera B, señalada de puerta segunda, de superficie aproximada 61,42 metros cuadrados, que linda: Al norte, con calle Bastimenta; al sur, con la puerta 3.ª de la misma planta; al oeste, con la puerta 1.ª de la misma planta; y al oeste, con calle San Sebastián. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño completo, comedor-estar y tres dormitorios. Coeficiente: Escalera B, 3,89 por 100 total finca 1,18 por 100. Inscrita en el tomo 2.003, libro 47 de Girona, sección 3.ª, folio 49, finca 3.019, inscripción segunda.

Dado en Girona a 2 de abril de 1985.—El Secretario.—3.464-A (25840).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1981, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Industrias Lacpur, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 28 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 31.500.000 pesetas, por rebaja del 25 por 100, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

«Finca o heredad llamada "Campeny", sita en Viabrea (Girona), distrito municipal de Riells de Viabrea, conocida por "La Guingueta"; finca que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.019, libro 15 de Riells, folio 180, finca número 167.»

Girona, 15 de abril de 1985.—El Juez.—La Secretaría.—6.618-C (30491).

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Por el presente hago saber: Que con el número 126/1985, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Terrazos CAM, Sociedad Anónima», domiciliada en La Bañeza, camino de Los Molinos, sin número, representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en cuyo procedimiento y por proveído de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad referida, habiéndose nombrado Interventores judiciales a doña María Teresa Martínez Suárez y a don José Crespo Salvadores, y al acreedor de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en la persona que dicho Organismo designe, habiendo quedado intervinidas todas las operaciones que afectan en la indicada Entidad. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en La Bañeza a 19 de abril de 1985.—El Juez, Manuel García Prada.—El Secretario.—7.330-C (32752).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 690 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra la Entidad «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), con domicilio en Santiago, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de junio próximo, a la hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2. Que podrá hacerse la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así: Término municipal de Alborea (Albacete).

1. Dehesa titulada de la Derrubiada o Huertas de Villena, su cabida 950 fanegas o 633 hectáreas 80 áreas y 11 centiáreas. Linda: Este, dehesa Boyal; sur, varela y senda de las Caba-

ñas; oeste, término de Casas Ibáñez; norte, río Gabriel.

2. Una huerta titulada de la Derrubiada, paraje de las Huertas de Villena compuesta a saber: 1.ª Un trozo debajo de las casas a la parte de saliente que lo constituye dos pedazos de bancales de caber 9 áreas y 6 centiáreas. 2.ª Otro trozo de varias bancales o pedazos unidos entre sí que constituyen una sola finca conteniendo todos ellos la cabida de 58 áreas y 38 centiáreas. 3.ª Otro trozo frente a las mencionadas casas en cinco pedazos y mitad de otro, su cabida de 13 áreas y 58 centiáreas. 4.ª Trozo comprendido desde la senda que por el centro divide parte de la huerta hasta el nacimiento del agua en diez pedazos, incluso la era de pan trillar de caber 30 áreas y 19 centiáreas. 5.ª Otro trozo en el centro a partir de la senda divisoria que lo componen 23 pedazos, su cabida 78 áreas y 48 centiáreas. 6.ª Otro trozo llamado del Rincón, de un solo pedazo que cabe 3 áreas y 2 centiáreas. 7.ª Otro trozo en el mismo sitio del Rincón, en un solo pedazo, de caber 4 áreas y 53 centiáreas. 8.ª Otro trozo conocido por el nombre de «Huertecillo» de 21 pedazos, de caber 30 áreas y 19 centiáreas, componiendo los trozos de huerta descritas la total cabida es de 2 hectáreas, 43 áreas 27 centiáreas, recibiendo todo ello el beneficio del riego con el agua que por tanda le corresponde según costumbre inmemorial procedentes de varios manantiales que haya en aquel paraje y que recoge en diferentes balsas destinadas al efecto. 9.ª Un gran trozo dividido por la senda que desde la huerta se dirige a la Canaleja, compuesto de varios bancales a secano reunidos, siendo su cabida 22 hectáreas 9 áreas y 58 centiáreas, de las cuales se cultivan unos 18 almudes y de éstos se han plantado de viña ya de 5 verdores, estando lo demás inculco. 10.ª Un pedazo de tierra seco que estuvo plantado de majuelo y ya se arrancó todo, su cabida es de 36 áreas y 22 centiáreas. 11.ª Dos casas juntas para la habitación del hortelano, de un solo piso, se ignoran los metros cuadrados que ocupa su superficie. 12.ª Dos corrales reunidos con sus tainadas para encerrar el ganado, sin número, se ignora los metros cuadrados que ocupa su superficie.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.493-2 (16698).

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia de la villa de La Orotava y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 697/1984, a instancia de don Arturo García González, representado por el Procurador señor Hernández Herreros contra los cónyuges don Miguel Hernández García y doña Andrea Etlvina González Martín, domiciliados en Los Realejos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.860.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Solar en el término municipal de Los Realejos, al punto denominado "El Lomo", con una superficie de 371 metros cuadrados y linda: Al este, o frente, con carretera general; al oeste, o fondo, con herederos de don Julián Jiménez; norte, o izquierda, entrando, con resto de la finca de donde se segregó, hoy del ilustre Ayuntamiento de Los Realejos, y sur, o derecha, antes don Antonio Febles, hoy sus herederos. En su interior ubica hoy un edificio.»

Inscripción: Folio 201 del libro 128 del Realejo Alto, finca número 8.746, inscripción primera. Sin cargas ni arrendatarios.

Se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de 13.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, el de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cedente a tercero.

Dado en La Orotava a 16 de abril de 1985.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.691-D (31012).

LEON  
Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 767 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Isidro Eduardo González García y Manuel González Iglesias, representado por el Procurador señor de la Torre contra don Amadeo Alejandro Sánchez y doña Beatriz Aguado Jolis-Herrero, sobre reclamación de 22.679.989,50 pesetas de principal y la de 10.000.000 de pesetas, para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 28 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

**Finca veinticinco.**—Es un local comercial, sito en la planta baja de la finca principal, del edificio sito en León, en la calle Alcázar de Toledo, número 10, ocupando toda su superficie, excepto la parte central en que se halla el acceso o zaguán de entrada a los restantes pisos y locales de la finca principal, escalera, ascensor, y otras dependencias generales.

Su superficie es de 489 metros con 27 decímetros cuadrados, incluidos la superficie de un patio de luces y parte no ocupada por el montacargas de otro patio, hasta la altura, ambos del techo de la planta baja.

Linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo, estando su fachada interrumpida en el centro por los accesos citados al edificio principal; derecha, entrando, calle de San Agustín y chaflán que forma la confluencia de esta calle con la de Alférez Provisional, y al fondo, calle de Alférez Provisional, y por la izquierda, con finca de don Adriano Gutiérrez.

Tiene asignado como anejo los dos locales siguientes:

A) Local de sótano de 99 metros con 75 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo; derecha, entrando, el sótano destinado a carboneras y servicios generales de calefacción privativo de las viviendas y la escalera de dicho sótano; izquierda, finca de don Adriano Gutiérrez, y fondo, el antes citado sótano privativo de las viviendas.

B) Local de sótano de 183 metros con 82 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo; derecha, entrando, calle de San Agustín; izquierda, el sótano privativo de las viviendas, destinado a carboneras de viviendas y carboneras y calefacción de las mismas viviendas, y fondo, calle de Alférez Provisional y chaflán que forma esta calle con la de San Agustín.

Su valor, respectivo a la finca principal es de 14.221,20 pesetas.

Inscripción: Inscrita al tomo 887, libro 170 de León, folio 30, finca 12.006, inscripción tercera. Su valor, 40.000.000 de pesetas.

Dado en León a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—6.034-C (28123).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.602/1982, a instancia de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Marañón Noya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas, la finca 3.374 y 1.700.000 pesetas la finca 5.151, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Dehesa denominada «Villalba» al sitio de su nombre, radicante en los términos municipales de Oropesa y Ventas de San Julián, de una superficie de 241 hectáreas 10 áreas 88 centiáreas de cuya cabida radican en término de Oropesa 175 hectáreas 1 área 49 centiáreas y en término de Ventas de San Julián 66 hectáreas 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, con montes de Mol Hincordar y Chaparral de la Calzada, propiedad de don Andrés Vega y señores Satrustegui, respectivamente; al este, en línea de 140 metros con carretera de Madrigal de la Vera a Oropesa, que cruza la finca de norte a sur y el Chaparral de las Calzadas; al sur con predio de doña María de los Milagros Magdalena García Saeni, tierra de don Andrés Vega y con parcela o suerte segregada adjudicada a doña María Oizar, en línea quebrada de dos lados, uno de 650 metros, que parte de la carretera de Oropesa en dirección este y el otro con tierra en inclinación nordeste en línea de 410 metros, aproximadamente, y al oeste, tierras de don Andrés Vega. A esta finca le cruza de norte a sur la carretera de Madrid al de la Vera de Oropesa.

Los datos de inscripción de la finca en cuanto a la parte comprendida en el término de Oropesa, tomo 728, libro 35, sección Oropesa, folio 15, finca 3.374, U.I. la 9.ª del 2.5.70 al tomo 738, libro 56, folio 194.

En cuanto a la parte comprendida en el término de Ventas de San Julián, tomo 736, libro 3, sección de Ventas de San Julián, folio, finca 125, U.I. la 2.ª de 2.5.70 al folio 35 del mismo tomo.

Rústica: Dehesa en término de Oropesa, denominado Villalba, al sitio de su nombre de caber 119 hectáreas 9 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de los señores Marañón Moya; al sur, con dehesa de herederos de Pedro Sanz; al este, con la otra parte dividida que se le adjudica a don Felipe Naharro, y al oeste, con terreno de don Andrés Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente de Arzobispo, al igual que la anterior-

mente descrita, al tomo 751, libro 58, sección Oropesa, folio 155, finca 5.151, U.I. de la 2.ª del 11.9.73.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.328-C (16628).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 907 de 1982, por Caja Postal de Ahorros, contra don Mariano Gonzalo Barriales y otra, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de junio próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue el de 3.000.000 de pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Finca número 34, Vivienda cuarto F, sita en planta cuarta, portal 2, de un edificio sito en La Bañeza, al sitio del Portazgo, calle de la urbanización. Superficie útil, 96 metros 17 decímetros cuadrados; superficie construida, 116 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando al piso, rellano y caja de ascensor, cuarto G y jardín; derecha, entrando, cuarto E y patio; izquierda, jardín; fondo, patio y cuarto K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León) al folio 1.160, libro 64, folio 53, finca registral número 6.670, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.396-C (29396).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.001 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Almazar, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de junio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, calle Portugal, número 28:

A) Piso vivienda denominado 7.º B, situado en la planta 7.ª del edificio, octava según el orden de construcción. Tiene 71,52 metros cuadrados y cuota de 2.7994 por 100. Inscrito en el Registro de Leganés al tomo 1.430, libro 564, folio 145, finca 46.348, inscripción segunda.

B) Piso vivienda denominado 8.º B, situado en la planta 8.ª del edificio, novena según el orden de construcción. Tiene 71,32 metros cuadrados. Cuota del 2.7994 por 100. Inscrita al tomo 1.430, libro 560, folio 157, finca 46.356, inscripción segunda del mismo Registro.

Tipo de la presente subasta, para cada una de las fincas: 1.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.072-C (19831).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 139/1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Plácido Maynero Mendoza y su esposa, doña Irene Leonart Navarro, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública, y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 25 de junio de 1985, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 650.208 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca hipotecada

Vivienda en cuarta planta, a la izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número ocho, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 125 metros 4 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle del General Aranda; derecha, vista desde el interior, digo exterior, vivienda puerta siete, rellano, escalera y patio de luces izquierda, José Ramos Miralles, y fondo, calle del General Moscardó. Porcentaje: 9,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 576, libro 133, de Burjasot, folio 207, finca 11.152, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.324-C (16624).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Nesgar Promociones, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 12 de junio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Parla.—Calle Reina Victoria, número 5, piso bajo, letra C. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Cuota de 2,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 349, libro 264, folio 133, finca número 19.947, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.645-C (39757).

**Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.**

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, con el número 1.496/1980-F, a instancia del Banco Hipotecario de España, como continuador del de «Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima»; representando por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Juan Manuel Romero Gamero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar nuevamente por primera a pública subasta el inmueble señalado en los que luego se dirán, con la división 36, y en segunda subasta los señalados con las divisiones 13, 64 y 67, habiéndose acordado para la celebración de las mismas el próximo día 27 de junio y doce horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo, digo, rigiendo para la subasta las condiciones que después de la relación de fincas se expresan.

#### Fincas objeto de subasta

Las fincas de que se trata son las siguientes:

**División número 13.-Vivienda tipo F), puerta número 13, recayente en la tercera planta alta parte posterior derecha, mirando a la fachada, portal número 3 del conjunto número 12. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y trastero y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 94,46 metros cuadrados y linda: Frente, el rellano de escalera, la vivienda puerta 16 y patio de luces y vuelo de los citados terrenos del propio conjunto; izquierda, el rellano escalera y la vivienda puerta 14, y fondo, vuelo de los citados terrenos.**

Inscrita en el Registro número 4 de Sevilla al tomo 223, tomo 766, libro 715, de la tercera, sección finca 45.065, inscripción primera.

**División número 36.-Vivienda tipo A), puerta número 4, recayente en planta baja parte anterior izquierda, mirando a la fachada portal número 5 de policía, del conjunto número 12. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Comprende una superficie construida de 81,13 metros cuadrados, y linda: Frente, terrenos propios del conjunto; derecha, mirando a la fachada, zaguán y escalera; izquierda, edificio número 6 de policía de este conjunto y fondo, escalera y vivienda puerta 3.**

Inscrita en el propio Registro, tomo 767, libro 716 de la tercera sección, finca número 45.111, inscripción primera.

**División número 64.-Vivienda tipo F), puerta número 16, recayente en la tercera planta alta, parte anterior derecha mirando a la fachada, portal número 6 del conjunto 12. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto trastero y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 94,46 metros cuadrados y linda: Frente, vuelo de los terrenos del propio conjunto; derecha, mirando a la fachada patio de luces y el edificio número 5 de policía de este conjunto; izquierda, el rellano de escalera y la vivienda puerta número 15; y fondo, dicho rellano-escalera, la vivienda puerta 13 y patio de luces.**

Inscrita en mencionado Registro al tomo 767, libro 716, folio 127, sección tercera, finca 45.167, inscripción primera.

**División número 67.-Vivienda tipo C), puerta número 3, recayente en planta baja parte posterior izquierda mirando a la fachada, portal número 7 del conjunto número 12. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 89,02 metros cuadrados y linda: Frente, el zaguán, la es-**

calera y vivienda puerta 4; derecha, mirando a la fachada, los mismos zaguán y escalera y la vivienda puerta 2, e izquierda y fondo, terrenos del propio conjunto.

Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 767, libro 716, folio 136 de la tercera sección, finca número 65.173 e inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.-Servirá de tipo para la señalada con la división 13, la suma de 491.192 pesetas, que es el pactado en la escritura de préstamo, y para el resto de las divisiones (36, 64, 67) igualmente el pactado en la escritura de préstamo, con el rebaje del 25 por 100 por ser segunda, es decir, la división 36, por 316.407; la división 64, por 368.394 pesetas, y la división 67, por 347.178 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.**

**Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos al menos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.**

**Tercera.-Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.**

**Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.**

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez.—3.576-C (17834).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que el día 12 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1984, promovido por don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Manuel Aldehuela González y doña Francisca de Lama Sánchez, domiciliados en esta capital, calle San Eudaldo, número 9, primero D, Vicalvaro, con las siguientes condiciones:

**Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.172.500 pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.**

**Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate (regla octava).**

**Tercera.-La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.**

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, situado en planta quinta en orden de construcción, en Torrejón de Ardoz, Las Fronteras, portal 5, bloque 3, hoy calle Maestro Sorozábal, número 10, de 69,03 metros cuadra-

dos, que consta de diferentes dependencias y servicios. Cuota: 10,06 por 100. Inscrito en el Registro de Torrejón de Ardoz, folio 97, tomo 1.951, finca 12.897, libro 179 de Torrejón, cuyos demás datos registrales figuran en autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.805-3 (31034).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 700 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Edificios Gómara, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.778.000 pesetas la primera de las fincas y 10.917.000 pesetas la segunda de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.**

**Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado al 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.**

**Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.**

**Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.**

**Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.**

#### Descripción de las fincas

En Madrid, calle Alfredo Marquerie, 6. Número veintiocho.—Vivienda letra C situada en la planta primera de dicho edificio, tiene una superficie de 152 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo y vestíbulo de acceso, huecos de ascensor y montacargas y vivienda letra D; derecha, entrando, con terrenos de la propia parcela destinados a zona ajardinada; izquierda, hueco del montacargas y vivienda letra B, y fondo, con terrenos de la propia parcela destinados a zona ajardinada, piscina y pista de tenis. Elementos comunes, 1,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.255, libro 889, folio 109, finca número 59.870, inscripción segunda.

Número sesenta y cinco.—Vivienda letra D situada en la planta quinta de dicho edificio. Tiene una superficie de 130 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene

su entrada, con vivienda letra C y pasillo y vestíbulo de acceso; derecha, entrando, hueco de escalera, pánicillo de ventilación y patio central; izquierda, con terrenos de la propia parcela destinados a zona ajardinada, y fondo, vivienda letra D de la escalera derecha y patio central. Elementos comunes, 1,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.256, libro 890, folio 81, finca número 59.907, inscripción segunda.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.493-C (25720).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promotora Bellcasa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 327.106 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas (autos: 1.430 de 1984-L), se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle Labrador, número 13.—Número ocho.—Piso primero letra C, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio, en Madrid, con fachadas a las calles Labrador números 13 y 15 de la calle Piña números 12 y 14. Tiene su acceso por la calle Labrador, portal número 13; y ocupa una superficie construida de 84 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por la derecha entrando, fincas de la calle Lebrales, izquierda, piso letra B de igual planta y portal; al frente, piso letra D de igual planta y portal y rellano de la escalera; y por el fondo, con la calle Labrador. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 15, al tomo 528, folio 16, finca 39.454, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 26 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.030.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4

de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.444-C (21434).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.206 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora Martín Olivares, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.818.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle Granada, 11, Diecisiete.—Piso tercero letra E, situado en la planta tercera sin contar las de sótanos y baja. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Ocupa una superficie aproximada construida de 105 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con la calle de Granada; derecha, con patio de luces y vivienda letra D de su planta; izquierda, con vivienda letra F de su planta y meseta de escalera, y al fondo, por donde se accede, con meseta de escalera y patio de luces.

Cuota: 1,5878 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.339, folio 154, finca número 62.807, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo, el presente en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.445-C (21435).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 52 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Lillo Torres y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid), camino de Humanes, bloque C, portal 1, Veinticuatro.—Piso quinto letra D del portal número 1 del bloque C, en término de Móstoles (Madrid); al sitio del Barrero, hoy calle Viena, número 12. Ocupa una superficie aproximada de 76,36 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros cuadrados. Linda, por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y medianería del portal número 2; por el fondo, resto de la finca matriz; e izquierda con piso letra C.

Le corresponde, como anejo inseparable, una participación de una docientas sesenta y cuatro partes en el resto de la finca de donde se segregaron los solares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.114, libro 515, folio 244, finca número 45.230, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.446-C (21436).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.302 del pasado año 1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis García Alcobá y doña Antonia Flores Cordero, en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por

proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, por haber sido declaradas desiertas las anteriores, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Alcalá de Henares. Calle Francisco de Toledo, número 100. Número dos.—Piso bajo letra A, de la casa número 100, del «Grupo Reyes» sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, y ocupa una superficie construida, aproximada, de 82 metros y 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y patio mancomunado con la casa 101, del mismo «Grupo Reyes». Derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio o, izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 101 del mismo Grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de cinco enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número uno, al folio 22, tomo 3.131, libro 108, finca número 8.220, que anteriormente era la finca número 43.560, del folio 223, libro 589, tomo 2.516.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 25 de junio de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que meritada finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió en segunda subasta, ascendente a la suma de 1.275.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.565-C (25887).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 902/1984 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Prealsa, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos

autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, y segunda subasta, por haber sido declarada desierta la anterior, término de veinte días, y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Aranjuez (Madrid). Calle Foso, s/n, portal cuarenta bis. Diez.—Piso señalado con la letra B, en la planta baja sin contar el sótano. Le corresponde el número 10 en el orden interior del edificio, y ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estancia, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con el portal, piso letra C de esta planta y portal y patio de luces; derecha, entrando con el portal y piso letra A de esta planta; izquierda, con patio de luces y corral de Jesús Sansegundo, y fondo, con patio posterior. Cuota: Se le asigna una cuota de tres enteros y setenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.769, libro 162, folio 79, finca número 12.835, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 27 de junio de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 2.174.250 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, por que se procede —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.205-C (24558).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.507 del pasado año 1984 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Panificadora de la Sierra, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas.

en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En Colmenar Viejo (Madrid).

Nave industrial en polígono industrial sur, manzana «H».

Nave industrial destinada a la fabricación de productos derivados de la harina, en la parcela de terreno señalada con los números 156, 157, 182, 183 y 184, del expediente de parcelación del polígono industrial sur, en la manzana «H»: la finca total tiene una superficie de 6.465 metros cuadrados, de los que la edificación en planta ocupa 2.250 metros cuadrados, distribuida en zona de fabricación de pan y bollería, zona de carga, contaduría, cámara frigorífica y zona de servicios y almacén. Y una entreplanta, con una superficie de 210 metros cuadrados, distribuida en escalera de acceso, oficinas, servicios y vivienda del Guarda, distribuida esta, a su vez, en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto de la superficie, o sea, 4.215 metros cuadrados se destinan a patio y zona de aparcamiento. Linda: Al frente u oeste, con la calle del Acero; derecha, entrando, con la parcela número 158; izquierda, con la calle del Oro, y por el fondo, con las parcelas números 176, 177, 178 y 181.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 5.561, libro 166, folio 149, finca número 13.238, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 26 de junio de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.500.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.204-C (24557).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.441 1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Florencia Elizo González y don Antonio Fernández Muñoz, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 21 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 525.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Finca número dos o piso bajo B de la casa número 133 de la avenida del General Fajul, de Madrid, de 64,89 metros cuadrados. Inscrita al folio 220, tomo 421, finca 30.981 del Registro de la Propiedad número quince, de Madrid.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.787-C (27121).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 124 del pasado año 1983 se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, y por suspensión de la anterior, la siguiente finca hipotecada:

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), Calle Diego de León, número 12, portal 6. Sesenta y seis.—Piso vivienda, tercero centro derecha, o letra C, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie total, incluido el trastero, de 108 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso derecha o letra D, de la misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra B, o centro izquierda de la misma planta del portal de calle Diego de León, número 14; izquierda, piso letra B, o centro izquierda de la misma planta y portal; y fondo, vuelo de zona ajardinada en calle Diego de León. Se compone de varias dependencias y servicios y un balcón terraza y un tendedero que dan a zona ajardinada. Anejo inseparable de este piso, el cuarto trastero, número once, del portal 12, de calle Diego de León, situado en planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.084, libro 183, folio 43, finca número 14.997, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de junio de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, la cantidad de 3.075.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al acto del remate, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor porque se procede —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.202-C (24555).

★

En virtud de proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 1.688 de 1984-L, a instancia de don Antonio de Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle García, contra don Antonio Martín Ruiz y doña Consolación López Benita, sobre reclamación de 1.750.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Número 6.—Vivienda izquierda, situada en la planta 2.ª, sin contar la baja, de la casa número 33 de la calle de los Sagrados Corazones, de esta capital, que consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con baño aseo, lavabo y W.C. Tiene una terraza tendadero y linda: Al norte, con la calle de los Sagrados Corazones; al sur, con la vivienda derecha de la planta 1.ª de la casa número 15 de la calle Vicente Barrio; al este, con la vivienda derecha de esa misma planta y casa y caja de la escalera, y al oeste, con la calle Vicente Barrio. Comprende una superficie de 77 metros y 91 decímetros cuadrados. Representa una participación o cuota en los elementos comunes y gastos generales de 9 enteros y 89 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, en el tomo 1.268 del archivo, libro 724 de la sección 2.ª, folio 106, finca 32.772, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 21 de junio próximo y hora de las diez de la

mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.920.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.980-C (23588).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 129 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Pérez Gómez, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 750.000 pesetas una vez admitida la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alcorcón: Urbanización «La Arboleda», calle Cáceres, bloque 3 número veintiséis.—Vi-

vienda sexto letra B, que linda, al frente, con el rellano de su planta, con el hueco de los ascensores, con la vivienda sexto letra C y con patio de luces; por la derecha, entrando con la calle de Cisneros, mediante zona de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda sexto letra A, y por el fondo, con la finca de don Santiago Villaroya Calvo. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y tendedero. Ocupa la superficie de 82 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,12 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.603, libro 412, folio 76, finca número 32.134, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.496-C (25723).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 307 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Trumoca, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 975.000 pesetas una vez admitida la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Móstoles, calle Simón Hernández, 5, escanera 2, veintiuno. Número veintiuno. Piso tercero izquierda con acceso por la segunda escalera, en la planta cuarta de construcción, ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados distribuidos en diversas dependencias. Linda: Por su frente, con espacio de acceso, hueco de la segunda escalera y patio de la finca al que tiene huecos; derecha, entrando, el piso centro

de iguales planta y escalera; izquierda, el piso derecha de igual planta, primera escalera, y fondo, la calle de la Independencia a la que tiene huecos con una terraza.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros diecinueve centésimas por ciento (3,19 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.323, libro 520, folio 86, finca 45.085, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.494-C (25721).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez López, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Naviera de Cantabria, Sociedad Anónima», en cuantía de 638.330.806 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y, en su caso, por tercera, término de veinte días, el buque hipotecado que es el siguiente:

Buque para transportes de productos pulverizados, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 209, denominado «Atlántico 209», hoy «Oyambre», de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares 97 metros 15 centímetros, manga de trazado 15 metros 80 centímetros puntal, 8 metros 70 centímetros; con motor principal marca «Barreras-Deutz», tipo R. BV-12M-350, de 440 CV a 430 r.p.m.; siendo su TRB de 3.300 toneladas aproximadamente y tonelaje total de 6.000 toneladas DW. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Santander en el libro 11 de buques en construcción, folio 152, hoja número 334, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado para la segunda el próximo día 28 de junio y, en su caso, para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre, ambas a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la segunda subasta es el de 630.000.000 de pesetas, rebajando ya el 25 por 100 del anterior y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 de dichos tipos, igual en tercera que en segunda, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que de haber los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.652-3 (29523).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado número 879/1983, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre digo contra «Herzasan, Sociedad Anónima», hoy los nuevos dueños de la finca hipotecada, don Francisco López Campillo y su esposa, doña María Jesús Bermúdez Chueca, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

En Madrid, calle Bolivia, número 19, hoy 13.—Finca número diecisiete, piso tercero letra D. Está situado en la tercera planta del edificio, sexta de construcción. Tiene entrada principal y de servicio por la escalera número uno. Su superficie aproximada es de 140 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, aseo, terraza-tendedero y dos terrazas principales, dos cuartos de baño, oficio, cocina y dormitorio de servicio. Linda: Por su frente, derecha e izquierda, mirando desde el fondo de saco localizado al sur del edificio, con zona de la propia parcela, por el fondo, con piso letra B de la misma planta, huecos de ascensores y montacargas, rellano de ascensores y hueco de escalera número uno, que se encuentra más hacia el sur del edificio. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número trece, radicado en la primera planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo 836, libro 328-2.º, folio 181, finca número 23.630, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.456.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.495-C (25722).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 157-1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Redland Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sierra Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a demandado, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.205.429 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1985, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1985, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Una casa situada en la calle Mecerillas, de Antequera, marcada con el número 8 de gobierno, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de los herederos de don Juan José Rodríguez Ruiz; izquierda, con la calle del Plato a donde hace esquina y tiene fachada, lindando además por este punto con casas de esta última calle propiedad de don Miguel Hinojosa López y de doña Josefa Sánchez Ortega, y por el fondo, con esta última de doña Josefa Sánchez Ortega y con la de don Miguel Hinojosa López. Tiene una superficie de 308 metros y 84 decímetros cuadrados, estando hoy compuesta de plantas baja y alta, teniendo en la baja un local, el portal, la escalera y dos patios, y en la planta alta, dos pisos-vivienda. Inscrita al folio 160 del libro 22, finca número 774, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Antequera.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.395-C (29395)

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.683 de 1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gregorio López Fernández y doña Anastasia Alarcón Romo, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez señor Saavedra Ruiz. Madrid 28 de marzo de 1985.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad Autónoma y en el de la provincia de Toledo, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado, mediante correo certificado con acuse de recibo.

Para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», librese exhorto al Juzgado de igual clase de dicha ciudad, con facultades al portador para intervenir en su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí.—José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.

#### Finca que se subasta

Nave industrial en término de Camarena (Toledo), en el sitio de barrio Nuevo, orientada a la calle Manuel de Falla, actualmente sin número, ocupa una superficie de 1.082 metros cuadrados, diáfana a excepción de los pilares de sustentación; su altura es de 6,50 metros y su construcción se ha realizado con paredes de ladrillo macizo, cámara y tabique con foscado interior, suelo de hormigón, estructura de hierro y cubierta de fibrocemento con aislamiento: se halla dotada de los servicios e instalaciones de electricidad, agua corriente y saneamiento o desagüe. El solar sobre el que está construida, de igual superficie, linda: Por su frente, al sur, en línea de 20 metros, con la expresada calle de Manuel de Falla; derecha, entrando, este, en línea quebrada formada por tres rectas, la primera de 35,25 metros lindante con la finca del Conde de Villafranca, la segunda entrante de 8 metros y la tercera de 30,05 metros, lindantes con finca hoy propiedad de don Gregorio López Fernández; por su izquierda, oeste, en recta de 67,50 metros, con resto de donde se segregó, y por su fondo, al norte, cierra el perímetro una recta que forma ángulo agudo con la precedente, con finca de herederos de don Luis García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo) al tomo 1.475, libro 67 del Ayuntamiento de Camarena, folio 224, finca número 4.625, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.653-3 (29524).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.257/1982-S, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Onix Carmo, Sociedad Anónima», y actualmente contra don Manuel Hoyos González y doña Rosalía Pozo Quintero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio plaza de Castilla, sin número, tercera planta, se ha señalado el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 48.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca. En Madrid, Puente de Vallecas, cuarto, centro izquierda, colonia Santa Ana, 4; finca número 20, departamento 18 de la escritura de préstamo, única de la demanda; 20 departamento, número 18, piso cuarto, centro izquierda, situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja, segunda puerta a la izquierda, según se sube por la escalera. Su composición: Comedor, pasillo, cocina, terraza, cuarto de aseo y tres dormitorios; superficie útil 46,84 metros cuadrados. Linderos: Frente, con el rellano de la escalera y el piso centro derecha de la misma planta; derecha, entrando, con el mismo piso centro derecha y resto de la finca de que procede el solar de esta casa; izquierda, con el piso izquierda de la misma planta y espada, con terreno de la referida finca matriz de procedencia. Su porcentaje en el valor total de la finca en el solar y demás elementos comunes y gastos, también comunes, es de 4,166 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 585, libro 481, sección primera, folio 100, finca 30.774, inscripción segunda.

Caso de resultar desierta dicha primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de junio próximo, a las once horas, sirviendo como tipo de subasta el indicado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 20 por 100 de la suma de 36.000 pesetas, que es el tipo de la segunda subasta.

Y si resultare igualmente desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio próximo, a las once horas; debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del precio de 36.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.804-3 (31033).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Anjo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la suma de 1.800.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Número noventa y uno.—Vivienda señalada con el número 1.111, situada en la primera planta del portal número 11, del tipo uno, de la casa sita en el Conjunto Residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada y vivienda número 1.011, del portal diez; al este, con zona ajardinada, y al oeste, con zona ajardinada y caja de escalera, y al sur, con la vivienda número 1.122, y con zona ajardinada. A esta vivienda le es anejo una doceava parte indivisa del garaje número 10, descrito bajo el número 164 de la escritura de división horizontal, equivalente a una plaza de garaje. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 42 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.518, libro 55; folio 31, finca 3.224, inscripción primera.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 25 de junio, a las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario, Lorenzo de la Fuente.—5.497-C (25724).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, con el número 1.723/1983-D, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Agro Industria Hércules, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con sujeción a tipo,

las ocho fincas sitas en término municipal de Luciana y Abenojar (Ciudad Real), perseguidas, entre otras en el presente procedimiento y cuyas descripciones son:

a) Un quinto o dehesa denominado La Camacha, radicante en término municipal de Luciana (Ciudad Real), de cabida 480 hectáreas. 3 áreas 43 centiáreas, que linda: Por el norte, con el río Guadiana; por el este, con quinto o dehesa de Barracones, propiedad de don Vicente y don Mauricio Barbero Prieto; por el sur, con el término de Abenojar, y por el oeste, con finca propiedad de doña Purificación del Valle Beltrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 269, libro 243, finca número 332, inscripción 22.

Se valora para caso de subasta en 79.380.000 pesetas.

b) Tierra secano cereal, en término de Luciana, en el sitio «Camacha», de cabida 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas, y linda: Al norte, el río Guadiana; al este, doña Rosario de la Rubia, y sur y oeste, quinto Camacha, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 292, libro 6.º de Luciana, folio 171, finca número 655, inscripción primera.

Se valora para caso de subasta en 279.300 pesetas.

c) Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Luciana, al sitio de «Camacha»; tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, y linda: Al norte, Isla de Batán; al sur, quinto Camacha; al este, doña Rosario de la Rubia, y al oeste, herederos de don Eleuterio Sánchez, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 292, libro 6.º de Luciana, folio 172, finca número 656, inscripción primera.

Se valora para caso de subasta en 132.300 pesetas.

d) Otro pedazo de tierra, secano cereal, en término de Luciana, al sitio «Camacha». Tiene una superficie de 96 áreas 60 centiáreas, y linda: Al norte, Isla del Batán; al sur, herederos de Adelaida Rey; este, don Eleuterio Sánchez, y oeste, quinto Camacha, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 292, libro 6.º de Luciana, folio 249, finca número 657, inscripción primera.

Se valora para caso de subasta en 88.200 pesetas.

e) Pedazo de tierra en término de Luciana, destinado a secano cereal y sitio Camacha. Tiene una superficie de 96 áreas 60 centiáreas, y linda: Al norte, don Heliodoro Rey; al sur, quinto Camacha; al este, don Eleuterio Sánchez, y al oeste, quinto Camacha, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 292, libro 6.º de Luciana, folio 250, finca número 658.

Se valora para caso de subasta en 88.000 pesetas.

f) Rústica, un quinto llamado Ojalora, radicante en el término municipal de Luciana, provincia de Ciudad Real, con una cabida de 420 fanegas, equivalentes a 263 hectáreas 24 centiáreas de tierra, que contiene monte bajo y alto para pastos, hoy dedicado en gran parte como el quinto El Campillo, al cultivo de cereales en secano, que linda: Al norte, con el río Guadiana; al este, con el quinto denominado Campillo; al Sur, con el término de Abenojar, y al poniente u oeste, con el cerro de los Buitres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 269, libro 5.º de Luciana, folio 56, finca número 2, inscripción 17.

Se valora para caso de subasta en 30.000.000 de pesetas.

g) Un quinto denominado Barrancos, en término de Abenojar, que estuvo dedicado a pastos, y monte bajo, y hoy a cultivo de cereal secano en la casi totalidad de su superficie. Su cabida es de 400 hectáreas 83 áreas 5 centiáreas. Linda: Al este, con el quinto Navalromo, propiedad de la excelentísima señora doña Antonia Franco Iglesias, Marquesa de Larios; al sur y oeste, con el quinto

Michos, de don Emilio Abarca, y norte, con el quinto Campillo de don Juan Almagro y quinto Umbeta de doña Carmen Beltrán. Esta finca tendrá derecho a dar agua a sus ganados en una aguadero que existe en el membrillar en el quinto de don Angel Abarca Martín, quien dejará de cañada al terreno que existe entre el camino de Luciana y la Ladera, que viene de Rinconada, pudiendo sembrar cada año la mitad de este terreno y rodear allí los ganados el dueño de este quinto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al folio 152, del tomo 810, libro 41, finca número 1.635.

Se valora para caso de subasta en 66.150.000 pesetas.

h) Finca de secano denominada Negrizal, procedente del antiguo quinto Michos, al sitio de este nombre, término de Abenojar, partido judicial de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tiene una superficie de 203 hectáreas 17 áreas 79 centiáreas. Linda: Por el norte, con el quinto Boquerón propio del Estado y Dehesa del Campillo de don Juan Almagro, hoy de «Agro Industria Hércules, Sociedad Anónima»; por el sur, con el camino que pasando por las llamadas Casas de Michos va a Luciana, desviándose hacia la izquierda en la dirección a la casa Vieja del quinto Barrancos, dicho camino separa esta finca de la de don Jerónimo Granda Corrochano; por el este, con el quinto Barrancos, hoy de «Agro Industria Hércules, Sociedad Anónima», y por el oeste, con el quinto Charcos, de varios vecinos de Abenojar y el quinto Vistahermosa, hoy de «Agro Industria Hércules, Sociedad Anónima». Este último lindero constituye una línea recta que, partiendo de la casa de Michos, en dirección a las Cumbres del Campillo atraviesa idealmente la laguna de Michos.

Dentro del perímetro de esta finca, reunidas y emplazadas en la conjunción de los linderos sur y este, existen las siguientes edificaciones: Un corral situado junto al camino de Luciana, con su entrada orientada al sur, a su izquierda, existen una cuadra y un porche unidos a un granero que tiene su entrada por la plazuela que hay entre todas las edificaciones. A continuación existe otro local destinado a albergar carros, máquinas y aperos de labor. Al otro lado existen dos viviendas y a continuación una cuadra, dos pajares y dos pequeños cobertizos unidos a los pajares con sus puertas orientadas al norte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.046, libro 51 de Abenojar, folio 92, finca número 2.937, inscripción segunda.

Se valora para caso de subasta en 29.400.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las expresadas fincas que se sacan a subasta han sido valoradas según consta en la escritura de reconocimiento de deuda, préstamo y constitución de hipoteca, otorgada ante el Notario de Madrid, don Francisco Mata Pallares, con fecha 3 de noviembre de 1982, bajo el número de protocolo 2.672, y que obra unida en autos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a este tipo fijado para cada una de las fincas objeto de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo respectivo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas aparecen unidos a los autos en la escritura de reconocimiento de deuda, préstamo e hipoteca, así como en las certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad de Almo-

dóvar del Campo y Piedrabuena, asimismo obrantes ambas unidas a autos; los cuales estarán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Hipólito Hermida Cebrero.-El Secretario.-2.654-3 (29525).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.259/1981, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María González Leján, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, de nuevo en primera y por cuarta vez, en quiebra, y plazo de veinte días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Suerte de viña y arboleda, en secano, sita en el pago de Mochiela, 2, del término de Puerto de Santa María, de 6 hectáreas 19 áreas 37 centiáreas 20 miliares; que linda: al norte, con que fue de Antonio Arevaño; este, otra que fue de Antonio Gutiérrez y José Garrido; sur, camino de Santa Catalina, y oeste, suerte segregada y vendida a Fernando, Amparo, Carmen, José, Juan y Concepción Muñoz Noguera.

Figura inscrita al tomo 441, libro 167, de Puerto de Santa María, folio 52, finca número 723, 20.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 12 de junio, a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.829.500 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 30 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.806-E (31035).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se tramita en este Juzgado, con el número 1.163 de 1984, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 12 de junio próximo.

Su tipo será el de 3.786.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

En Olivenza, Calle Manuel Gómez Castaños, s/n.

Piso número 1, planta de sótano, construida, destinada a local de negocios, con entrada independiente por la calle de Manuel Gómez Castaños, mediante una rampa, teniendo también acceso por los dos portales del edificio. Consta de un solo local y tiene una superficie útil de 404,92 metros cuadrados y una superficie construida de 448,27 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira al edificio desde la calle de su situación, con finca de Guillermo Mira Rodríguez, izquierda, casa de Juan Gómez Borrallo; frente, con calle de Manuel Gómez Castaño, y espalda, con casa de Bernardino Piriz Carvallo. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del edificio de 6,504 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, a nombre de los deudores don Guillermo Mira Rodríguez y su esposa, doña María Dolores Bertrand Mira, en el tomo 558, libro 193, folio 125, finca número 9.228, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Ha sido valorado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 3.786.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.821-C (31096).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.686/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar al la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de junio de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.<sup>a</sup> planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

31. Piso letra A. Linderos: Respecto a su acceso, por el frente, con caja de escalera, piso D y patio; derecha, piso B; fondo, con fachada posterior, e izquierda, casa número 41 y patio. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, salón que abre terraza, cocina que abre terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asignó un coeficiente de 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.524, libro 225, folio 37, finca 17.215, inscripción segunda. Finca en Párra. urbanización «Fuentebella», bloque 42, piso segundo.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez. Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-6.646-C (30758).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, autos número 1.260/1984-A, contra doña Esperanza Sanz Pérez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 13 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.356.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

Finca en Móstoles (Madrid), en la urbanización «Villa-Fontana II», y perteneciente a la casa número 14 del grupo D, hoy calle Hermanos Pinzón, número 13. Piso noveno, letra C. Situado

en planta novena al frente, derecha, subiendo. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados, y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, terraza y tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, según se entra, conrellano y caja de escalera; derecha, piso letra D; izquierda, piso letra B, y al fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra B de la casa número 15. Se le asigna una participación del 2,50 por 100. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 354 de la planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.685, libro 353, folio 244, finca número 31.956, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-6.768-C (30897).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Madrid:

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Rancor», hoy los titulares de la finca hipotecada los cónyuges Francisco Agudo Vielsa y Vicenta Serrano García, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado -sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla- el día 13 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca.-Vivienda bajo letra A, calle San Francisco Javier, 4, que linda: Al frente, con el pasillo de su planta, patio de luces y la vivienda bajo letra B del portal número 6; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D del portal número 5; por la izquierda, con el portal de entrada y pasillo de acceso, y con el fondo, con la calle particular sin nombre: consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 298, libro 182, folio 88, finca número 15.535, inscripción segunda. Valorada la finca en 700.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-La diferencia entre lo depositado para tener parte en el remate y el total precio del mismo, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-6.647-C (30759).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.243, de 1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Cuevas Caballero y doña Josefa Cárdenas Meléndez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

«Urbana.-Número 38. Piso-vivienda B, en planta novena, de la casa número 7 de la calle de nueva formación en Núcleo Residencial Zodiaco, en la carretera Carmona, en la ciudad de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficina, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene de superficie útil, 73 metros y 71 decímetros cuadrados y construida 90 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, en el piso, con zona ajardinada y piso, letra D, de su misma planta, de la casa número 5 de la misma calle; izquierda, piso A, de su misma planta y casa, y fondo, zona ajardinada. Su cuota en la comunidad es de 2 enteros 29 centésimas por 100, y en la general del núcleo cero, 139 milésimas. Inscrita al tomo 645, libro 166 de la Sección Segunda, finca 6.839; antes, 40.394, inscripción quinta del Registro de la Propiedad 4 de Sevilla.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.752.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.645-3 (29516).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.157/1984S, instado por don José Molina García, contra doña María Pilar Marín Martínez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 24 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijando a tal efecto en la es-

critura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Apartamento piso 4.º letra B del edificio 10 del Complejo Sapor, sito en Viella (Lérida), partida de Pradets, carretera de Betren o calle General Mora, s/n, Registro de la Propiedad de Viella, folio 4, tomo 284 del archivo género, libro 27 del Ayuntamiento de Viella, finca número 063, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-5.353-C (24979).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.706/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Blanca Cabello, doña María Dolores Fernández Pascual, don Antonio Crespo León y doña Natividad Fuillert Martín, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 25 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 360.613 pesetas para la primera finca, y 638.078 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Primera.-Vivienda en planta primera, puerta número 1, portal 3 del edificio sito en la ciudad

de Málaga, al partido primero de La Vega, barrio de la Princesa, distinguido como bloque E del portal número 3. Corresponde al tipo constructivo A; comprende una extensión superficial de 78 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 70 metros 37 decímetros cuadrados son útiles; consta de vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza, tres dormitorios y cuarto de baño.

Segunda.-Vivienda en planta cuarta, puerta número 3, portal 3, del edificio sito en la ciudad de Málaga, al partido primero de La Vega, barrio de la Princesa, distinguido como bloque E, portal número 3. Corresponde al tipo constructivo B; comprende una extensión superficial de 89 metros y 33 decímetros cuadrados, de los que 80 metros y 35 decímetros cuadrados son útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-5.651-C (26544).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 563/1984-S, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra la Entidad «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid). Finca número 15. Piso cuarto, número 3, del portal 13, del bloque III, de la urbanización «Piconsa», denominada «Fuenlabrada III», al sitio de la Moraliña. Está situada en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o este del edificio, con resto de finca matriz y portal 12; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 2 de su misma planta y portal; izquierda, con resto de finca matriz y portal 12, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4, en su misma planta y portal. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 3,178 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.265, libro 536 de Fuenlabrada, folio 208, finca 44.074, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación mínima de veinte días exigida por la Ley, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1985.-El Secretario.-2.648-3 (29519).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 137 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones El Trebol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de tres préstamos hipotecarios, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el pactado para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón, calle Doctor Cornago, sin número, con vuelta a calle Tahona, bloques I, II y III.

Finca número 2. Piso primero, letra B, del bloque I, del conjunto de tres bloques, situado en la calle del Doctor Cornago, con vuelta a la calle de la Tahona, de haber unos 140 metros cuadrados; distribuido en vestíbulo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño incorporado, cuarto de baño común, dormitorio y aseo de servicio y cocina. Linda: Al frente, entrando al piso, descansillo de la escalera y piso A de su misma planta y portal; derecha y fondo, con zona común, y a la izquierda, zona común que le separa de la calle del Doctor Cornago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 946, libro 225 de Pozuelo de Alarcón, folio 157, finca número 14.954.

Tasada en 2.588.000 pesetas.

Finca número 4. Piso segundo, letra B, del bloque I, del conjunto de tres bloques, situado en la calle del Doctor Cornago, con vuelta a la calle de la Tahona, de haber unos 140 metros cuadrados; distribuido en vestíbulo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño incorporado, cuarto de baño común, dormitorio y aseo de servicio y cocina. Linda: Al

frente, entrando al piso, descansillo de la escalera y piso A de su misma planta y portal; derecha y fondo, con zona común, y a la izquierda, zona común que le separa de la calle del Doctor Cornago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 946, libro 225 de Pozuelo de Alarcón, folio 167, finca número 14.956.

Tasada en 2.588.000 pesetas.

Finca número 6. Piso tercero, letra B, del bloque I, del conjunto de tres bloques, situado en la calle del Doctor Cornago, con vuelta a la calle de la Tahona, de haber unos 140 metros cuadrados; distribuido en vestíbulo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño incorporado, cuarto de baño común, dormitorio y aseo de servicio y cocina. Linda: Al frente, entrando al piso, descansillo de la escalera y piso A de su misma planta y portal; derecha y fondo, con zona común, y a la izquierda, zona común que le separa de la calle del Doctor Cornago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 946, libro 225 de Pozuelo de Alarcón, folio 177, finca número 14.958.

Tasada en 2.588.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación al señalado, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.644-C (30756).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.716/1983-G, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Carlos López González y don Gerardo Sebares Arronte y «Fundiciones de Parayas, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo que se indica a continuación, las siguientes fincas:

Finca A. Urbana. Número 20. Piso sexto, letra C, con acceso por el portal número 31 de la calle Castilla, de Santander, situado en la planta alta sexta del edificio, destinado a vivienda, es del tipo C y tiene una superficie construida de 72 metros con 13 decímetros cuadrados; está distribuida en «chafl», cocina, salón, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza, y linda: Frente, al oeste, corredor de acceso y patio; fondo, calle Federico Vial y patio; derecha, entrando, vivienda letra B, de la misma planta y portal y patio, e izquierda, vivienda letra D, de la misma planta y portal.

Cuota, 1,50 centésimas por 100.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander en el libro 248 de la sección segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 235, finca número 21.685, inscripción cuarta. Tipo de tasación: 6.006.000 pesetas.

Finca B. Urbana. Número 10. Piso primero, señalado con la letra H, con entrada por el portal número 50 de un edificio radicante en Santander y su calle Alta; ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 47 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y solana, y linda: Al norte, pasillo distribuidor, caja de escalera y caja de ascensor; al sur, calle Alta; al este, patio y piso primero, letra G, y al oeste, finca del señor Gutiérrez Aguerre.

Se le asignó como cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1,50 centésimas por 100.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander en el libro 216 de la sección segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 123, finca número 18.097, inscripción pri-

mera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta. Tipo de tasación: 4.914.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 28 de junio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dichos tipos de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.649-3 (29520).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 143 de 1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Pedro Franco González y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.659.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Manzanares el Real (Madrid), calle Salud, 2, bloque C, piso 2.º B, escalera tercera.

Finca número 71.—Vivienda letra B, en planta segunda, escalera tercera del bloque C. Se compone de estar-comedor, «hall», cocina, tendadero, pasillo, aseo, baño y tres dormitorios. Su superficie útil es de 68,99 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda letra A de igual planta; derecha, vivienda letra C de esta planta y patio número 3; izquierda, espacio libre, y fondo, espacio libre y patio número 3 y herederos de Juan Blasco. Lleva ancha la plaza de garaje señalada con el número 48, situada en la planta baja del bloque C. Cuota en cuanto al bloque, 2,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 579, libro 43, folio 108, finca número 3.400, inscripción 2.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Secretario.—6.648-C (30760).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 402/1978-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Obras y Construcciones Generales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

En Madrid, calle Artesa de Segré, números 14-16, portal cuarto (Dalia). Vivienda letra C, situada en la cuarta planta del edificio en la segunda escalera, cuarto portal (Dalia), segundo bloque, de ocupar una superficie de 143,55 metros cuadrados y teniendo como anejo a la vivienda una plaza en el garaje común de la finca; tiene asignada una cuota de participación de 1.101,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 806, libro 533 de Fuencarral, folio 91, finca 29.014, inscripción 4.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1985.—El Secretario.—2.808-3 (31037).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas

Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, por jubilación del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263-V/82, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Ramón González Sánchez y doña María Alonso Garrido, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Vivienda letra B, en la planta segunda del portal 3 del bloque 1, de la urbanización en la partida Lomas de Garbinet, sector segundo, de la Ciudad Elegida Juan XXIII, de Alicante, pasaje del Arcipreste de Hita, número 3. Consta de 3 dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Su superficie construida es de 75 metros 11 decímetros cuadrados, y la útil de 75 metros 11 decímetros cuadrados, siendo del tipo A, y según frente de su portal, linda: Frente, vivienda letra C de la primera planta, componente 38; derecha, hueco de luces y vivienda letra A de la segunda planta del portal 2; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta y portal, y fondo, zona común o jardín. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de la edificación de 5.494 millonésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 2.492 del archivo, libro 605 de la sección primera, folio 101, finca número 36.916, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado: sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 28 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 228.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.651-3 (29522).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario número 994/1984, a instancia de doña María del Pilar García Vaquerizo, contra «Laboratorios Farmacéuticos Doctor Llano, Sociedad Anónima», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada:

Tierra en término de Aljarvir, al sitio llamado «La Raya», en la carretera de Aljarvir a Daganzo. Ocupa una superficie de 95 hectáreas y 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Aljarvir a Daganzo; este, raya de Daganzo; sur, Brigida Gallego y Conde de Guendulain, y oeste, la misma finca del Conde de Guendulain.

Sobre esta finca se halla construido lo siguiente:

A) Edificio que tiene forma de H irregular, siendo sus dimensiones y situación las siguientes: Fachada principal oeste, con una longitud de 50 metros y situada en sentido perpendicular a la carretera de Aljarvir a Daganzo; fachadas laterales norte y sur, con longitudes cada una de ellas de 75 metros, situadas en sentido perpendicular a la principal y por tanto paralelas a la carretera, y fachada posterior este, con longitud también de 50 metros y perpendicular a las dos laterales. La superficie construida en planta de este edificio es de 2.715 metros cuadrados. Las tres plantas de que consta el edificio:

Planta semisótano. Planta en forma de H, irregular de 50 metros para las este y oeste y 65 metros para las norte y sur. Planta totalmente diáfana delimitada por muros perimetrales de fachada. Dispone dos accesos, primera fachada principal oeste, que constituye, a su vez, la entrada principal al edificio; segundo acceso, por medio de una rampa. En el interior de esta planta están situadas el vestíbulo de acceso, la escalera de acceso a las plantas superiores, trastero y una escalera secundaria, situada en el ángulo de las fachadas lateral norte y posterior; esta planta se destina a almacén una superficie construida de 2.715 metros cuadrados.

Planta baja, con la misma forma y dimensiones que la anterior, se destina a laboratorio farmacéutico. Está dividida en tres zonas, administración y control, zona de fabricación y almacén de materias primas productos terminados. Dispone de un comedor-cafetería y un local para taller de almacén de conservación. En la fachada posterior hay un mueble para carga y descarga. Existen en esta planta dos escaleras antes mencionadas para acceso a las plantas superiores e inferior, así como un ascensor contiguo a la escalera principal y un montacargas; con una superficie de 2.715 metros cuadrados.

Planta primera. Tiene la misma forma y dimensiones, excepto el cuerpo principal de entrada y la zona de comedor. Es diáfana y tiene sus accesos por las dos escaleras ya mencionadas, así como por el ascensor y montacargas. Superficie construida es de 2.650 metros cuadrados. Las alturas: 3 metros libres en cada una de ellas, y la total de la rasante del terreno hasta la cornisa de 7,50 metros en fachada posterior y 10 metros fachada principal. Superficie 8.080 metros cuadrados.

Edificio de central térmica y aljibe. Situado en el entrante que forma la fachada lateral; al sur, está construido un edificio destinado a central térmica y tiene planta rectangular de dimensiones 12 x 8,50 metros de planta y altura de 5,30 metros, los que 2 metros están por debajo de la rasante del terreno y 1,50 metros por encima de la misma. Tiene su acceso por medio de una rampa. Superficie construida es de 102 metros cuadrados.

Edificio para transformador de energía eléctrica. Situado próximo a la carretera de Aljarvir a Daganzo, existe el edificio destinado a centro de transformación de energía. Tiene planta rectangular de dimensiones 9 metros por 3,20 metros, una superficie de 28,80 metros cuadrados.

Pozo de captación de agua y caseta de bombero. Situada en las proximidades del lindero sur del terreno existe un pozo de captación de agua, con su correspondiente caseta de bombeo, comunicado con el aljibe descrito en el apartado B) (edificio central térmica).

Cerramiento, el terreno se encuentra limitado por un cerramiento construido por tubos metálicos anclados en el suelo con hormigón en masa y malla, también metálica, excepto en el lindero contiguo a la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.248 del archivo, libro 49 de Aljarvir, folio 219, finca número 3.661, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de junio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo

para la misma la cantidad de 50.500.000 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario 16» y sitio público de costumbre del Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—2.807-3 (31036).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.865/1983, promovidos por la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Surbatag, Sociedad Anónima», hoy los nuevos dueños de la finca hipotecada, don Melitón Murillo Quintana y doña Ermelinda María. Dos Santos Leal, sobre pago de posetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En el polígono de Valleaguado, parcela 12, edificio 15, en Coslada (Madrid). Vivienda con acceso por el bloque 15. Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta, sin contar la baja. Su superficie construida aproximada ocupa 77,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por el frente, con meseta de planta, hueco de los ascensores, vivienda letra C y resto de la finca matriz; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra A y local 105, y fondo, local 105 y resto de la finca matriz. Cuota, 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.609, libro 153, folio 151, finca número 12.390, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablon de

anuncios de este Juzgado, a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.767-C (30896).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 541/1984-S, seguidos en este Juzgado por Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Wenceslao López Ocejja y doña Inmaculada Gullón Matesanz, he acordado publicar el presente por el que se salva el error material padecido en anteriores edictos mandados publicar en este mismo asunto con fecha 14 de marzo pasado, en los que se sacaba a la venta en pública subasta la finca «piso o vivienda interior A de la planta segunda de la casa número 81 de la calle de Castelló de esta capital», en el sentido de que se deberá considerar como cantidad tipo de la segunda licitación, señalada para el día 14 de junio, a las doce horas, la de 4.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7.440-C (32771).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 779 de 1984, se tramitan procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 y concordantes de su Reglamento de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra fincas especialmente hipotecadas por los esposos don Ricardo Fernández Palacios y doña María de los Angeles Martínez Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, de segunda y tercera vez, los bienes que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, piso 3.º, el día 11 de junio próximo a las diez horas para la primera; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 11 de julio siguiente a idéntica hora, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores el día 11 de septiembre siguiente a la misma hora de la diez.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Bienes a subastar

1.<sup>a</sup> Casa-habitación situada en la ciudad de Hellín (Albacete) y su calle de Juan Francisco Porras, donde le corresponde el número 16; se compone de planta baja y alta y corral descubierto al fondo, hoy demolidas dichas edificaciones y convertida esta finca en solar; ocupa una extensión superficial de 720 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Juan Antonio Martínez Tercero y la calle de José Precioso, a la que tiene una fachada de 15 metros y medio; izquierda, que se adjudicó común y proindiviso y por mitad a don Antonio y don Próspero Martín Tercero, y fondo, de doña María Martínez Tercero y doña Teresa Ases Tormo. Sobre esta casa convertida en solar se han construido dos casas de nueva planta, sobre cimientos de hormigón, estructura mixta de fábrica de ladrillos y hormigón armado, pisos aligerados, escalera sobre bóveda, cubierta de tejas, instalaciones, carpintería, etc., de acuerdo con el tipo de construcción. El número de plantas es de cinco y el número de viviendas 32, y en la planta baja, los locales de negocios, para una superficie total construida de 2.733 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete), al tomo 838, folio 232, finca 22.272.

Su tasación a efectos de subasta: 47.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca número 53.—Vivienda sita en el conjunto «Dos Mares de Málaga», en el edificio «Dos Mares», demarcados con los números 7 y 9 del paseo Marítimo en la planta 12, letra B. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas, cocina-oficina, lavadero, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Mide 133 metros y 10 decímetros cuadrados en interior y 28 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, paseo Marítimo; derecha, elementos comunes y finca número 102; izquierda, edificio «Mar», y fondo, paseo de la Farola.

Le pertenece también a la finca:

a) Plaza de garaje número 4, sito en la planta baja del inmueble general; mide una superficie de 9 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo, derecha, plaza número 3; izquierda, plaza número 5, y fondo: muro o paseo de la Farola.

b) Trastero número 48, sito en la planta segunda del sótano del inmueble general. Mide 12 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo; derecha, plaza número 47; izquierda, plaza número 49, y fondo, plaza número 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 2.699, folio 214, finca 29.999.

Tasada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Finca número 4.—Bungalow o vivienda situada en la urbanización «Los Alamos», término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos. Se distingue con el número 4 de la manzana III de la urbanización. Es del tipo 3, está compuesto de cuatro dormitorios, salón-comedor, baño y aseo, y un espacio de terreno que lo rodea destinado a jardín. El solar de emplazamiento mide una superficie de 220 metros cuadrados; ocupa lo edificado 111 metros con 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona comunitaria y jardín del bungalow número 5; al sur, con zona también comunitaria que lo separa de la zona de aparcamiento y calle Niza; al este, con parcela número 11 de la manzana III en que se sitúa, y al oeste, con jardín del bungalow número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 316, folio 116, finca número 3.695.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Finca número 5.—Bungalow o vivienda situada en la urbanización «Los Alamos», término de Málaga, barriada de Torremolinos. Se distingue con el número 5 de la manzana III de la urbanización: Es del tipo 1 y está compuesto de

dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y un espacio de terreno que lo rodea destinado a jardín. El solar de emplazamiento mide una superficie de 150 metros cuadrados; ocupa lo edificado 61 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con jardín del bungalow número 6; al sur, con jardín del bungalow número 4; al este, con parcela número 11 de la manzana III, en que se sitúa, y al oeste, con zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 316, folio 119, finca número 3.697.

Su tasación a efectos de subasta es de 6.517.667 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.331-C (32753).

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 722/84 por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de «Béimar, Sociedad Anónima», contra María Rosa Ocerans Sagrera y Monserrat Sagrera Noms, calle Roger de Flor, 5-7, Mataró, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 24 de octubre de 1983, ante el Notario señor Elisas Campo Villegas, con el número de protocolo 5.499, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de julio de 1985 y hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: Para la primera finca, de 4.225.000 pesetas; finca segunda, de 6.325.000 pesetas; finca tercera, de 3.230.000 pesetas; finca cuarta, de 5.315.000 pesetas; la finca quinta, de 1.940.000 pesetas; la finca sexta, 920.000 pesetas, y la finca séptima, de 4.225.000 pesetas.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Una casa compuesta de bajos y un piso, con patio detrás, señalada con el número 7 en la calle Roger de Flor, en Mataró. Ocupa 112 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, a Oriente, con don Pedro Puig y don Francisco Cruixent; a Poniente, con doña María Enrich Fraderas; a Mediodía, con don Pedro Puig y don Francisco Cruixent, y al Norte, frente, con la calle.

Inscrita al tomo 644, libro 193, folio 12, finca 5.314 duplicado, inscripción quinceava.

Finca número 2.—Un edificio-fábrica, compuesto de una sola nave, con patio en su linde Mediodía, situado detrás de las casas que tienen su frente a la calle de San Saturnino, de Mataró. Ocupa 170 metros 37 decímetros, y linda, al Norte, frente, con la casa número 7 de la calle; a Oriente, con los señores Puig y Cruixent; a Poniente, con don Pablo Candelich Brutau; y a Mediodía, con patios de las casas números 56, 58, 60 y 62 de la calle de San Saturnino, pertenecientes a don Lorenzo Campdepádrós, don Manuel Freginals, don Jaime Palau y doña Josefa Felu.

Inscrita al tomo 951, libro 294, folio 185, finca 8.456, inscripción quinta.

Finca número 3.—Una casa compuesta tan sólo de bajos, señalada con el número 5 de la calle Roger de Flor, de Mataró. Ocupa 86 metros 35 decímetros cuadrados, y linda, a Oriente y Mediodía, con Massanés y «Ramón, Sociedad Anónima», y con don Pedro Puig y don Francisco Rovira; a Poniente, con la casa número 7 de la misma calle; y al Norte, frente, con la calle.

Inscrita al tomo 677, libro 208, folio 140, finca 5.582 duplicado, inscripción doceava.

Finca número 4.—Una casa de un cuerpo y un piso, con huerto o salida detrás, señalada con el número 56 en la calle San Saturnino, de Mataró. Ocupa 143 metros cuadrados, y linda, al Este, con Joaquín Castella Pey, doña Antonio Filba Recafort; al Norte, con don Pedro Puig y don Francisco Cruixent; al Oeste, con don Lorenzo Campdepádrós, y al Sur, frente, con la calle.

Inscrita al tomo 929, libro 287, folio 177, finca 75 cuadruplicado, inscripción veinticuatroava.

Finca número 5.—Una porción de terreno sito en Mataró, parte posterior de las casas número 5 y 7 de la calle Roger de Flor. Ocupa 51 metros 74 decímetros cuadrados, y linda, a Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, con don Pedro Puig y don Francisco Cruixent.

Inscrita al tomo 1.014, libro 513, folio 182, finca 9.721, inscripción quinta.

Finca número 6.—Una porción de terreno sito detrás de la casa señalada con el número 1 en la calle de Wilfredo, de Mataró. Ocupa 24,70 metros cuadrados, y linda, al Oeste, con doña Mercedes Sastre Canal; al Sur, con don Joaquín Castella Pey y doña Asunción Filba Recafort; y al Este y Norte, con don Pedro Puig y don Francisco Cruixent.

Inscrita al tomo 1.038, libro 323, folio 115, finca 10.319, inscripción quinta.

Finca número 7.—Una casa de un cuerpo y un alto, con huerto detrás, señalada con el número 9 en la calle Roger de Flor, de Mataró. Ocupa 112 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, al Oeste, con don Silvestre Colomer; al Sur y Este, con Pedro Blagostero, y al Norte, frente, con la calle.

Inscrita al tomo 644, libro 193, folio 142, folio 5.348, inscripción doceava.

Dado en Mataró a 27 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.793-C (22735).

## MÉRIDA

## Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que, a las once horas del día 13 de junio próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública

subasta del bien inmueble hipotecado a la demandada, doña Ascensión Félix Morillón, vecina de Mérida, en el procedimiento judicial surplario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 998/1984, se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de satisfacerlos y que la certificación a que alude la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio en esta ciudad, en calle Sagasta, números 4 y 6. Ocupa una superficie construida de 272 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Sagasta, portal de entrada, caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, Avelina Tarín Gordillo; izquierda, herederos de don Manuel Fuentes, y fondo, Ascensión Félix Morillón y terreno no ocupado por la edificación. Es la finca número 1 del régimen de propiedad horizontal a que pertenece y tiene fijada su cuota de participación en un 23,50 por 100. Inscripción tomo 1.654, libro 530, folio 89, finca número 47.885, inscripción segunda.

Dado en Mérida a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—6.862-C (30988).

#### MURCIA

##### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima», se celebró Junta general de acreedores con fecha 9 de octubre de 1984, en la que se acordó el siguiente convenio: 1.º Los créditos privilegiados se pagarán en los términos y condiciones en que están constituidos; 2.º los restantes créditos se pagarán en los diez años siguientes al de la aprobación del convenio, y una vez sea firme el auto, con una espera de tres años, de tal forma que se comenzará a pagar el cuarto año, abonándose un 10 por 100 de su valor cada uno de los años 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, y 9.º, y el 40 por 100 restante el año 10.º; 3.º los créditos en cuestión no devengarán ningún interés mediante los diez años de vigencia del convenio.

Que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio celebrado por los acreedores en la Junta general que tuvo lugar el día 9 de octubre de 1984, mandando a los interesados estar y pasar por él y que cesen los Interventores en su cargo, acordando asimismo librar los correspondientes mandamientos a los Registradores mercantil y de la propiedad y dar publicidad al acuerdo por medio de edictos.

Y para el cumplimiento de lo acordado se publica el presente edicto.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—7.319-C (32748).

#### ORIHUELA

##### Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 699/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Chumillas Alcocer y otros, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionaran, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de junio a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

**Cuarta.**—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplididos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

**Quinta.**—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo para el próximo día 19 de julio, a las trece horas. Y para el caso de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las trece horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la tercera planta alta izquierda desde el rellano de la escalera de un edificio sito en Callosa de Segura, alameda Ruiz de Alda, 44, con entrada independiente mediante puerta a la escalera. Tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados y está inscrita al tomo 1.119, folio 48, finca 12.543.

Valorada en 3.025.000 pesetas.

2. Casa-horno en Callosa de Segura; calle San Roque, 15, que mide 67 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 250 de Callosa de Segura, folio 133, finca 2.145.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Tierra secano pedregal inculca, en el partido de la Puerta de Murcia, paraje de El Secano, término de Orihuela. Su cabida 11 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 432 de Orihuela, libro 334, folio 45, finca 31.331.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Recinto cerrado, destinado a escuela de chóferes, llamada Escuela de Chóferes Estopinan, con naves para clases teóricas, rampa para pruebas, aparcaderos, caseta para el señor Ingeniero o Profesores y servicios, en término municipal de Orihuela, partido de La Puerta de Murcia, partido del Secano. Ocupa una extensión superficial total de 1.864 metros cuadrados y dentro de ellos existen en la parte norte, junto

al oeste, una nave destinada a clase teóricas que mide 13 metros de ancha por 5 metros de larga, o sea, 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 437, de Orihuela, finca 31.706.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario, José Luis Zambudio.—4.788-C (22732).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 425/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural de Bonanza contra don Manuel Castaño Navarro, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 25 de junio, a las doce y quince horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasada la finca.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

**Cuarta.**—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplididos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

**Quinta.**—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo para el próximo día 26 de julio, a las trece horas. Y para el caso de que tampoco en ella hubiese postores se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, a las trece horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra campo en el partido de Escorrell, término de Orihuela. Su cabida 16 hectáreas 2 áreas y 95 centiáreas, equivalentes a 135 tahúllas 2 octavas y 30 brazas. Dentro de sus perímetros se encuentra la casa principal, casa, dos pozos, ermita, cinco sextas partes de almazara y una mitad de aljibe. Inscrita al Registro de la Propiedad de Orihuela por agrupación de las fincas 48.099 y 36.340.

Valorada en 22.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—5.616-C (26189).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 77/1985 se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Tomás Giménez Sánchez y otros, en reclamación de 3.250.000 pesetas de principal, 1.040.599 pesetas de intereses y 1.075.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 25 de junio, a las trece quince horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda A.—En la primera planta alta sobre la baja y en el portal primero o sur, subiendo por su escalera, al llegar a su planta a mano derecha en el partido del Alto de la Póllera, en Benijófar, tiene una superficie útil de 97 metros 86 decímetros cuadrados, con esta distribución: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, con galería al patio de luces, baño aseo y terraza a la calle en proyecto.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja en Benijófar, calle Calvo Sotelo, antes carretera de Novelda a Torrevieja, tiene una superficie útil de 115 metros 72 decímetros cuadrados sin distribución interior y con un aseo. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—5.774-C (26994).

## PALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 506/1983, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Luis María García García, doña María del Pilar García Maestro y doña María Teresa Camina García, el primero representado por el Procurador señor don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y los segundos, en situación de rebel-

da procesal, autos que versan sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 26 de junio, a las doce horas, del año en curso; para la segunda, en su caso, el día 8 de julio, a las doce horas; y para la tercera, también en su caso, el día 16 de julio, también a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica, situada en el término municipal de Revilla de Campos, en el paraje denominado «La Cera». Corresponde a la hoja número 8, finca número 62 del plano de concentración. Terreno dedicado a Cereal Secano. Linda: Al norte con la finca número 63 de Hermanos Gómez; al sur, camino Real de Zamora a Palencia; al este, camino que la separa de la finca número 65 de Lucio Diez Quijada; y al oeste número 61 de Eusebia Fontela. Superficie 0,52 hectáreas; valorada en 156.000 pesetas.

2. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos en el paraje denominado «Frieras». Corresponde a la hoja número 10, finca número 40 del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal secano. Linda: Al norte, camino; al sur, carretera de Media de Rioseco a Villarmartin; al este, número 70 de María García; y al oeste, números 38 y 39 de María García y Abundio Sendino. Superficie 9,0246 hectáreas; valorada en 2.707.380 pesetas.

3. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos en el paraje denominado «Piñonar». Corresponde a la hoja 4, finca 38 del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal secano. Linda: Al norte, camino de las Trenzadas; al sur, camino y arroyo del Pozo Nuevo; al este, número 39 de Ana María García; y al oeste, camino Real de Zamora a Palencia. Superficie 14,5174 hectáreas; valorada en 4.355.220 pesetas.

4. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos, en el paraje deno-

minado «Carro Padilla». Corresponde a la hoja 2 de la finca 45 del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal secano. Linda: Al norte, número 44 de Valentina García; al sur, la 46 de Ana María García; al este, camino de Carro Padilla; y al oeste, camino de Majada. Superficie 5,3386 hectáreas; valorada en 1.601.580 pesetas.

5. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos en el paraje denominado «Carro Zamora». Corresponde a la hoja número 9, finca número 137 del plano de concentración. Terreno dedicado a vid. Linda: Al norte, con las 132, 133, 134, 135, 136 y 152 de Elvira Ruiz; Benedicto Martín y otros, respectivamente; al sur, con camino y las 138 y 149, respectivamente de María Angeles Pascual y Marino Martín; al este, número 132 de Elvira Ruiz; y al oeste, números 119 y 150 de Julia Revilla y Moisés Blanco, respectivamente. Superficie 0,4080 hectáreas; valorada en 106.080 pesetas.

6. Corral de encerrar ganado situado en el término municipal de Pedraza de Campos en el paraje denominado «Trasquintana o Solanilla». Con tenada cubierta y pajar. Linda: Al norte, casa de Mariano Cea; al este, el mismo; al sur, camino; y al oeste, calle. Superficie 200 metros cuadrados; valorado en 300.000 pesetas.

7. Pajar situado en Pedraza de Campos, en la calle Carreiglesia. Linda: Al norte y oeste, Salvador Polanco; al este, Angel Martín; y al sur, calle. Superficie 81 metros cuadrados; valorado en 100.000 pesetas.

8. Era sita en el término municipal de Pedraza de Campos en el paraje denominado «Eras de Arriba». Corresponde a la hoja número 32, finca número 95 del plano de concentración. Linda: Al norte, Serafin García; al sur, Heraclio Cea; al este y oeste, camino. Superficie 0,13,20 hectáreas; valorada en 118.800 pesetas.

9. Era situada en Pedraza de Campos en el paraje denominado «Eras de Arriba». Corresponde a la hoja número 32, finca número 95 del plano de concentración. Linda: Al norte, Gil León; al sur, Serafin García; al este, camino; y al oeste, camino. Superficie 0,13 hectáreas; valorada en 117.000 pesetas.

10. Una treintainueveava parte de sótano del edificio en Palencia en la avenida Cardenal Cisneros, número 9 y calle Virgen de la Esperanza, número 5, con entrada directa e independiente desde la calle Virgen de la Esperanza a través de una rampa de acceso, también se accederá a este local mediante las escaleras de bajada al sótano desde los dos portales de entrada al edificio. Linda según se mira desde la calle Virgen de la Esperanza: Frente, con subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo de la finca de la Cooperativa Santa Rita; izquierda, subsuelo de la Cooperativa de Agentes Comerciales, y fondo, con subsuelo de la finca de la Cooperativa de Agentes Comerciales y subsuelo de la avenida de Cardenal Cisneros. Superficie construida, 989,84 metros cuadrados y útil 900,25 metros cuadrados; valorado en 400.000 pesetas.

11. Piso octavo izquierda subiendo, letra A, número 17, de la casa en Palencia, avenida del Cardenal Cisneros, 15, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseo, pasillo, armarios, balconada y tendadero. Linda entrando en él: Frente, caja de ascensor y escalera y gran patio central del edificio; derecha, piso 8.º subiendo, cajas de ascensor y de escalera y patio interior de luces; izquierda, finca de la Cooperativa de Agentes Comerciales, y fondo, derecha, digo fachada, a la avenida Cardenal Cisneros. Superficie útil, 115,12 metros cuadrados; valorada en 5.300.000 pesetas.

12. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos en el paraje denominado «Santo Tomás». Corresponde a la

hoja 3, finca 7-II del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal seco. Linda: Al norte con la 7-I de Santiago Blanco; al sur, número 6 del municipio de Pedraza de Campos; al este, número 69 de Eufrosia García; y al oeste, camino de Santo Tomás. Superficie 7.4518 hectáreas; valorada en 2.235.540 pesetas.

13. Finca rústica situada en el término municipal de Ampudia en el paraje denominado «Caudillo». Corresponde a la hoja número 12, finca 38 del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal seco. Linda: Al norte, con camino de San Juan; al sur y al este, con número 13 de la hoja número 11 de Fortunato Polanco; y al oeste, con la número 39 de Diodoro Polanco. Superficie: 1.5730 hectáreas; valorada en 471.900 pesetas.

14. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos en el paraje denominado de «Majadero». Corresponde a la hoja 7, finca 46 del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal seco. Linda: Al norte, camino de Torremormojón a Villarramiro; al sur, 41 de Santiago Blanco; al este, camino de Majadero; y al oeste, números 42, 43 y 45 de María de las Nieves de la Torre y otros y finca excluida. Superficie 7.6904 hectáreas; valorada en 2.307.120 pesetas.

15. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos en el paraje denominado «Santo Tomás». Corresponde a la hoja 3 de la finca 69 del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal seco. Linda: Al norte, con la 49 y 50 de Félix Primo y Bienvenido Trigueros respectivamente; al sur, con camino de Mazariegos y 6 del municipio de Pedraza; al este, con camino Mazariegos; y al oeste, con la número 7 de Santiago Blanco. Superficie 9.1531 hectáreas; valorada en 2.745.930 pesetas.

16. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos, en el paraje denominado «Guindalera». Corresponde a la hoja 9, finca 85 del plano de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco y vid. Linda: Al norte, con camino; al sur, números 89 y 87 de Demetrio Calvo y otros, y María Angeles García, respectivamente; al este, con los números 81 y 89 de Fortunato Moro y Demetrio Calvo y otros respectivamente; y al oeste, con números 86 y 139 de Timotea Polanco y hermanos García, respectivamente. Superficie 0.7420 hectáreas; valorada en 207.760 pesetas.

17. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos en el paraje denominado «Carro Zamora». Corresponde a la hoja 9, finca 121 del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal seco y vid. Linda: Al norte, con la 123 de Fructuoso Cea; al sur, 120 de Paulina Martín; al este, 122 de Antonio García; y al oeste, camino de Carrevacas. Superficie 0.3020 hectáreas; valorada en 84.560 pesetas.

18. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos en el paraje denominado «Otero Miguel». Corresponde a la hoja número 9, finca 115 del plano de concentración. Terreno dedicado a vid. Linda: Al norte, con la 116 de Esperanza Polanco; al sur, 104 de Aureliano Mogrovejo; al este, con la 103 de Antonio García; y al oeste, con la 114 de Cayo Martín. Superficie 0.8020 hectáreas; valorada en 54.080 pesetas.

19. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos. Tierra errén, situada en las cercanías del casco urbano. Linda: Al norte, con camino; al sur, casco urbano; al este, Antonio García; y al oeste, herederos de Saturnino Calvo. Superficie 0,05 hectáreas; valorada en 50.000 pesetas.

20. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos, en el paraje denominado «Santo Tomás». Corresponde a la

hoja 3, finca 7-I, del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal seco. Linda: Al norte, con la 49 de Félix Primo; al sur, la 7-II de Santiago Blanes; al este, 69 de Eufrosia García; y el oeste, camino de Santo Tomás. Superficie 0.3922 hectáreas; valorada en 117.660 pesetas.

21. Finca rústica situada en el término de Pedraza de Campos en el paraje denominado «Majaderos». Corresponde a la hoja número 7, finca 41 del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal seco. Linda: Al norte, 46 de Eufrosia García; al sur, camino de Torremormojón; al este, camino del Majadero y de Carcavilla; y al oeste, número 42 de María Nieves de la Torre. Superficie 1.42 hectáreas; valorada en 426.000 pesetas.

22. Finca rústica situada en el término municipal de Pedraza de Campos, en el paraje denominado «Despoblado de Rayaces». Linda: Al norte, herederos de Cipriano de Cea; al sur, camino; al este, herederos de Pedro García; y al oeste, herederos de Cipriano de Cea. Superficie 1.97 hectáreas; valorada en 591.000 pesetas.

23. Finca rústica situada en el término municipal de Ampudia en el paraje denominado «Prado Betanzos». Corresponde a la hoja 11, finca 39 del plano de concentración. Terreno dedicado a cereal seco. Linda: Al norte y oeste, con la 34 del municipio de Ampudia; al sur, 37 y 38 de Heracliano Polanco y Baltasara Valles, al este, 40 de Trinidad Blanco. Superficie 0.2792 hectáreas; valorada en 83.760 pesetas.

24. Casa en Pedraza de Campos, en la calle Carrelaiglesia. 8. Consta de plantas baja y alta con una sola vivienda, panera, cuadra y pajar, tenada y patio. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, Pedro Vallejo; izquierda Luis Pérez, y fondo calle de la Plateria. Superficie total 1.478 metros cuadrados, repartidos: 250 en la vivienda, 100 en la panera, 400 en la cuadra y pajar y 200 tenada y resto patio; valorada en 2.250.000 pesetas.

25. Casa en Pedraza de Campos, calle Carrelaiglesia, 7, solamente de planta baja. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Pedro Pérez; izquierda, Laureano Cea, y fondo, calle del Andrajo. Superficie 467 metros cuadrados, repartidos: 267 metros cuadrados construidos y el resto patio; valorada en 750.000 pesetas.

Total, 27.637.370 pesetas.

Dado en Palencia a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.361-3 (15540).

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 175 de 1984, se tramitan autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra —que litiga en concepto de pobre—, representada por el Procurador don Angel Cid García, frente a los demandados don Manuel Oitaben Garrido y su esposa, doña María Dolores Gómez Vale, mayores de edad, industriales, vecinos de Santiago de Compostela, calle San Pedro de Mezonzo, 13, 3.º, C, no comparecidos en autos, sobre reclamación de crédito hipotecario que asciende a 6.824.923 pesetas, sin perjuicio de liquidación definitiva en su día, y para la efectividad del mismo, a instancia de la entidad actora, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el inmueble especialmente hipotecado que a continuación se describe:

Rústica.—En el lugar de Balteiro, parroquia de Figueirido, término municipal de Vilaboa, a labradío, monte bajo y tojar, denominado «Carballoso, Pinoya, Piñón y Piñoy» de la superficie total de 30 áreas 51 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de herederos de Miguel Boulosa; sur, de José Filgueira; este, carretera de Vigo; y oeste, finca de Cándido Rizo, Miguel Crespo, Isaura Crespo, Hermida López y Manuel Crespo. Sobre el terreno descrito se está construyendo un edificio compuesto de planta baja comercial y piso alto a vivienda, que ocupa la superficie de 583 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 636, libro 33, folio 62, finca número 3.070. Tasación: tipo de subasta 8.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de doce del día 26 de junio de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor asignado al inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y antes indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, estando de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—3.611-A (27082).

#### RONDA

##### Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 82/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Ramón Romero Sorroche y doña Ernestina Fernández González, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Chiclana de la Frontera, con domicilio en calle García Gutiérrez, número 1, 2.º, y don Manuel Tocino Jiménez y doña Ana María Gutiérrez Cano, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Chiclana de la Frontera, con domicilio en calle García Gutiérrez, número 1, 1.º, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio venidero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, y que se expresarán

al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Apartamento número 1: Local comercial, en la planta baja de la casa número 1 de la calle García Gutiérrez, de Chiclana de la Frontera. Tiene su entrada por el portal de la calle General Franco. Tiene superficie construida propia de 133 metros 28 decímetros cuadrados e incluida la parte proporcional de zonas comunes de 167 metros 2 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 25.649.

Valor para subasta: 2.821.000 pesetas.

Apartamento número 2: Local comercial entreplanta de la casa número 1 de la calle García Gutiérrez, de Chiclana de la Frontera. Tiene su entrada por el portal de la calle García Gutiérrez. Tiene superficie construida propia de 150 metros 93 decímetros cuadrados e incluida la parte proporcional de zonas comunes de 184 metros 7 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 25.650.

Valor para subasta: 2.821.000 pesetas.

Apartamento número 3: Vivienda planta primera de la casa número 1 de la calle García Gutiérrez, de Chiclana de la Frontera. Consta de vestíbulo-distribuidor, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie construida propia de 150 metros 18 decímetros cuadrados e incluida la parte proporcional de zonas comunes de 183 metros 92 decímetros cuadrados.

Finca registral número 25.651; y fue valorada para subasta en la suma de 5.005.000 pesetas.

Apartamento número 4: Vivienda planta segunda de la casa número 1 de la calle García Gutiérrez, de Chiclana de la Frontera. Consta de vestíbulo-distribuidor, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie construida propia de 151 metros 29 decímetros cuadrados e incluida la parte proporcional de zonas comunes de 185 metros 3 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 25.652; y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.005.000 pesetas.

Las fincas antes relacionadas radican en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Ronda a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—6.098-C (28331).

## SAGUNTO

### Edictos

Don Ignacio de Ayguavives Sala, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1984, a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sa-

gunto, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Clavijo Gil, contra don José Quevedo Flors y doña Vicenta Capella Escrig, sobre reclamación de 94.252 pesetas de principal más 50.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado los días 11 de junio, para la primera, 25 de junio, para la segunda y 9 de julio, para la tercera, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se ha consignado el 20 por 100 para tomar parte en esta subasta. Se hace constar que en esta subasta se rebajará el 25 por 100 para la segunda, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Se advierte además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan: Estos bienes junto con el valor a efectos de la subasta se adjuntan en hoja aparte.

Como de la propiedad de don José Quevedo Flors.

Primera.—Solar sito en Sagunto, calle General Martínez Campos, que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Y linda: Sur, Manuel Andrés, este, calle Campoamor, y oeste, José Núñez.

Inscrita al tomo 477, folio 115, finca 11.154.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: 18 áreas 70 centiáreas en la partida de Ponera Baja, en término de Sagunto. Y linda: Norte, Ursula Peris; sur, Francisco Flors; este, Ursula Peris, y oeste, acequia de la partida.

Inscrita al tomo 111, folio 39, finca 2.920.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Tercera.—Solar sito en término de Sagunto, en la calle del General Martínez Campos, que ocupa una superficie de 51 metros, 28 decímetros cuadrados. Y linda: Sur, Francisco Flors; este, calle de García Morató, y oeste, Josefa Quevedo.

Inscrita al tomo 111, folio 35, finca 2.916.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica: Tierra plantada de naranjos en término de Sagunto, partida de Gausa al Palomar, que ocupa una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Villar Baquero y María Fenollosa; sur, Antonio Mercader; este, Antonio Cerezo, y oeste, Francisco Villar Baquero y María Fenollosa.

Inscrita al tomo 116, folio 43, finca 3.462.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Quinta.—Rústica: Tierra plantada de naranjos en término de Sagunto, partida Montiver al Colomer. Que ocupa una superficie de 41 áreas 55 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, Jesús Valenzuela; sur, Francisco Flors; este, herederos de Francisco Beltrán, y oeste, Josefa Vives.

Inscrita al tomo 115, folio 174, finca 3.249.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Sexta.—Tierra regadio en término de Sagunto. Partida de Montiver a Les Peñetes. Que ocupa

una superficie de 31 áreas 83 centiáreas. Y linda: Norte, Antonio Marco; sur, Milagros Casanova; este, Milagros Casanova, y oeste, camino de los Valles.

Inscrita al tomo 115, folio 173, finca 3.248.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Séptima.—Urbana: Casa en planta baja y piso sita en esta ciudad de Sagunto, en la calle Antonio Peruga. Que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Y linda: Sur, Isabel Romaguera; este, Juan Galarza Ferrer, y oeste, Isabel Romaguera.

Inscrita al tomo 24, folio 66, finca 163.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Octava.—Rústica: Tierra huerta en término de Sagunto, partida de La Vila al Baladre, que ocupa una superficie de 47 áreas 89 centiáreas. Y linda: Norte, Dolores Peris, camino en medio; sur, José Marqués Meseguer; este, José Ferrer, y oeste, Manuel Morató.

Inscrita al tomo 106, folio 208, finca 3.043.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Novena.—Rústica: Tierra plantada de naranjos en término de Sagunto, partida de Gausa al Moli, que ocupa una superficie de 10 áreas 93 centiáreas. Y linda: Tierras del comprador José Quevedo; sur, acequia mayor de la partida; este, Molino, y oeste, Concepción Masía Peris.

Inscrita al tomo 106, folio 203, finca 3.038.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Décima.—Rústica: Tierra plantada de naranjos en término de Sagunto, partida de Gausa al Partidors. Ocupa una superficie de 33 áreas 4 centiáreas. Y linda: Norte, Lorenzo Llorens; sur, camino; este, Vicente Graullera, y oeste, hermanos Girona Capella.

Inscrita al tomo 106, folio 205, finca 3.040.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Undécima.—Rústica: Tierra frutal en término de Sagunto, partida de La Vila al Camino de la Valles, que ocupa una superficie de 44 áreas 4 centiáreas. Y linda: Norte, camino de la Valles y Antonio Escrig; sur, Federico Martínez y José Peris Quevedo; este, Angeles Villar, camino en medio, y oeste, camino de la finca de José Ro-china.

Inscrita al tomo 666, folio 204, finca 19.385.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Duodécima.—Rústica: Tierra regadio en término de Sagunto, partida de Gausa a Figuerols, que ocupa una superficie de 52 áreas. Y linda: Norte, herederos de Pedro Capdeque; sur, Manuel Prats y Vicente Huerta; este, Felipe Estada, y oeste, Vicente Huerta y Francisco Reverter.

Inscrita al tomo 32, folio 5, finca 136.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Como de la Propiedad de doña Vicenta Capella Escrig.

Primera.—Rústica: Tierra con naranjos y árboles frutales en término de Sagunto. Partida de Montiver al Pons. Ocupa una superficie de 33 áreas y 24 centiáreas. Y linda: Norte, Tomasa Torres Marco; sur, Concepción Monforte; este, camino de los Valles, y oeste, José Peris Vives.

Inscrita al tomo 62, folio 194, finca 1.284.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: Tierra con naranjos, sita en Canet de Berenguer, partida de Ciscar. Ocupa una superficie de 99 áreas 73 centiáreas. Y linda: Norte, tierras de Miguel Gómez; sur, acequia de Canet; este, Ignacio Peris; oeste, María Mercedes Capella Escrig.

Inscrita al tomo 559, folio 39, finca 1.387.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Rústica: Tierra regadio con naranjos y algarrobos en término de Sagunto, partida de Palmosa. Que mide una superficie de 80 áreas 71 centiáreas. Y linda: Norte, Ricardo y Amparo Ribelles Pallarés, acequia en medio; sur, tierras de María Monforte Bonell, senda en medio; este, finca de María Mercedes Capella Escrig, y oeste, Ricardo y Amparo Ribelles Pallarés, acequia en medio.

Inscrita al tomo 570, folio 186, finca 13.294.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica: Tierra huerta campo en término de Sagunto, partida de Montiver, que ocupa una superficie de 29 áreas 80 centiáreas. Y linda: Norte, tierras de María y Manuel Girón Rubio; sur, carretera de Canet; este, terrenos y vía férrea del norte; y oeste, carretera vieja de Barcelona.

Inscrita al tomo 570, folio 184, finca 13.293.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Quinta.—Una cuarta parte de urbana: Casa sita en Sagunto, calle Escipiones, número 1. No consta su medida superficial. Y linda: Espaldas, José Belarte; derecha, calle de la Muralla, e izquierda, herederos de Estanislao Martí.

Inscrita al tomo 570, folio 169, finca 13.287.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Sexta.—Rústica: Tierra secano con algarrobos en término de Sagunto, partida de Gausa, que ocupa una superficie de 83 áreas 10 centiáreas. Y linda: Norte, tierras de Vicente Graullera; sur, Manuel Pérez; este, camino de Liria, y oeste, camino rincón de Gausa.

Inscrita al tomo 572, folio 206, finca 17.063.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de febrero de 1985.—El Juez, Ignacio de Ayguavives Sala.—El Secretario.—1.836-A (14124).

★

Don Roberto Beaus Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 99/1983, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Correcher Gallego y don Santiago Correcher Castellblanch, en reclamación de 2.005.304 pesetas importe de principal, más 700.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 18 de junio próximo a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio próximo a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta como de la propiedad de don Santiago Correcher Castellblanch:

1.<sup>a</sup> La mitad indivisa de urbana: Tierra seca con algarrobos en término de Estivella, partida Ensanche Huerta, que mide 77 centiáreas. Hoy solar edificable, sito en el poblado de Estivella, en la hoy llamada calle de Juan de la Cierva, marcado con el número 18, antigua partida Ensanche Huerta. Mide 77 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Beltrán Blasco; este y sur, José Luis y Santiago Vicente Correcher Castellblanch, y oeste, calle de Juan de la Cierva.

Inscrita al tomo 1.470, folio 25, finca 2.388.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> La mitad indivisa de urbana: Solar para edificar, situado en el pueblo de Estivella, calle Juan de la Cierva, que mide 138 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Beltrán Blasco; sur, Estanislao Calvo Ramón; este, Enrique Emilio Correcher Castellblanch, y oeste, Santiago Vicente y José Luis Correcher Castellblanch.

Inscrita al tomo 1.470, folio 27, finca 2.389.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> La nuda propiedad de rústica: Un trozo de tierra huerta, con limoneros, situado en el término municipal de Estivella, partida de Baseiga, con una extensión superficial de 6 áreas y 22 centiáreas, equivalentes a 3 caurtas de hanegada. Linda: Este y norte, tierras de los herederos de Joaquín Correcher Gallego, y oeste y sur, José Alpuente Alegre. Es la parcela 538 del polígono 14.

Inscrita al tomo 1.470, folio 45, finca 2.394.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana: Una casa situada en el pueblo de Estivella, en la calle hoy llamada Segorbe, marcada con el número 1, antes calle Primo de Rivera, 19. Consta de planta baja destinada a taller y un piso alto dedicado a vivienda, al que se da acceso por medio de una escalerilla interior. Conforme a medición reciente. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, que resultan de una fachada de 6 metros y un fondo de 25 metros. Hoy linda: Por la izquierda, entrando, plaza de Enrique Ojeda, con la que hace esquina; derecha, solar vallado de José Renáu Navarro, y fondo, casas de Manuel Arnáu Obrer y de Rosa Vilata Gamón.

Inscrita al tomo 1.470, folio 50, finca 942.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Roberto Beaus Oficial.—El Secretario.—6.836-C (31343).

## SALAMANCA

### Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 25/1984, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, 471.080,25 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 18.844 pesetas IGTE y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.565.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Tierra al sitio de Las Eras, término Castellanos Villiquera; superficie de 6 A, linda: Norte-este, con finca de Silvestre Lucas Blanco; sur, otra de José Bravo, oeste, carretera Salamanca. Dentro de la finca descrita existe construida una casa rural unifamiliar, destinada a vivienda permanente ocupa superficie de 110 metros cuadrados. Compuesta: Planta baja, superficie 110 metros cuadrados existe un local destinado a almacén; planta alta, distribuida en pasillo, 3 dormitorios, salón, cuarto estar, cocina con despensa, cuarto baño, cuarto aseo y 2 balcones-terrazas, ocupando todo ello una superficie de 132,40 metros cuadrados, de la que corresponden 22,40 metros cuadrados a los balcones-terrazas. Tiene varios huecos para luces y vistas en todos sus lados. Linda, por los 4 puntos con la finca donde está enclavada.

Inscrita al folio 28 libro 56 de castellanos de Villiquera, finca 4.095, inscripción primera y segunda.

Dado en Salamanca a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—3.056-A (22578).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 323/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de la Caja Laboral y Empresarial de Salamanca —Sociedad Cooperativa de Crédito— contra los bienes hipotecados por don Francisco Pallarés Colmenero, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Salamanca, con domicilio en calle Zamora, 39, 2.º C, para hacer efectiva la cantidad de 5.740.000 pesetas, de principal; 2.429.539 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos hasta el día 4 de mayo de 1983, más los intereses que venganzan a partir de esa fecha hasta su total pago, y 1.100.000 pesetas más, presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días los siguientes bienes: sin sujeción a tipo:

1. Ocho.—Vivienda en la planta tercera del edificio, segunda de vivienda, perteneciente al edificio sito en esta ciudad de Salamanca, calle Zamora, número 39, con vistas a la plaza de San Marcos, está situada a la izquierda del desembarque de la escalera de dicha planta, con dos puertas entrada, una de ellas para el servicio, está señalada con la letra C; tiene una superficie útil de 122 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina con oficio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y armarios empotrados. Tiene tres ventanas a un patio de luces, una ventana a otro patio de luces, una ventana, una terraza que da a la plaza de San Marcos, otra ventana a dicha plaza de San Marcos y un balcón a la misma plaza, al que se accede desde uno de los dormitorios. Linda, mirando desde la calle Zamora, por la derecha, plaza de San Marcos, casa de Isabel Méndez y hueco de ascensores; izquierda, vivienda letra B de la misma planta, hueco de ascensores, patio de luces, herederos de Julián Maldonado y la plaza de San Marcos; y por el frente, caja de escalera, hueco de ascensores, pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces y vivienda letra B, de igual planta. Está dotada de electricidad, calefacción central, agua caliente y fría, ascensores de subida y bajada y demás servicios propios de la vivienda. Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes, una participación de tres enteros seis centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 197/1.ª, folio 64, finca 14.452, inscripción tercera.

Inscrita la hipoteca en el tomo 3.159, libro 197/1.ª de Salamanca, folio 65, finca 14.452-N, inscripción cuarta, anotación extensa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.150.000 pesetas.

2. Uno.—Una diecinueveava parte indivisa, del sótano destinado a garaje, perteneciente al mismo edificio situado en la planta segunda bajo rasante de la calle al que se accede por una rampa que es común también para el local número dos, desde la plaza de San Marcos y un ascensor de subida y bajada que se comunica con el portal de entrada al edificio, ocupa la totalidad del solar, con excepción de un cuarto de depósitos de fuel-oil y otro de calderas. Linda, mirando desde la calle Zamora, por la derecha, plaza de San Marcos y calle de Isabel Méndez; izquierda, cuarto de depósitos de fuel-oil y calderas, y edificio de los Padres Carmelitas; fondo plaza de San Marcos, herederos de Julián Maldonado y cuartos de depósito de fuel-oil y calderas; y por el frente, con la situación digo su situación. Tiene una extensión superficial de 431 metros, 82 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes todo el sótano o garaje y en el valor del edificio, una participación de ocho enteros, treinta y siete centésimas por ciento. Inscripción digo inscrita en el libro 153/1.ª, folio 110, finca 14.438, inscripción 18.ª

Inscrita la hipoteca al tomo 2.989, libro 153/1.ª, folio 111, finca 14.438, inscripción 21.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.306.200 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los postores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño

de las fincas o un tercero autorizado por ello, mejorar la postura en el término de nueve días, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse su extinción al precio del remate.

Dado en Salamanca a 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—5.168-C (24254).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 861/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, 281.706 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 300.000 pesetas presupuestas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 2.565.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Apartamento, planta 3.ª, edificio en Salamanca, Padilleros, número 2, letra B, situado de frente subiendo por la escalera, hacia la derecha; consta: Cocina, estar-comedor, un dormitorio, vestíbulo, cuarto baño. Ocupa 75,90 metros cuadrados, construidos y 50,24 metros cuadrados útiles. Linda: Este, apartamento letra C, de la misma planta y mesetas escalera; sur, calle de San Mateo, a la que tiene varios huecos, entre ellos un balcón terraza; oeste, apartamento letra A, de igual planta y calle Pa-

dilleros y norte, meseta escalera y dicho apartamento letra A.

Inscrita al folio 163, libro 474/2.ª, tomo 3.390, finca 36.225/3.ª.

Dado en Salamanca a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—3.602-A (27021)

#### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 825 de 1983, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Aranzazu Urchegui Astiazarán, contra don Javier Ochoteco Aguirre y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 12 del próximo mes de junio y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Casa unifamiliar tipo B-1, señalada con el número 1 del grupo B de la urbanización «Dek», sita en Fuenterrabía y en su barrio de Akartegui, en la calle Gabriel Aresti, sin número. Ocupa un solar de 110,50 metros cuadrados, y consta de dos plantas destinadas a vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios, desarrolladas en tres niveles, con una superficie total de 127,86 metros más 52 metros cuadrados de terrazas. Tiene su acceso por un portal y escalera situados en la planta de sótano del grupo B. Inscrita al tomo 1.176, libro 167, folio 190, finca 10.017. Tasada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha del piso quinto, con una superficie de 148,70 metros cuadrados de la casa número 2 de la calle de Alfonso Morales, de Irún. Inscrita al tomo 377, libro 164, folio 97, finca 9.817. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Trastero número 4 del desván de 37,34 metros cuadrados de la casa número 2 de la calle de Alfonso Morales, de Irún. Tasado pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Viña secano sita en San Vicente de la Sonsierra, al sitio de La Vizcarra, de 17 arcas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Mateo Vida; sur y este, camino de Vizcarra, y oeste, Mateo Vidal. Tasada pericialmente en la suma de 370.000 pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado: que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de julio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulota.-El Secretario.-I.798-D (31021).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ignacio Arzuaga Orbea, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere el regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas, y que a continuación se describirán, a efectos de subasta han sido tasadas en la suma que se dirá.

#### Fincas hipotecadas

Una tercera parte indivisa de la finca caserio «Agorrieta», señalado con el número 15 duplicado, cuartel del poniente, de la villa de Asteasu. Está enclavado en sus pertenecidos y mide 1 área 36 centiáreas y las antepuertas 12 áreas 56 centiáreas. Confina por los cuatro puntos cardinales con sus terrenos que son una heredad sombrada llamada «Echeazpia», de 231 áreas 9 centiáreas, con 137 manzanos. Terreno argomal, situado en la parte meridional de la casa de 25 áreas 45 centiáreas. Terreno argomal situado sobre el ca-

mino de 136 áreas 44 centiáreas. El terreno argomal situado debajo del mismo camino del anterior, de 130 áreas 96 centiáreas. Terreno argomal situado a continuación del anterior, de 831 áreas 67 centiáreas. Terreno argomal y helechal con algunos robles, en el término llamado «Larraske-Buru» o «Churro», de 887 áreas 26 centiáreas. Otro terreno argomal llamado «Araceta», de 19 áreas 93 centiáreas. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa del terreno parte sombrada, parte herbal y otra parte argomal, todo ello cerrado, situado en el cuartel del norte, pegante a la casa «Aritzategui» y conocido con el nombre de «Etzo-Aspia», en Asteasu, de 251 áreas 66 centiáreas, de las que 225 áreas 38 centiáreas son sombrado y el resto herbales y argomales. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un terreno herbal denominado «Camio-Burua», en Asteasu, de 189 áreas 34 centiáreas. Valorado en 900.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un trozo de terreno herbal denominado «Mandazca», en Asteasu, de 169 áreas 62 centiáreas. Valorado en 900.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa del trozo de terreno herbal y argomal llamado «Pamploneta», en Asteasu, de 195 áreas 68 centiáreas. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-I.795-D (31018).

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edictos

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 329 de 1984, seguidos a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Marcelino Pérez Cejas y doña Concepción Martín Campos, para hacer efectivos un crédito hipotecario de 2.370.441 pesetas de principal y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Número cinco urbana.-Piso o vivienda situado en la planta primera de la casa sin número de gobierno de la calle Marquis de esta ciudad. Tiene una superficie de 114 metros 37 decímetros cuadrados y linda: Frente, con patio interior de luces, piso o vivienda número cuatro, local comercial número tres, pasillo del zaguán general por donde tiene su entrada. Derecha citado patio interior y solar número treinta y uno; izquierda indicados patio interior y pasillo del zaguán, caja de escalera y local comercial número tres; y fondo, con vuelo de la calle el Jesús. Tiene una superficie, digo coeficiente sobre los elementos comunes del inmueble de cuatro enteros, siete mil ochocientos cuatro diezmilésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Tomo 915, libro 123, folio 128 y vuelto, finca 7.191. Afecta al régimen de la Propiedad horizontal en la que está enclavado.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 3.770.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 24 de marzo de 1985.-La Magistrada-Juez, Amalia Basanta Rodríguez.-El Secretario, Francisco Feliciano García.-5.638-C (26243).

★

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 328/1984, seguidos a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias; contra don Asterio Castañeda Sicilia y doña Concepción Triana González, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.302.894 pesetas de principal y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica.-Trozo de terreno en el término municipal de Breña Baja, pago de El Cantillo, que mide 7 áreas 37 centiáreas 25 decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto de finca matriz de doña María del Pino y doña María del Carmen Perdigon Benítez, sur, de Santiago Fernández; este, carretera de Bajamar y oeste, José y Lorenzo Sicilia Bautista y Antonio Castañeda Armas.

La hipoteca se hará extensiva a cuanto determinan los artículos 109 y 110, e incluso a lo que, para excluirlo, especifica el artículo 111, todos de la Ley Hipotecaria, según así se establece en la estipulación séptima de las escrituras.

Título.-El de compra a María del Pino y María del Carmen Perdigon Benítez, mediante escritura otorgada ante el Notario don José Luis Ruiz Mesa, en 30 de agosto de 1973.

Inscripción.-Tomo 772, folio 119, finca 2.290, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 2.773.200 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose di-

chas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.637-C (26242).

## SANTANDER

### Edictos

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45 de 1983, a instancia de don Manuel García Lavín, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, calle Marqués de la Hermita, 72, 7.º B, en virtud de subrogación efectuada por el mismo, respecto al «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», que actúa representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, contra don Angel González González y su esposa, doña Beroña Ucelay Zabala, mayores de edad, y de esta vecindad, calle Pérez Galdós, número 3, 1.º A derecha, sobre reclamación de 4.096.569 pesetas, en cuyos autos, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 7.082.750 pesetas, la siguiente finca:

Número cuatro.—Piso primero señalado con la letra A, derecha, subiendo por la escalera, situado en la primera planta alta, de un edificio o bloque radicante en esta ciudad de Santander, señalado con el número tres del paseo de Pérez Galdós, en el barrio de Miranda, que ocupa una superficie total aproximada de 117 metros 15 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, tendero, hall, oficina, cocina, dormitorio principal con cuarto de baño, dos dormitorios, otro cuarto de baño, salón comedor y terraza y linda por el sur, con terreno anejo a la planta baja y seguido paseo de Pérez Galdós; por el norte, con terreno de la finca, destinado a accesos, zonas verdes y jardines; por el este, con el piso primero señalado con la letra B y pasillo de accesos; y por el oeste, con cubierta de la planta semisótano, destinado a zona ajardinada para servicio de la comunidad. Se le asigna como cuota de participación en relación al total valor del inmueble un 4,50 por 100. Inscripción. Sección primera, libro 614, folio 239, finca número 46.734, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán

consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta,

no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario.—4.819-C (22991).

★

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 581/1982, seguidos a instancia de doña Carolina García Roldán, mayor de edad, casada, industrial y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra los cónyuges don Angel Perlacia Gómez y doña María Teresa García Roiz, mayores de edad, y vecinos de Maliaño, sobre reclamación de 1.300.000 pesetas de principal, y otras 300.000 pesetas, calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a pública subasta por tercera y última vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Local de reciente construcción, destinado a restaurante, con el nombre de «El Patio», situado en Nueva Montaña, en la carretera del Puerto Deportivo, el cual ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, repartidos en zona de servicios, cocina, bar, y comedor, teniendo en el centro un patio, el cual salió a segunda subasta en el precio de 18.750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta número 18, el próximo día 28 de junio, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de la segunda subasta, que anteriormente se ha indicado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—4.974-C (23462).

## SEVILLA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en procedimiento artículo

131 Ley Hipotecaria número 268/1981-E, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Alejandro Santolaya Calderón, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo que sirvió de tipo a la segunda, o sea, 90.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda número 54, 6.º, tipo 8, de la casa situada en Sevilla en el denominado Cortijo de Miraflores, construida sobre la parcela número 11, procedente de dicho Cortijo. Está en la planta 6.ª del Edificio, a la izquierda, al frente y a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la casa, a la derecha, a la derecha, al frente y a la izquierda, subiendo por los ascensores, también de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 62,94 metros cuadrados, descontados sus muros y tabiques.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.328-C (20763).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y accidentalmente número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 909/1983-3.º, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Delgado Quintero, doña Josefa Rodríguez Barragán, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble, propiedad de los demandados:

Rústica.—Suerte de tierra con olivos, en término municipal de Pilas, al sitio de Poca Olla, de cabida aproximadamente de cuatro aranzadas, o sea 1 hectárea 90 áreas y 24 centiáreas. Linda: Por el norte, con finca de don Miguel Rodríguez Salado, doña Rosario Rodríguez Cuesta; al sur, con la de don Enrique Rodríguez Barragán; al este, con finca de don Juan Valle Ruiz, y peste con la de don Bernardo Becerril. Tiene a su favor servidumbre de paso para todo servicio sobre la finca colindante, por el sur, con la de don Enrique Rodríguez Barragán, por el lindero del saliente. Inscrita al tomo 1.275, libro 126 de Pilas, folio 154, finca número 7.214, inscripción primera, del Registro de la

Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Valorada en 2.020.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta en subasta por el precio de valoración anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.815-C (27148).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y accidentalmente número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 289/1981-3.ª, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que disfruta de beneficio de pobreza), contra doña María Teresa Galán Alcázar, se ha acordado la venta en segunda subasta, el siguiente inmueble hipotecado propiedad de la demandada:

Finca urbana.—Bloque sexto número trece, piso con entrada por la puerta marcada con el número nueve de la calle Guadaira, primero izquierda, mirando desde la calle. Tipo B. Linda por la derecha entrando, patio común central, por la izquierda calle Guadaira a la que presenta fachada, por el fondo el correspondiente de una planta con entrada por la puerta marcada con el número siete y frente con piso derecha de su planta respectiva y escalera. Tiene una superficie construida de 66 metros y 52 centímetros cuadrados y útil de 52 metros y 60 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y una pequeña terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 60, tomo 881, libro 293, número de finca 11.862, inscripción primera y segunda. Valorada en 439.298 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.051-C (23710).

Don Antonio Salina Yanes, accidentalmente Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 913 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra la finca hipotecada por don Pedro Segundo Berrio Winterberg y doña Rosario Pavón Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 5.250.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero; con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Piso octavo C de un bloque denominado H-3, en la Huerta del Rey, en la avenida de Eduardo Dato de esta capital. Linda, a la izquierda, entrando, en el piso con fachada este; a la derecha, con medianera del departamento D de esta planta, con el que es contiguo; por su fondo, con puertas de acceso, fachada norte y medianera con piso B de esta planta, y por su frente, con fachada al sur, en la que se encuentra la terraza principal con vistas al jardín de la parcela número cuatro. Su superficie, incluyendo los voladizos, es de 171 metros 43 decímetros y 82 centímetros cuadrados, de los que 7 metros 47 decímetros 58 centímetros cuadrados corresponden a la parte proporcional de caja de escalera, hall y hueco de ascensores. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cinco dormitorios, cocina, oficio, lavadero, dos cuartos de baño, depensa y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla, al folio 25 vuelto, tomo 409, libro 365 de la sección 3.ª, finca 20.505, inscripción cuarta.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salina Yanes.—El Secretario.—5.814-C (27147).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1983 se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Pablo Salas Monguío y doña María Antonia Planas Casas, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda piso decimocuarto, puerta primera, tipo C, de la casa sita en esta ciudad, rambla Nova, número 125. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza y lavadero, baño, aseo, recibidor, paso y terraza. Cabida: Noventa y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con rambla Nova; a la derecha, entrando, con pisos, puertas segunda y tercera de la misma planta, y con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada; a la izquierda, con casa número 127 de la citada rambla Nova; y al fondo, con Avinguda de Navarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 801, folio 125, finca número 16.383.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio del presente y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—2.986-A (21938).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Masjoan Fajol, habiendo acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Entidad número 13, piso tercero, puerta primera: Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle Valencia, avenida Generalísimo Franco, números 340-348, hoy Avinguda de la Diagonal, y al chaflán formado por dicha calle y la de Nápoles, números 223-225, de superficie 139 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el chaflán formado por la Avinguda de la Diagonal, antes Generalísimo, y calle Nápoles, y parte con esta última calle; por la derecha, entrando, con finca de los señores Gayola; por la izquierda, con la avenida de la diagonal; por el fondo, parte con el tercero, segunda, parte con el rellano y escalera y parte patio de luces; por debajo, con el segundo prime-

ra, y por encima, el cuarto primera. Inscrita al tomo 1.363, libro 1.257 de la sección primera, folio 220, finca número 77.638.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio del presente año y horas de las diez quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de marzo de 1985.—El Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—2.647-3 (29518).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 461 de 1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Cayuela Tomás, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto, a todas las reglas legales.

Los bienes son

Dos.—Apartamento centro existente en la planta baja del edificio denominado «San Francisco» existente en la calle número 22, sin número, de Salou, término municipal de Vilaseca-Salou; de superficie útil 66 metros cuadrados, más 12 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas; compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, recibidor y dos terrazas; y linda: Al norte, con apartamento izquierda de la misma planta; al sur y oeste, con terreno común; al este, parte con apartamento derecha de la misma planta y parte con escalera; y por encima con apartamento centro de la primera planta en alto. Cuota 7 por 100.

Inscrita al tomo 842, libro 219, folio 102, finca 17.219.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.612-A (27083).

## TERRASSA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Inmobiliaria River, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de junio y hora las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 2.521.480 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de planta alta 4.ª piso-vivienda, tercera puerta, primera de la escalera con frente a la calle de José Antonio, número 253, de la casa sita en San Vicente dels Horts, y calle de Nuestra Señora de Nuria, s/n., de superficie 75 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle de José Antonio; izquierda, entrando, vivienda de la misma planta, puerta segunda; derecha, vivienda misma planta sexta, y fondo, escalera y su rellano, por donde tiene entrada. Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 54, finca número 6.798, inscripción primera.

Terrassa, 24 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.049-A (30359).

## TORTOSA

### Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo número 326/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo, contra doña María Paz Simón Bellido, don Romualdo Jareño García y doña Providencia Pérez Izquierdo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 28 de junio, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Como propiedad de doña María Paz Simón Bellido. Heredad de olivar en término de Tortosa, partida Aldea, de extensión 21 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, Teresa de Montagut; sur, Teresa Rodríguez; este, Manuel Barrero, y oeste, Estanislao Simón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.954, folio 17, finca 17.298.

Tasada a efecto de subasta en 610.000 pesetas.

2. Como propiedad de don Romualdo Jareño García y doña Providencia Pérez Izquierdo, por mitad y proindiviso solar para edificar en término de Tortosa, partida Aldea, de extensión 160 metros cuadrados, que linda: Frente, en parte, calle en proyecto, izquierda, José Martí; derecha, Amadeo Estorach y detrás, resto de finca. Dentro de dicha parcela existe una casa con frente en calle en proyecto y calle Iglesia, lateral formando chaflán entre ambas; se compone de una vivienda unifamiliar, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, comedor-estar, cuatro dormitorios y cuarto de baño, con patio de luces posterior y rematada por azotea a la catalana. Tiene una superficie construida de 112,68 metros cuadrados, útil de 96,61 metros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto, derecha, entrando calle Iglesias, izquierda, José Martí y detrás, finca de que proviene el solar.

Inscrita al tomo 2.283-2.969, folio 216, finca 21.884 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 2.970.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—5.144-C (24226).

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 1.522 de 1983, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos contra don Guillermo Ferrer Ridaura y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 25 de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que podrá cederse el remate a un tercero, y si el día señalado por causas de fuerza mayor no se pudiera celebrar tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial en sexta planta, recayente a la derecha, mirando, puerta número doce, y forma parte del edificio esta capital, con fachada principal a la calle de Alvaro de Bazán, número 3. Mide 184,50 metros cuadrados.

Inscrita hipoteca Registro Valencia-uno finca 21.128, inscripción cuarta.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda tipo U en planta quinta recayente a la derecha mirando, puerta diez, y forma parte del mismo edificio que el anterior. Mide 183,47 metros cuadrados.

Inscrita Registro Valencia-uno finca 21.126, inscripción cuarta.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.711-5 (18715).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos 1.299/1980 promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», (procurador don Enrique José Domingo Roig), contra don Francisco Ferrer Domingo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1. Vivienda en Valencia, plaza Vicente Iborra, 6, 4.ª Inscrita en el Registro de Valencia número 3, al tomo 944, finca 4.545. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa planta baja con acceso calle Plátanos. Inscrita en el Registro de Valencia número 1, al tomo 921, finca 9.200. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de la puerta 3.ª. Inscrita en el Registro de Valencia número 1, al tomo 921, finca 9.201. Valorada en 100.000 pesetas.

Cuarta.—Tercera parte indivisa, vivienda puerta 1.ª Inscrita en el Registro de Valencia número 1, al tomo 921, finca 9.202. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa, vivienda puerta 2.ª Inscrita en el Registro de Valencia número 1, al tomo 921, finca 9.203. Valorada en 95.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de junio, 22 de julio y 23 de septiembre próximos, a las dos horas, o al siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, para la primera, segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo la valoración para la primera, 31,75 por 100, de tal valoración, para la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo para ser admitidos como tales y guardando en su celebración las prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continua-

rán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.878-C (23117).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348 de 1983, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Agustín Hernández Sabate y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta y precio de su tasación, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Almacén compuesto de planta baja, sito en Hospitalet, avenida José Antonio, 140 (hoy Pau Casals), con superficie construida de 757 metros 24 decímetros cuadrados y altillo de 65 metros cuadrados, levantado sobre una porción de terreno sito en dicha ciudad de Hospitalet, lugar llamado «Seat Abres», de 757 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1-II-b, tomo 606, libro 2.º de la sección séptima, folio 109, finca número 179 inscripción tercera. Tasada en 6.375.000 pesetas.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 el siguiente día 4 de julio, a igual hora de las doce, y si ésta fuera asimismo desierta, se ha señalado para celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente 16 de septiembre, a la misma hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—Francisco Martínez Beltrán.—1.863-5 (20768).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 138 de 1985, promovidos por el Procurador

don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Hernández Escobar y doña Antonia Sala Simo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es 3.003.900 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda tipo B) sita en la primera planta alta a la izquierda mirando fachada, del edificio en calle Valencia, 131, de Cullera, puerta número uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.231, libro 621 de Cullera, folio 125, finca 40.305, inscripción primera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebrar la segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente día 10 de julio, a las doce horas, y si ésta fuera igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 17 de septiembre, a la misma hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.988-A (21940).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.328/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia (beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Reyes Comino, contra doña María Asunción Santabárbara Luis, en el que se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble especialmente hipotecado que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 25 de junio a las once; caso de no celebrarse en segunda subasta el próximo día 25 de julio a la misma hora y en tercera subasta, el próximo día 25 de septiembre a la misma hora; haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado; que los autos y la certificación de la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del re-

mate, pudiéndose hacerse éste en calidad de tercero.

#### Es objeto de subasta

Vivienda interior en primera planta, tipo D, señalada su puerta con el número 2 de la escalera del edificio situado en Valencia, partido de Santo Tomás, partida de la Rambla, con frontera recayente a la avenida Jordana de Pozas, demarcado con el número 27 de policía, hoy denominado Raon de Campoamor, 51. Inscrita en el Registro de Valencia VI, finca número 22.096, valorada en 1.360.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario, Esteban Carril Flores.-3.057-A (22579).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 801/1984, instados por la Procuradora señora Gil Bayo en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Benjamín Juan Chirivella Cánovas y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera el 26 de junio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 29 de julio siguiente con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora; y para la tercera el 30 de septiembre del corriente año sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda.-En 5.ª planta alta, puerta 15, tipo C, con distribución propia para habitar, superficie construida 123,35 metros cuadrados y útil 98,13 metros cuadrados, sita en Catarroja, en la avenida de la Rambleta, 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, tomo 1.985, libro 162 de Catarroja, folio 142, finca número 14.638, inscripción tercera. Valorada en 3.171.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-3.393-A (25014).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección C),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 238 de 1985, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra doña Trinidad Soler Carpio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes.

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote único.-Vivienda en primera planta alta, tipo A-3, puerta tres de la escalera del patio zaguán 1, hoy número 10 de policía, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.261, libro 411 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 226 finca número 42.291, inscripción primera. Tiene vinculado como anejo un espacio de la planta baja, destinado a rampa y vías interiores de circulación y distribución, de modo que la titularidad de cada una de tales viviendas lleva aparejada necesariamente la titularidad de una cuota indivisa de una cincuentaicincoava parte. Forma parte del edificio sito en Valencia, conocido como bloque 3, con fachada principal a calle en proyecto (perpendicular a la avenida Hermanos Maristas) sin que tenga asignado número de policía urbana, hoy números 10, 12 y 14 de policía de dicha calle. Tasado pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 3.744.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 3 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-2.179-5 (23464).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 786 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Martínez Colomer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Canuto contra don Manuel Molla Pardo y doña Otilia Rodríguez Luaces, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 27 de junio, a las once quince de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.-Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.-En prevención de que no haya postor en esta subasta, se señaló para la celebración de la segunda el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y para el supuesto de que tampoco haya postor se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a las once quince horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Cincuenta y tres.-Piso-vivienda en séptima planta alta, del tipo C, con distribución propia para habitar, señalada su puerta en la escalera con el número 13. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, jardín contiguo a la calle del Pintor Segrelles, a la que da fachada: derecha, mirando a tal fachada, piso-vivienda puerta número 14 de la escalera, hueco y rellano de la misma y hueco del ascensor; izquierda, piso-vivienda puerta número 14 del bloque II, y fondo, patio de luces general del inmueble; integrante en la escalera número 20 de la calle Pintor Segrelles, o bloque III, que a su vez forma parte del edificio de tres bloques en la ciudad de Onteniente, calle del Pintor Segrelles, números 20 y 22, y calle Músico Casanova, número 7. Módulo, 1,55 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 263, libro 118 de Onteniente, folio 107, finca número 11.963, inscripción segunda.

Valorada en 865.923 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-2.293-8 (25073).

## VALLADOLID

## Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636-B de 1982, promovido por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de Bilbao, contra don José Luis Pangua Castañeira y esposa, doña Rufina Mendoza Mendoza, agricultores, vecinos de San Vicente de la Sonsierra (Rioja), y «Cía. Mercantil Bodega Las Matillas, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), carretera Bilbao, 24, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 18.104.589 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, los bienes inmuebles hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan, por lotes.

## Bienes objeto de subasta

Por lotes.—De la propiedad de los codemandados don José Luis Pangua Castañeira y esposa, doña Rufina Mendoza Mendoza:

Número 1.—Terreno de secano, destinado a viña, al término de Valdegrande, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 1 hectárea 60 centiáreas, indivisible, que es la parcela 180 del polígono 9. Linda: Norte, del municipio y camino; sur, Leonardo Pecina Crespo y carretera provincial; este, Daniel Aldama Ramírez y Leonardo Pecina Crespo, y oeste, del municipio, Justino del Río Castañeira, Aquilino Villamor Martínez y carretera. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente de la Sonsierra, folio 53, finca 14.121, Registro de Haro.

Número 2.—Terreno secano, destinado a viña, término de El Bullón, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 88 áreas 60 centiáreas, indivisible. Son las parcelas 121 y 122 del polígono 24. Linda: Norte, Julián Aguirre, en línea de 90 metros; sur, parcela de Gloria Mendoza, en línea de 120 metros, y oeste, con el municipio, en línea de 70 metros. Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente de la Sonsierra, folio 54, finca 14.122, Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada a fines de subasta en 5.100.000 pesetas.

Número 3.—Terreno secano, dedicado a viña, en término de Santiago, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 37 áreas 20 centiáreas, indivisible. Es la parcela 28 del polígono 16. Linda: Norte, Félix Eguiluz López; sur, Segundo Orive Velandía; este, del municipio, y oeste, carretera provincial. Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente, folio 55, finca 14.123, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada a fines de subasta en 400.000 pesetas.

Número 4.—Terreno cereal secano, al sitio de Santiago, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 19 áreas 20 centiáreas, indivisible. Es la parcela 40 del polígono 26. Linda: Norte, Anastasio Pecina Payueta; sur, de María Jesús Martínez Susaeta; este, Mercedes Pecina Pangua, y oeste, carretera provincial. Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente, folio 56, finca 14.124, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada a fines de subasta en 300.000 pesetas.

De la propiedad de Compañía mercantil «Bodegas Las Matillas, Sociedad Anónima» (de la que es representante legal el anterior codemandado don José Luis Pangua Castañeira).

Número 5.—Parcela número 6 del polígono industrial de Las Matillas, de Miranda de Ebro, de

963 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 672 metros cuadrados son edificables, en la carretera de Bilbao, número 24. Linda: Norte, con la calle B; por el sur, con parcelas de don Antonio Ortiz de Gruñol, fuera del polígono; este, con la parcela número 7, y oeste, con las parcelas números 4 y 5. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 8 centésimas por 100. Sobre parte de esta parcela se ha construido un pabellón que ocupa la superficie de 672 metros cuadrados, que es la totalidad de la superficie edificable. Mide 16 metros 80 centímetros de fachada por 40 metros de fondó y el sobrante de terreno queda en la fachada principal. Su construcción es de muros de hormigón armado en semisótano, zona de bodega con una entreplanta para almacén de cartónaje o de otras mercancías; en el fondo de la nave se forma un muelle encima del semisótano, a la altura de la caja de los camiones, para mayor facilidad de carga y descarga; estructura de pórticos metálicos, recubrimiento de planchas de uralita, aislamiento de techo de aluminol, cerramiento de fachadas con dos tabicónes de ladrillo trinco enlazados entre sí, con el fin de soportar el esfuerzo conjuntamente formando cámara de aire, raseado, talochado, blanqueado, por ambas caras; puerta de entrada metálica basculante, con una puerta de servicio; en la fachada lateral derecha existen ocho puertas de hormigón prefabricado de 3 metros por 1, con sus cristales y colocadas en la parte más alta de la nave, cuya servidumbre de luces grava como predio sirviente la parcela número 4 del polígono. Dentro de la nave se han construido cuatro depósitos de 90.000 litros cada uno. Tiene los mismos linderos que la finca sobre la que se ha construido, excepto por su frente, que linda con el terreno sobre el que se ha construido. Inscrita al tomo 1.160, libro 279, folio 174, finca 30.015, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

## Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de junio y hora de las once de su mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 del importe del valor de los bienes subastados.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a este tipo.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.767-3 (30425).

## VILANOVA I LA GELTRÚ

## Edicto

Don Manuel Sigler Jiménez, Juez de Primera Instancia de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario de los artículos 129 a 135 de la Ley Hipotecaria número 84/1984, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobreza contra don Francisco Romero Delgado, he acordado en providencia de fecha 26 de marzo de 1985 la celebración de la primera pública subasta el día 28 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo

las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son:

Primera.—Pieza de tierra.—Situada en término de Vallespinosa, agregado al municipio de Santa Perpetua, provincia de Tarragona, en la partida Comadeuras, de extensión 31 jornales, equivalentes a 18 hectáreas 25 áreas y 4 centiáreas, campo, bosque garriga y yermo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 554, libro 16 de Santa Perpetua, folio 140, finca 190, inscripción undécima.

Segunda.—Pieza de tierra.—Campo, garriga, yermo, situada en término de Pontils, agregado de Santa Perpetua, de cabida 22 jornales 50 centiáreas, equivalentes a 13 hectáreas 38 áreas y 48 centiáreas, en la partida «San Miguel».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 360, libro 11 de Santa Perpetua, folio 139, finca 440, inscripción octava.

Valoradas en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 28 de marzo de 1985.—El Juez, Manuel Sigler Jiménez.—El Secretario en funciones.—2.468-16 (27459).

## XATIVA

## Edictos

Doña María Victoria Sánchez Huet Olema, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xàtiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 260/1984, a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Mico Casanova, don Antonio Mico Ribera y doña Dolores Casanova Calatayud, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de junio próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que asciende a 5.935.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de julio próximo, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 17 de septiembre próximo, a las once horas para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote.-Secano en Mogente, partida Estarellas, de 54 áreas 1 centiáreas. Valorado en 350.000 pesetas.

Segundo lote.-Secano sito en partida de Cervera, de 52 áreas 7 centiáreas. Valorado en 325.000 pesetas.

Tercer lote.-Tierra regadío sito en partida Huertas Nuevas, de 78 áreas 95 centiáreas. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Cuarto lote.-Secano sito en Hoya Cerezo, de 12 áreas 55 centiáreas. Valorada en 110.000 pesetas.

Quinto lote.-Casa sito en Mogente, calle Nueva, número 29. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 25 de marzo de 1985.-La Juez, María Victoria Sánchez Huet.-El Secretario.-5.604-C (26094).

★

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo los números 545 y 378/1981, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de «Transportes Asval, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Chisvert, Sociedad Anónima», se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 20.000.000 de pesetas, único lote.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 23 de julio próximo, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Rústica.-Complejo dedicado a fábrica, sito en término municipal de Xátiva, partida del Puig, a la altura del kilómetro 18, hectómetro segundo, de la carretera de Xátiva a Simat de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 188, página 188, finca número 18.224 bis, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-2.769-3 (30427).

★

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 443/1982, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Grau Juan y doña Encarnación Grau Juan, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 33.700.000 de pesetas, el total de los lotes.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 23 de julio próximo, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la demanda son los siguientes:

1. Lote compuesto por las fincas números 5.713 y 5.914.

Rústica.-Tierra de secano sito en Canals, partida Olivereta, de 1 hectárea 59 áreas 44 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 451, libro 50, folio 73, finca 5.713, inscripción tercera.

Rústica.-Tierra de secano sito en Canals, partida Puerto de la Ollería, de 1 hectárea 59 áreas 44 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 465, libro 52, folio 9, finca 5.914, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Lote compuesto por la finca registral número 5.523.

Rústica.-Tierra de secano sito en Canals, partida Pla, de 64 áreas 38 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 435, libro 48, folio 74, finca 5.523, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

3. Lote compuesto por la finca registral número 1.172.

Rústica.-Tierra de secano sito en Xátiva, partida Cinco Hermanos, de 24 áreas 93 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 38, libro 10, folio 103, finca 1.172, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 450.000 pesetas.

4. Lote compuesto por la finca registral número 4.268.

Rústica.-Tierra de secano sito en Xátiva, partida Balvens, de 13 áreas 75 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 96, libro 30, folio 227, finca 4.268, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

5. Lote compuesto por las fincas registrales números 1.084 y 2.834.

Rústica.-Tierra de secano sito en Canals, partida Pla Nueva, de 6 áreas 24 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 98, libro 8, folio 28, finca 1.084, inscripción cuarta.

Rústica.-Tierra de secano sito en Canals, partida Pla Nueva, de 16 áreas 62 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 214, libro 21, folio 54, finca 2.834, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Lote formado por la finca registral número 4.223.

Urbana.-Un edificio sito en Canals, calle de los Santos, número 34, de 158 metros cuadrados de superficie la planta baja y 944 metros cuadrados el patio trasero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 335, libro 35, folio 7, finca número 4.223, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-2.770-3 (30428).

## ZAMORA

## Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 563/1984, se sigue juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Francisco Fernández Montero y doña Francisca López Román, y en providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, y en concepto de segunda, las fincas hipotecadas que se indicarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—El tipo de subasta es el 75 por 100 del importe de tasación que se consigna después de la descripción, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Tercera.—Los autos y certificación registral se encuentran en la Secretaría del Juzgado para su examen; todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes, el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Cuarta.—Regirán las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para este tipo de subastas.

## Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Finca rústica, de regadío, en Zamora, número 170/171-1, del plano general de concentración, al sitio de Artesiano. Linda: Norte, Ricardo Fernández Leal (169) y carretera de Zamora a Cañizal; sur, Margarita Bedriñana Alvarez y otros (173), y con la de Angel Jiménez (172-2); este, con la 171-2 y carretera de Zamora a Cañizal, y al oeste, fincas 169 y 173. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas y 24 decímetros cuadrados.

En la parte sureste existe una nave destinada a taller mecánico de una sola planta con solera de hormigón, muros de cemento y cubierta de uralita, con lucernarios, con fragua, servicios y almacén, «water», departamento para torno y mecánica, vestuario, cuarto de servicio para la huerta y oficina montada sobre almacén; cuyo conjunto mide una superficie de unos 1.527 metros cuadrados, y linda: Norte, terreno de la finca sobre el que se alza, destinado a aparcamiento descubierto; al sur, con la finca número 173, de Margarita Bedriñana Alvarez y otros; este, con la finca número 171-2, de Angel Jiménez, y oeste, con terreno también de la parcela sobre la que se alza. Delante de esta nave existe también un muelle y lavadero, y para llegar a ella se atraviesa el patio descubierto, cercado con muros, destinado a aparcamiento, y que tiene puerta a la carretera de Zamora a Cañizal. Tiene además dos pozos, piscina descubierta, vestuario, depuradora, pista de tenis, parque infantil, de las características que constan en la escritura.

Tasada a efectos de subasta en 9.195.964 pesetas.

2. Finca urbana que forma parte de la casa en Zamora, avenida de Italia, números 9-C, 9-D y 9-F de policía, departamento número 6, que es un local para negocio, situado en la segunda planta del cuerpo frontal o 9-F del edificio, con acceso desde la calle y galería de ese mismo cuerpo por el portal del mismo en la meseta de aquella planta a través de la puerta que como única existe en tal meseta. Mide una superficie construida de 590,18 metros cuadrados. Consta de una sola nave, y linda: Frente, avenida Italia; derecha, vuelos de la rampa de acceso a sótano y escalera ascendente a

semisótano; izquierda, finca de Casimiro Hidalgo o número 9-E de dicha avenida y con vuelo de la terraza central o área tranquila de la casa; fondo, con este último vuelo; por debajo, con el departamento número 5, y por arriba, con cubierta de referido cuerpo de edificio. Todos los linderos son según se mira a la casa desde la avenida de Italia. Cuota, 5 centésimas y 6 diezmilésimas. Cuota en los anejos comunes de su bloque: 30 centésimas. Calificación: Protección oficial; expediente ZA-1-15-72.

Tasada a efectos de subasta en 9.195.964 pesetas.

Zamora, 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario, María del Carmen Vicente.—4.068-A (30507).

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Vicente Garcia Rodeja y Fernández, ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 28 de junio de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.011 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Inver-Aragón, Sociedad Anónima», contra don José María Borao Zaldívar y doña María Pilar Vaquero Pernaute, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no habiendo postura que cubra las tres terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Dejando sin efecto el señalamiento para el día 3 de mayo próximo.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

1. Nuda propiedad de: Número 36.—Casa-vivienda unipersonal, sita en Gallur y su calle Miguel de Miguel, 13. Es del tipo A, y en el plano de la parcelación número 35. El edificio consta de planta baja y piso y se compone de zaguán con arranque de escalera, despensa, dormitorio y cocina-cómodor, en la planta baja, y tres dormitorios y ropero en la alta, y tiene además un corral, quedando lateral a la casa una franja de terreno de unos 2 metros de anchura, para acceso al corral desde la calle, con puerta de carros en la línea de fachada; la superficie total de la finca es de 345 metros 70 decímetros cuadrados, en los que corresponden a la casa unos 48 y el resto al terreno sin edificar. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, casa número 15, parcela 34 de igual calle; izquierda, casa número 11, parcela 36 de la calle Miguel de Miguel y casa número 2, parcela 38 de la calle Beato Agno, y fondo; casa número 4, parcela 39 de la misma calle y finca del ferrocarril de Sadaba-Gallur. Valor: 2.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de Borja al folio 168, finca 6.031, inscripción segunda, tomo 1.187, libro 76 de Gallur.

2. Campo en término municipal de Gallur, en la partida La Planilla, de 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Navarro, hoy C.º, sur, Tomás Galindo, hoy hermanos Gracia y Pedro Moros; este, Isidro Torres, hoy C.º; oeste, Mariano Gutiérrez, hoy Tomás Galindo. Parcela 101 del polígono. Inscrita al folio 238, tomo 887, libro 53, finca 3.074, inscripción undécima.

Valor: 900.000 pesetas.

3. Olivar sito en término municipal de Gallur, en la partida La Planilla, de 11 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, cabañera; sur, resto de la finca matriz; este, monte; oeste, finca de Carmen Angua. Inscrita al folio 81, tomo 1.249, libro 122, finca 6.418, inscripción primera.

Valor: 600.000 pesetas.

4. Campo en término municipal de Gallur, en la partida La Planilla, de un cahiz, o sea, 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Tomás Galindo; sur, Adela Portera; este, cantera y C.º de La Alfándiga; oeste, C.º de herederos. Inscrito al folio 33, tomo 569, libro 17, finca 1.886, inscripción séptima.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Total: 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1985.—El Juez, Vicente Garcia Rodeja y Fernández.—El Secretario.—6.221-C (28844).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.348 de 1983-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Marcelina Martínez Bautista y doña Araceli Jaca Grasa, calle Campo Irigoyen, número 8, Jaca, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Urbana. Número 110. Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta alzada de la escalera séptima, radicante en el edificio de Jaca, en la avenida de Francia, sin número. Tiene una superficie de unos 67,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 837, libro 78, folio 230 vuelto, finca 6.509, valorado en 1.680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—6.541-C (30153).

**JUZGADOS DE DISTRITO****BOLLULLOS DEL CONDADO***Cédula de citación*

En este Juzgado de Distrito de mi cargo se presta, digo, se siguen actuaciones de juicio de faltas número 344/1984 sobre insultos y amenazas imputadas a Manuel Ynestrillas Fuentes y Jesús Martínez Moreno, en el que, por providencia de esta fecha, se inserta lo que sigue:

Que sea citado al acto del juicio oral, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padre Pedro María Ayala, 1, el próximo día 27 de junio y hora de las once de la mañana, al denunciado en ignorado paradero Manuel Ynestrillas Fuentes, que la última vez tenía su domicilio en la urbanización de Matalascañas (Almonte), de esta provincia de Huelva, haciéndosele saber que deberá comparecer con las pruebas que tenga y conforme lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Bollulllos del Condado a 24 de abril de 1985.—El Secretario.—6.419-E (29407).

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

José María Gómez Martín, hijo de Alberto y de María, natural de Baden, provincia de Suiza, avencidado en Ceuta, provincia de Ceuta, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de veintitún años de edad, DNI 45.072.268, cuyas señas particulares son: Estatura 1,83 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número, por los presuntos delitos de desertión, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días, ante el Teniente Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, 4 de enero de 1985.—El Capitán-Juez Instructor, Francisco Casbas Belloc.—83 (2697).

★

Thomas Goring, hijo de Wilhem y de Karin, natural de Dusseldorf, provincia de Alemania, avencidado en Ceuta, provincia de Ceuta, de estado civil soltero, de profesión Peón, de veintitún años de edad, D/J 901433790, cuyas señas particulares son: Estatura 1,750 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días, ante el Teniente Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio

Duque de Alba II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, 8 de enero de 1985.—El Capitán-Juez Instructor, Francisco Casbas Belloc.—84 (2698).

**Juzgados civiles**

Vaquero González, Gregorio, de estado casado, de profesión carnicero, hijo de Victoriano y de Melitona, natural de Navalperal de Tormes, domiciliado últimamente en calle Antonio López, 30 (Madrid), procesado por receptación, en sumario número 87 de 1983, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—77 (2692).

★

Díaz Cebrián, Juan Antonio, hijo de Angel y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, procesado por robo en el sumario número 12/1984, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 8 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—80 (2694).

★

Angeles Ferrer Muñoz, de la que no consta el número del documento nacional de identidad, únicamente que es mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido fue en San Baudilio de Llobregat, calle Industria, número 89, acusada en el proceso monitorio número 246/1984, sobre que-rella por talón sin fondos, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la práctica de diligencias, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a la búsqueda y presentación ante este Juzgado bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación de la citada acusada, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 30 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—72 (2686).

★

Luis Gutiérrez Barajas, sin que conste el número del documento nacional de identidad, nacido en Trabajo del Camino, provincia de León, el día 5 de agosto de 1956, hijo de Jesús y de Julia, de estado casado, de profesión Mecánico, y cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Bernabé García, número 54, 2.º, o calle Cirilo Amorós, número 90, 4.º, acusado en el proceso monitorio número 1/1984, sobre robo con fuerza en las cosas, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por

dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 3 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—73 (2687).

★

Alfonso Sánchez Otero, con documento nacional de identidad número 76.498.357, en el que consta como nacido Mellid, provincia de La Coruña, el día 1 de octubre de 1952, hijo de José y Gloria, de estado soltero, de profesión Mecánico, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle San Pablo, hostel «Opera», acusado en el proceso monitorio número 129/1984, sobre tenencia de útiles para el robo, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria para la búsqueda y presentación del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—71 (2685).

**ANULACIONES****Juzgados militares**

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 256/1982, instruida contra el ex Cabo Legionario Manuel Vencgas García, por abuso de autoridad, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de «Sevilla».

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, 31 de diciembre de 1984.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—47 (1426).

**Juzgados civiles**

En virtud de lo ordenado a este Juzgado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de auto de 12 de noviembre de 1984, rollo 3611, causa 97/1962, del Juzgado de Ecija, por homicidio, por la que se declaró la prescripción de los delitos en los que hubieren podido incurrir por los hechos perseguidos en la causa arriba mencionada del Juzgado de Instrucción de Ecija, Antonio García Toro y Joaquín Acosta Romero, dejando sin efecto con todas las consecuencias legales el procesamiento de los mismos, por la presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, de fecha 16 de noviembre de 1962, por la que se ordenaba comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días para constituirse en prisión los arriba mencionados y al propio tiempo se rogaba a todas las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial procedieran a la busca y captura de dichos procesados, ingresándolos en prisión a disposición de este Juzgado.

Comuníquese la presente a la Dirección General de la Seguridad del Estado, Dirección General de la Guardia Civil y publíquese en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado por medio de edictos.

Ecija, 29 de diciembre de 1984.—El Secretario.—79 (2693).